

HALLAZGOS DEL ESTUDIO DE LÍNEA BASE SOBRE MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO EN LA REGIÓN DEL SICA

INFORME REGIONAL
JULIO 2019



Costa Rica



El Salvador



Guatemala



Honduras



Nicaragua



Panamá



Belice



República
Dominicana

HALLAZGOS DEL ESTUDIO DE LÍNEA BASE SOBRE MIGRACIÓN Y DESPLAZAMIENTO EN LA REGIÓN DEL SICA

***INFORME REGIONAL
JULIO 2019***

ISBN

El Salvador: 978-99923-929-3-5

Equipo investigador

Mónica Barrantes, Consultora – OIM

Estela Aragón, Coordinadora de Investigación – OIM

Revisión técnica

Alexandra Bonnie, Coordinadora del Programa Regional sobre Migración – OIM

Rudi Maxwald, Oficial Regional de Enlace y Políticas – OIM

Giovanna Rizzi, Enlace SICA-ACNUR

Diseño y diagramación

Ángela Alarcón, Asistente Regional de Comunicaciones – OIM

Stuart Roldán, Consultor – OIM

© 2019

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para las Migraciones (ACNUR)

Se permite la reproducción de este libro por cualquier medio, siempre y cuando se cite su fuente.

Los hallazgos de este estudio fueron compartidos y avalados por los Países Miembros del SICA y representan un patrimonio de la región centroamericana.

Impreso en Costa Rica

150 ejemplares

Agradecimientos

El Secretario General del SICA, Sr. Vinicio Cerezo, agradece la asesoría técnica y la cooperación financiera brindada por la Oficina para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), dirigida por el Sr. Marcelo Pisani. Asimismo, se agradece a la Oficina para Centroamérica y Cuba del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), dirigida por el Sr. Giovanni Bassu, por su participación en el estudio y el desarrollo del capítulo relacionado con el Eje 11 sobre protección de las personas refugiadas.

Se hace extensivo el agradecimiento a los puntos focales de las Cancillerías de los 8 Países Miembros del SICA, por su destacada participación en la realización de este estudio y la coordinación con las instituciones nacionales rectoras del tema de migración y desplazamiento. También se reconoce el importante aporte de las Secretarías sectoriales del SICA por las observaciones y comentarios realizados.

Finalmente, merece un especial reconocimiento el Sr. Salvador Gutiérrez, Jefe de misión adjunto de la OIM para Honduras, El Salvador y Guatemala, por la elaboración del marco introductorio de este estudio.



Prefacios

SICA

Como bien ha dicho José Saramago “Que tire la primera piedra quien nunca haya tenido manchas de emigración ensuciándole el árbol genealógico. Si tú no emigraste, emigró tu padre”. La migración, que ahora se nos presenta de forma dramática por las crisis humanitarias que representa, es parte de nuestra historia desde el principio de los tiempos.

En Centroamérica tenemos flujos de movilidad humana. Sin embargo, la situación de nuestros hermanos que deciden dejar atrás su tierra en búsqueda de mejores oportunidades pone en evidencia que, aunque hemos avanzado en las últimas décadas en la región, tenemos desafíos importantes para avanzar hacia el desarrollo sostenible. La paz y la democracia que con muchos sacrificios hemos construido se pone en riesgo si no saldamos nuestra deuda pendiente, el desarrollo.

En tal sentido, en la LI reunión ordinaria de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), celebrada el 30 de junio de 2018 en Santo Domingo, República Dominicana, se evidenció la necesidad de dotar a la región de un instrumento que ayude a enfrentar los desafíos regionales en el tema de la migración y el desplazamiento forzado. Es por ello que, los Presidentes instruyeron al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, para que, con el apoyo de la Secretaría General del SICA, se evaluaran las causas y consecuencias de la migración, y se presentara un Plan de Acción Integral sobre este tema, al cual se le ha denominado PAIM-SICA.

Los países miembros del SICA buscan que la migración sea tan solo una de las opciones de la gente y no la única opción. Es por ello que recalcamos que todo el trabajo de los países, pero también de la institucionalidad regional, debe estar orientado a generar mejores oportunidades en todos los espacios. De igual forma, es importante tomar en consideración el ciclo migratorio, ya que a las causas tradicionales de la migración se suman los efectos del cambio climático. Por ello, es fundamental que se logre una sinergia entre las instituciones nacionales, los organismos internacionales y las instancias del SICA para poder atender integral y sostenidamente el fenómeno de las migraciones y el desplazamiento en la región.

Para la Secretaría General del SICA ha sido gratificante poder trabajar en conjunto con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en la elaboración de un estudio de línea base que nos ofrezca una radiografía regional actualizada de esta problemática, para sucesivamente construir de manera participativa el PAIM-SICA. Este estudio de línea base se ha estructurado sobre los 12 lineamientos de Política Migratoria Regional Integral, adoptados por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA, en junio del 2018. Además, es el fruto de amplias consultas con las Instituciones nacionales involucradas en el tema, y de una interlocución permanente con organizaciones de la sociedad civil que intervienen a nivel regional.

Los hallazgos de este estudio perfilan estrategias nacionales y regionales, así como líneas de acción que constituirán la base para el proceso de construcción del PAIM-SICA.

Considero que la región centroamericana está marcando un hito en el abordaje del fenómeno migratorio, analizándolo desde una perspectiva multidimensional, pero sobre todo humanitaria, superando el enfoque de seguridad que hasta ahora había prevalecido. Esto abre las esperanzas para que nuestra población, principalmente la que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, tenga el derecho a ser tratada con dignidad y a disfrutar de las mismas oportunidades de desarrollo que el resto de habitantes de la región.

Seguiré insistiendo, cada vez que tenga la oportunidad, en que lo que la región necesita es desarrollo: urge una revisión de nuestro modelo de integración y desarrollo. La revisión de nuestro modelo de integración y desarrollo que nos permita dar un giro estratégico a través de un Plan para el Desarrollo de Centroamérica y República Dominicana. La única forma de invitar a la gente a que se quede en la tierra que les vio nacer es que encuentren el sueño centroamericano, por ello apostamos por construir y dinamizar una región de oportunidades.

Vinicio Cerezo

Secretario General del SICA



OIM

Los movimientos migratorios que viajan a través y hacia países que forman parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) han cambiado conforme a las diferentes dinámicas regionales y mundiales. En los últimos años, hemos sido testigos del aumento en los factores expulsivos lo que ha inducido cambios no solo en las causas de la migración, sino también en el perfil de las personas que migran, siendo la feminización de la migración y la niñez migrante dos tendencias crecientes y más recientemente la migración de familias en grupos tipo “caravanas”.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) reconoce que actualmente los países del SICA enfrentan retos muy diversos y que, en ese contexto, la migración surge como una importante estrategia de subsistencia para muchas familias y personas migrantes. Esta situación presenta el desafío de gestionar adecuadamente los flujos migratorios, asegurando la protección de los derechos de las personas migrantes y la asistencia a quienes migran en condiciones de vulnerabilidad. Al mismo tiempo, la necesidad de responder a una problemática compartida contiene un gran potencial para fortalecer los esfuerzos de integración regional y para desarrollar soluciones integrales que promuevan una migración ordenada, segura y regular, que se constituya así en un propulsor para el desarrollo económico y social de los Estados y de las personas migrantes.

La OIM está comprometida a trabajar con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y aliados de la comunidad internacional para abordar los retos emergentes; promover la comprensión sobre la naturaleza de los flujos migratorios; fomentar el desarrollo socioeconómico a través de los beneficios de la migración; y garantizar el respeto por la dignidad humana y el bienestar de las personas migrantes. En esta tarea, consideramos crucial contar con datos e información fiable que permita a los actores claves en la gobernanza migratoria aumentar su conocimiento sobre las tendencias migratorias y desarrollar enfoques de atención eficaces.

En aras de generar información basada en una visión integral de la dinámica migratoria, el presente estudio introduce doce líneas de pesquisa que incluyen, entre otras, migración laboral, desarrollo socioeconómico y protección de las personas refugiadas. El informe, que incorpora elementos del Marco de Gobernanza Migratoria (MiGOF) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), también ayudará a la OIM y demás organismos regionales e internacionales a orientar el tipo de apoyo requerido en estos países.

Estamos agradecidos por esta iniciativa liderada por el SICA y la invitación hecha a la OIM para apoyarla, lo cual hizo posible el desarrollo de este estudio de línea de base para facilitar una mejor comprensión de las causas y consecuencias de la migración en la región. Así, queremos reconocer los importantes aportes de cada uno de los países que hacen parte del SICA y la constructiva contribución del ACNUR. Continuaremos apoyando los esfuerzos colaborativos en el desarrollo de acciones tangibles que posibiliten incrementar el bienestar de la población migrante, reconociendo las complejidades únicas del contexto, pero también las muchas oportunidades que se nos presentan.

Marcelo Pisani

Director Regional de la OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe

ACNUR

Cada día, miles de hombres, mujeres, niñas y niños toman una de las decisiones más difíciles de la vida: dejar atrás todo lo que les es querido y conocido para huir en busca de seguridad. Se ven obligados a abandonar sus hogares y países a causa de los conflictos, la violencia y la persecución. Muchos son impulsados a realizar largos y peligrosos viajes, en manos de contrabandistas y traficantes.

En la actualidad, 70.8 millones de personas son desplazadas por la fuerza a causa de los conflictos y la violencia en todo el mundo. Esto incluye a unos 25.9 millones de refugiados, una cifra sin precedentes desde las crisis de los años noventa. La forma en que respondemos a su difícil situación es uno de los retos más importantes en la actualidad.

Como la búsqueda de soluciones es una de las prioridades, el ACNUR celebra la culminación del paso inicial de iniciativa de redacción del Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región. La elaboración participativa e inclusiva de este estudio de línea base trae consigo una serie de oportunidades para un abordaje eficiente de la situación regional de la migración y del desplazamiento forzado, identificando retos y oportunidades para reiterar la larga tradición de brindar protección de esta región.

Este proceso de coordinación promovido por el SICA es un ejemplo para seguir en la búsqueda de soluciones integrales y sostenibles al tema de la migración y el desplazamiento forzado. Es además una importante contribución para el Pacto Mundial sobre Refugiados, que construye sobre el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), porque pone en evidencia la voluntad política y el compromiso de fortalecer la cooperación y las respuestas sólidas, previsibles y equitativas a las situaciones de desplazamiento forzado.

Proteger es una obligación vinculante, que se fundamenta en principios fundamentales y valores compartidos. Proteger es también una contribución para la estabilidad regional y global. Por tanto, felicitamos a los países del SICA por mantener abiertas sus fronteras y por brindar protección a quienes huyen de conflictos armados, persecución y violencia, y por continuar fortaleciendo los sistemas de asilo para responder al creciente número de los solicitantes de la condición de refugiado en la región.

Giovanni Bassu

Representante del ACNUR para Centroamérica y Cuba

CONTENIDOS

Agradecimientos	4
Prefacios	6
Siglas y abreviaturas	18
Marco introductorio	22
Volumen y dinámica de las migraciones de la región del SICA ¹	22
<i>Diversidad migratoria de las migraciones de la región del SICA</i>	25
<i>Migración y desarrollo en la región del SICA</i>	26
<i>Retos para la gobernanza migratoria de la región del SICA</i>	28
<i>Avances recientes en la gobernanza migratoria global y regional y en la protección de los refugiados</i>	30
<i>La Declaración y el Plan de Acción de Brasil</i>	31
<i>Los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	31
El Marco de Gobernanza sobre la Migración	33
<i>El Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular</i>	33
<i>Pacto Mundial de Refugiados</i>	35
El rol de los países del SICA en la gobernanza migratoria global	36
La Política Migratoria Regional Integral (SICA)	37
<i>Antecedentes</i>	37
<i>El proceso de formulación de la Política Migratoria Regional Integral</i>	38
Base conceptual y características de la Política Migratoria Regional Integral	40
<i>Principios que rigen la Política Migratoria Regional Integral</i>	42
Áreas estratégicas de la Política Migratoria Regional Integral	43
Presentación	50
Resumen ejecutivo	52
Principales tendencias migratorias	52
Principales hallazgos	53
Consideraciones finales y recomendaciones para la formulación del PAIM-SICA	57
Marco conceptual y metodología	60
Marco Teórico-Narrativo	60
Marco Metodológico	60

Manifestaciones y causas de la migración.....	62
Tendencias recientes de la migración en los países del SICA	63
<i>Flujos extrarregionales</i>	64
<i>Flujos intrarregionales de migración en los países del SICA.....</i>	65
<i>El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).....</i>	67
<i>Cooperación con otras organizaciones internacionales</i>	71
Perfil sociodemográfico de la persona migrante en la región	72
<i>Los niños, niñas y adolescentes migrantes.....</i>	74
<i>Factores económicos y falta de oportunidades.....</i>	74
<i>Acceso a la educación</i>	75
<i>Seguridad.....</i>	76
<i>Amenazas naturales</i>	77
Gobernanza migratoria de forma integral.....	80
Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de las personas migrantes	81
<i>Políticas migratorias</i>	82
<i>Recolección y manejo de la información migratoria</i>	83
Gestión de fronteras.....	85
Protección y asistencia consular.....	88
Políticas sobre las diásporas.....	88
Protección y asistencia a los niños, niñas y adolescentes migrantes	90
Migrantes extrarregionales.....	91
Migración laboral.....	94
Migrantes en condición de irregularidad	96
Migrantes indígenas	97
Discriminación laboral	98
Inclusión laboral género-sensitiva.....	99
Seguridad y protección social de las personas migrantes	100
La migración laboral y la integración regional.....	100
Desarrollo socioeconómico	104
Las remesas y el desarrollo.....	104
Las diásporas y el desarrollo.....	107

Integración Social.....	110
Las personas migrantes en el acceso a la educación	110
Retorno y reintegración	112
Migración y salud.....	113
Discriminación y xenofobia	114
Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	118
Trata de personas	119
<i>Asistencia a las víctimas de trata de personas.....</i>	<i>120</i>
Tráfico ilícito de migrantes	122
Migración Extrarregional	126
Visión y postura de la región a nivel internacional en temática migratoria....	130
Convenio Centroamericano de Libre Movilidad “CA-4”	130
Propuesta de Política Migratoria Regional Integral	131
Acuerdo de Cooperación OIM y SICA	131
Conferencia Regional sobre Migración	132
Acuerdos regionales en materia migratoria en el marco del SICA.....	132
Otros acuerdos regionales	133
Turismo	136
Integración turística regional	136
Turismo y desarrollo socioeconómico.....	138
Turismo y migración	139
Gestión de movilidad humana derivada de desastres.....	142
Capacidad institucional y políticas públicas para el manejo de emergencias y amenazas naturales ...	143
Respuestas a la movilidad en situaciones de crisis.....	145
Cambio climático y reducción del riesgo	146
Protección de las personas refugiadas	152
Marco legal.....	154
Acciones en frontera	158
Necesidades de las personas refugiadas respetando el enfoque de género, diversidad y edad..	159

Soluciones integrales, complementarias y sostenibles para las personas refugiadas160

Situaciones de afluencia masiva de personas solicitantes de asilo161

Formación continua para funcionarios en protección internacional162

Sistemas de recopilación y análisis de información162

Manejo integral de crisis migratorias..... 166

 Crisis migratorias recientes.....166

 Niñez y adolescencia.....166

Terremoto en Haití168

Crisis migratorias extrarregionales169

 Capacidad institucional para la protección de migrantes en situaciones de crisis170

Oportunidades para fortalecer las capacidades institucionales172

Conclusiones 176

Recomendaciones para futuras investigaciones 178

Bibliografía 180

Apéndices 206

 Apéndice 1. Glosario206

GRÁFICOS

Gráfico 1 del Marco introductorio.23

Gráfico 2 del Marco introductorio.24

Gráfico 3 del Marco introductorio.25

Gráfico 4 del Marco introductorio.27

Gráfico 1. **Permisos de residencia aprobados en Panamá para cubanos y haitianos.**65

Gráfico 2. **Ocupaciones de las personas migrantes provenientes de las Caravanas de Migrantes, enero 2019. Porcentaje**74

Gráfico 3. **Escolaridad de las personas integrantes de la Caravana de Migrantes, enero 2019. Porcentaje.**76

Gráfico 4. **Estados Unidos. Indicadores de empleo decente, según origen migratorio, 2016. Porcentaje.** ...98

Gráfico 5. **Costo promedio por transacción de envío de remesas en Centroamérica y República Dominicana desde los Estados Unidos para el primer trimestre del 2019. Porcentaje**106

Gráfico 6. **Entrada de migrantes irregulares de origen extrarregional a Honduras.**.....126

Gráfico 7. **Personas venezolanas en República Dominicana.**.....126

Gráfico 8. **Región de origen del turismo receptivo en el 2015.**136

Gráfico 9. **Ingresos por turismo en la región del SICA 2013-2017. USD**138

Gráfico 10. **Empleos directos generados por la actividad turística en los países del SICA, con respecto al total para el 2017. Porcentaje.**138

FIGURAS

Figura 1 del Marco introductorio. Principios que rigen la Política Migratoria Regional	42
Figura 1. Flujos intrarregionales	53
Figura 2. Presentaciones de migrantes centroamericanos ante autoridades migratorias mexicanas.	64
Figura 3. Flujos intrarregionales.	66
Figura 4. Observadores regionales y extrarregionales del SICA.	67
Figura 5. Nacionalidades reportadas en las Caravanas de Migrantes, enero 2019. Porcentaje. ...	73
Figura 6. Principales características de la niñez migrante centroamericana.	74
Figura 7. Principales factores de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados.	75
Figura 8. Ciclo de la pobreza.	76
Figura 9. Fenómenos naturales recientes y su impacto en la agricultura de Belice. Pérdidas económicas en USD.	78
Figura 10. Corredor Seco Centroamericano.	78
Figura 11. Principios y Objetivos del Marco de Gobernanza de la Migración, MiGOF.	80
Figura 12. Recomendaciones para potenciar la inversión de la diáspora.	107
Figura 13. Países que proporcionan acceso a la educación en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria a las personas migrantes en condición irregular.	111
Figura 14. Personas migrantes retornadas a países del norte de Centroamérica.	112
Figura 15. Diferencias entre tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.	118
Figura 16. Modalidades de la trata de personas.	119
Figura 17. Obligaciones de los Estados respecto a la asistencia y protección de las víctimas de trata. Protocolo de Palermo.	120
Figura 18. Servicios que brindan los países del SICA a las víctimas de trata de personas.	121
Figura 19. Algunos aspectos comerciales del tráfico ilícito de migrantes.	122
Figura 20. Ejes del Plan de Trabajo 2019-2025 de la CRM en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes. ..	123
Figura 21. Plan de acción de la OCAM.	131
Figura 22. Principales ejes para desarrollar el PDTs 2014-2018.	137

Figura 23. **Instituciones responsables de la gestión del riesgo de desastres en los países que conforman el SICA.**144

Figura 24. **Principales elementos incorporados en la PCGIR armonizada con el Marco Sendai.** ..149

Figura 25. **Personas refugiadas, solicitantes de refugio y desplazadas en el mundo.**.....152

Figura 26. **Personas refugiadas y solicitantes de asilo en países del SICA.**152

Figura 27. **Personas refugiadas y solicitantes de asilo de países del SICA en el mundo.**153

Figura 28. **Países del SICA que han ratificado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.**154

Figura 29. **Instrumentos regionales de la CRM en niñez y adolescencia.**167

Figura 30. **Medidas inmediatas ante movimientos masivos de migrantes.**.....172

Figura 31. **Medidas a mediano plazo ante movimientos masivos de migrantes.**173

TABLAS

Tabla 1 del Marco introductorio. Contribución de las remesas al crecimiento del PIB 2017 de países seleccionados.	27
Tabla 2 del Marco introductorio. Nacionales de países del SICA detenidos en México por su condición migratoria irregular, período 2016 - 2018	29
Tabla 3 del Marco introductorio. Devoluciones de migrantes de países del SICA.	30
Tabla 4 del Marco introductorio.....	31
Tabla 5 del Marco introductorio.....	32
Tabla 6 del Marco introductorio. Síntesis de las áreas estratégicas y las estrategias migratorias de la propuesta de política migratoria en Centroamérica.	46
Tabla 1. Datos de los países miembros del SICA.	6 2
Tabla 2. Emigración venezolana a Panamá, Costa Rica y República Dominicana.	65
Tabla 3. Principales instrumentos jurídicos del SICA en temas migratorios.	68
Tabla 4. Principales organizaciones internacionales que trabajan el tema migratorio y temas conexos en la región.	71
Tabla 5. Trabajadores inmigrantes en la región consultados. Principales motivos de la migración intrarregional en Centroamérica.	75
Tabla 6. Ratificación por país de los principales instrumentos legales sobre migración.	81
Tabla 7. Políticas migratorias por país.	82
Tabla 8. Ratificación por país de los principales instrumentos legales sobre migración y derechos laborales. ...	94
Tabla 9. Medidas para promover y proteger los derechos laborales de las personas migrantes con enfoque de género.	9 9
Tabla 10. Administración de las remesas en los países del norte de Centroamérica. Porcentaje.	105
Tabla 11. Legislación en migración y salud.	114
Tabla 12. Legislación sobre tráfico de migrantes.	123
Tabla 13. Nivel de vulnerabilidad climática en los años 2010 y 2030.	142
Tabla 14. Políticas regionales sobre cambio climático.	148
Tabla 15. Retornos asistidos desde República Dominicana a Haití a través de la OIM: 2010-2015...	169

Siglas y abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CA	Centroamérica
CA-4	Convenio de Creación de la Visa única Centroamericana, para la libre movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua
CARICOM	Comunidad del Caribe
CCT	Consejo Centroamericano de Turismo
CECC	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana v
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPRENAC	Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana
CIESS	Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social
CMSE	Caribbean Single Market and Economy
COMITRAN	Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica
CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONMIGRANTES	Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia
CORTE IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
LGBTI	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersexuales
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MiGOF	Marco de Gobernanza sobre la Migración
MPI	Migration Policy Institute
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OCADES	Observatorio Centroamericano de Desarrollo Social
OCAM	Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PBI	Producto Interno Bruto
PCGIR	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRRD	Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres
SG-SICA	Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana

SICA	Sistema de Integración Centroamericana
si-ESTAD	Sistema Integrado de Información Estadística del SICA
SISCA	Secretaría de la Integración Social Centroamericana
SITCA	Secretaría de Integración Turística Centroamericana
UN DESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas
UNDOC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana



Marco introductorio: Política migratoria integral de Centroamérica, una hoja de ruta hacia una mejor gobernanza de las migraciones en la región

La aspiración de los países del SICA ha sido la de contar con un instrumento de política regional, cuyo proceso de construcción ha contado con amplias consultas con diferentes actores institucionales y sectores de la sociedad civil involucrados en la temática. Los resultados de estas consultas derivaron en una propuesta de política migratoria integral; sin embargo, esta iniciativa fue aprobada por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA como "Lineamientos generales de una Política Migratoria Regional Integral", durante su LXXIV Reunión, celebrada el 29 de junio de 2018. En este sentido, el proceso de concreción de la Política Migratoria Regional Integral se encuentra aún en desarrollo.

VOLUMEN Y DINÁMICA DE LAS MIGRACIONES DE LA REGIÓN DEL SICA¹

La migración internacional es un proceso complejo que se interrelaciona con una multiplicidad de fenómenos económicos, sociales, culturales y ambientales en un mundo y una región cada vez más interconectados e integrados.

La estimación disponible más reciente de Naciones Unidas calculaba que en 2017, en el mundo había casi 258 millones de migrantes internacionales, lo que equivalía al 3.43% de la población mundial total estimada para ese mismo año (UNDESA, 2018).

A nivel mundial, el aumento del número de migrantes internacionales ha sido evidente a lo largo del tiempo, tanto numérica como proporcionalmente; dándose a un ritmo mayor del esperado por muchos especialistas. Por ejemplo, una proyección realizada en 2003 estimaba que, para 2050, los migrantes internacionales representarían el 2.6% de la población mundial total (es decir, unos 230 millones); una cifra que se superó desde 2015. En otras palabras, la estimación se cumplió 35 años antes de lo previsto (OIM, 2018m).

De igual forma, en 2017 la población desplazada forzosamente alrededor del mundo aumentó en más de 2.9 millones de personas. Al finalizar el año 2018, 68.5 millones de personas, de los cuales 25.4 millones eran refugiados, 31.1 millones solicitantes de asilo y 40 millones desplazados internos² se encontraban desplazados forzosamente en todo el mundo debido a la persecución, los conflictos o la violencia generalizada. Como consecuencia, la población desplazada forzosamente del mundo siguió una vez más en máximos históricos.

Para el 2017, los países miembros del SICA albergaban alrededor de **1,293,614 inmigrantes internacionales en sus territorios**, lo que representaba un 2.19% de su población total; mientras que, había un estimado de **5,856,870 emigrantes, nacionales de los países del**

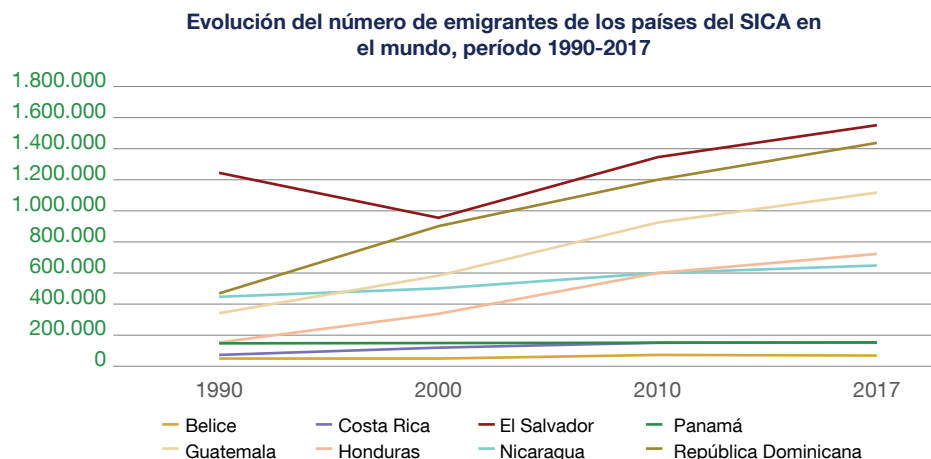
¹ Los países miembros del SICA son Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

² Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), June 2018, Tendencias Globales Desplazamiento Forzado en 2017, www.acnur.org/5b2956a04.pdf

SICA, viviendo en países distintos a los de su nacimiento, lo que representa cerca del 10% de la población total de dichos países (UNDESA, 2018).

En todo el mundo, **el número de migrantes, nacionales de los países del SICA pasó de 3,561,040 en 2010 a 5,856,860 en 2017**, lo que representó un crecimiento de casi el **39.2% en 17 años**. El principal destino de estos migrantes es, marcadamente, Estados Unidos (que alberga el 78% del total), seguido de Costa Rica (5.35%), España (4.18%), Canadá (1.8%) y México (1.6%). **El restante 9.07% se ubicaba en 159 países y territorios distintos** alrededor del mundo (UNDESA, 2018).

Gráfico 1 del Marco introductorio.



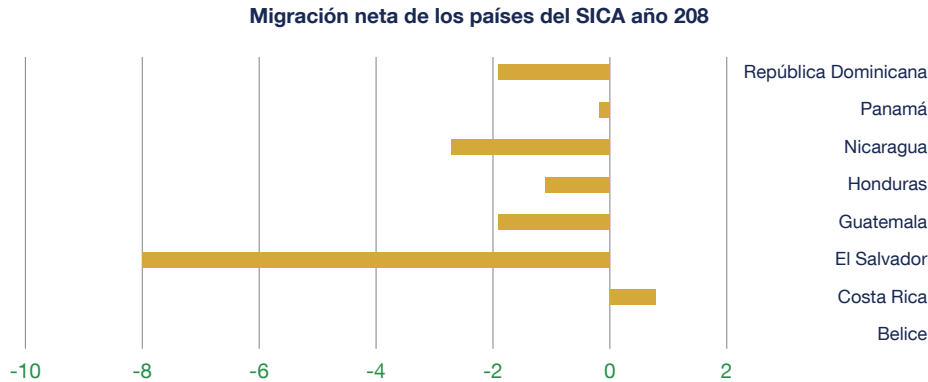
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de UNDESA (2019).

De acuerdo con datos preliminares proporcionados por los Gobiernos de los países al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), se observa que, en 2018, había en el mundo 68,200 personas refugiadas originarias de países de la región del SICA y unos 294,500 solicitantes de asilo pendientes de decisión, es decir, un total de 360,700 personas refugiadas y solicitantes de asilo en el mundo en necesidad de protección internacional. Un 99% de ellos son ciudadanos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Los principales países de asilo de las personas originarias de la región del SICA son los Estados Unidos de América (76%) y México (7%), e incluso una proporción importante (10%) ha buscado asilo en otros países de la región del SICA (principalmente Costa Rica, Panamá y Belice).

³ La migración neta representa la diferencia entre el número de personas que entran y salen de un país durante un año por cada 1,000 casos. Un exceso de personas que abandonan el país en relación con las que entran, se conoce como migración neta negativa. Un exceso de personas que entran al país, en relación con las que salen, se conoce como migración neta positiva. La tasa de migración neta no distingue entre migrantes económicos y otros tipos de migrantes, ni entre migrantes y refugiados o solicitantes de asilo, ni tampoco distingue entre migrantes en situación migratoria regular o irregular.

En 2017, el único país de la región del SICA que presentó una tasa de migración neta positiva³ fue Costa Rica (+0.8 por cada 1,000); mientras que el resto de los siete países de la región, tuvieron tasas de migración negativas; siendo la más alta la de El Salvador (-8), seguido por Nicaragua (-2.7), República Dominicana (-1.9), Guatemala (-1.9), Honduras (-1.1), Panamá (-0.2) y Belice (0.0) (CIA, 2018).

Gráfico 2 del Marco introductorio.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de CIA (2018).

Para el caso específico de la **emigración desde países del SICA hacia Estados Unidos**, entre 2010 y 2017, **cuatro países de la región del SICA estuvieron entre los 5 países a nivel mundial con los mayores porcentajes de crecimiento de sus diásporas** en ese país⁴. Se trató de Honduras (con un crecimiento del 29%), República Dominicana (21%), Guatemala (19%) y Costa Rica (17%) (Pew Research Center, 2019).

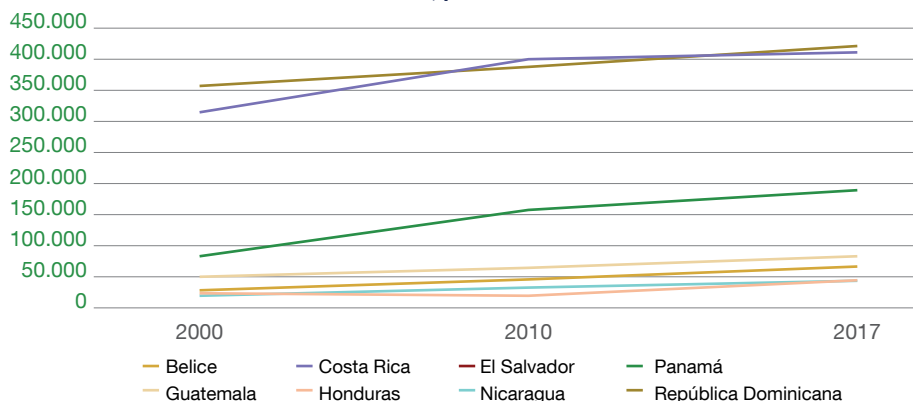
En cuanto a inmigración, se calculaba que, entre 2000 y 2017, el número de migrantes internacionales que habitaba en los países miembros del SICA, pasó de 925,137 en el 2000 a 1,293,614 en 2017. Es decir, **en 17 años, el número total de inmigrantes internacionales en los países del SICA creció en prácticamente un 40%**.

³ La migración neta representa la diferencia entre el número de personas que entran y salen de un país durante un año por cada 1,000 casos. Un exceso de personas que abandonan el país en relación con las que entran, se conoce como migración neta negativa. Un exceso de personas que entran al país, en relación con las que salen, se conoce como migración neta positiva. La tasa de migración neta no distingue entre migrantes económicos y otros tipos de migrantes, ni entre migrantes y refugiados o solicitantes de asilo, ni tampoco distingue entre migrantes en situación migratoria regular o irregular.

⁴ Considerando países con más de 100,000 de sus nacionales viviendo en los Estados Unidos.

Gráfico 3 del Marco introductorio.

Evolución del número de inmigrantes de los países del SICA en el mundo, período 2000-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de UNDESA (2019).

La inmigración internacional en los países del SICA era, en buena medida, intrarregional. En 2017, de todos los inmigrantes que vivían en estos países, **un 41.26% eran inmigrantes originarios de otros países del SICA.**

Por otra parte, se observa también que en 2018 había cerca de 8,000 personas refugiadas y 50,300 solicitantes de asilo pendientes de decisión dentro de los países de la región del SICA. La mayoría de estas personas han buscado asilo en Costa Rica (64%), Panamá (28%) y Belice (6%). Las personas refugiadas y solicitantes de asilo en la región del SICA provienen de más de 90 países, pero en su mayoría de Nicaragua (46%), Venezuela (19%), El Salvador (13%), Colombia (11%), Cuba (4%) y Honduras (2%).

Diversidad migratoria de las migraciones de la región del SICA

La migración internacional abarca una amplia variedad de movimientos y situaciones que involucran a personas con las más diversas características, motivaciones y antecedentes. Trabajadores migrantes, migrantes altamente calificados, migrantes con baja calificación, inversionistas extranjeros, niños y niñas migrantes, turistas, estudiantes internacionales y expatriados son sólo algunas de las tipologías de migrantes que habitan, transitan, proceden o retornan de los países de la región del SICA.

Se estima que, en 2015, **más del 70% de los emigrantes centroamericanos en Estados Unidos eran trabajadores.** Un tercio de ellos laboraba en el sector servicios; un 23% en actividades de extracción, construcción y mantenimiento; mientras que un 19% en producción, transporte y movimiento de materiales (MPI, 2016). El restante 30% eran principalmente inversionistas, estudiantes, pensionados, familiares de migrantes o desempleados. A manera indicativa, solo para dar una idea de la magnitud de una población relativamente minoritaria, el número de estudiantes universitarios de los países miembros del SICA estudiando en Estados

Unidos, para el período 2018-2019, éste rondaba los 10,000 nacionales de países SICA que se encontraban cursando licenciaturas y posgrados en universidades estadounidenses (IIE, 2019).

La inmigración internacional hacia los países que conforman la región del SICA también es sumamente variada en cuanto a tipologías y proveniencias. Muchos de estos inmigrantes son trabajadores agrícolas, de la construcción, del sector doméstico, de las ventas al menudeo y del sector informal. Pero también hay un importante número de profesionistas e inversionistas. Además, en los países con alto desarrollo turístico, también se distinguen numerosos pensionados y rentistas (Belice, Costa Rica, Panamá, República Dominicana).

Por su parte, en los países con más alto nivel de emigración (El Salvador, Guatemala, Honduras), también se observan importantes números de hijos e hijas de emigrantes que migran hacia los países de sus padres, acompañándolos en su retorno a sus países de origen (OIM-OIT-CECC SICA, 2011).

Como se señaló anteriormente, una característica distintiva de la inmigración en los países del SICA es que es, en buena medida, intrarregional. En efecto, si se deja de contabilizar a los migrantes haitianos que viven en República Dominicana, se tiene que el **55.59% de todos los inmigrantes que habitan en los países miembros del SICA nacieron en otro país miembro del SICA**.

De hecho, para 2016, se estimaba que un **52% de todas las visas y permisos de trabajo para migrantes**, que fueron expedidos por los países miembros del SICA, correspondían a nacionales de otro país miembro del SICA (SICREMI, 2017).

A pesar de la acentuada característica intrarregional de la inmigración en los países del SICA, no se debe dejar de lado que también había una importante diversidad de nacionalidades viviendo en los países de la región. De hecho, en 2017, **en los países miembros del SICA vivían inmigrantes originarios de cuando menos 161 países y territorios del mundo** (UNDESA, 2019).

Migración y desarrollo en la región del SICA

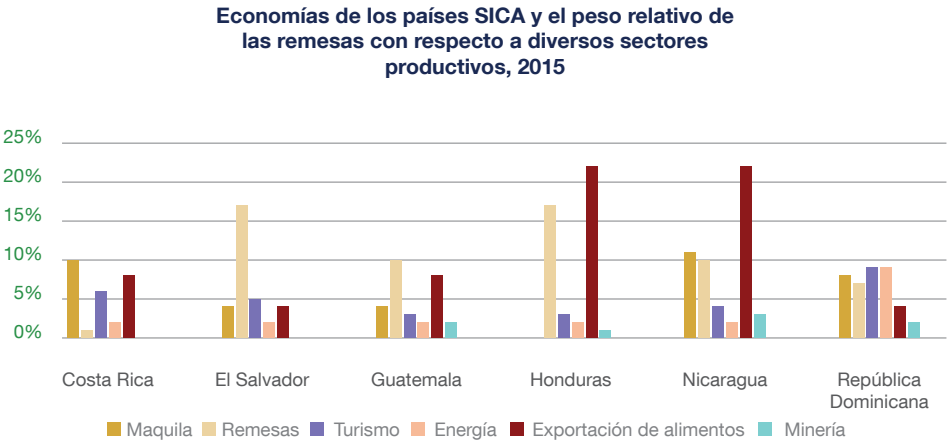
La migración ofrece una serie de oportunidades de las cuales los Estados, las empresas, las comunidades y las personas se pueden beneficiar enormemente. Algunas estimaciones sugieren que, **en Estados Unidos, dos terceras partes del crecimiento experimentado por ese país entre 2011 y 2018, es directamente atribuible a la inmigración** (Goldin, 2018). Gran parte de esa contribución al desarrollo de los Estados Unidos provino de los migrantes, nacionales de países del SICA, que viven y contribuyen al desarrollo de ese país, facilitando el desarrollo de la industria, el comercio, el turismo, el mercado laboral y la ciencia.

Además de contribuir al desarrollo de las economías, **la migración internacional ha ayudado a mejorar las vidas de millones de migrantes de los países de la región**, ofreciéndoles a

ellos y a sus familias, la oportunidad de forjar vidas seguras y dignas en países y territorios distintos a los de su nacimiento.

El Banco Mundial estima que **los países de la región del SICA recibieron, en conjunto, solo en 2017, unos \$25,908 millones de dólares estadounidenses; lo que representó casi el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) total, sumado de todos estos países para ese año.** Este volumen de remesas equivaldría casi al 100% del PIB nominal total de El Salvador o al 101% del PIB nominal total de Honduras.

Gráfico 4 del Marco introductorio.



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de Orozco (2018).*

Además del gran peso relativo que tienen las remesas para la economía de los países SICA, su contribución al crecimiento anual de las mismas es quizás todavía más relevante, en particular para El Salvador, Honduras y Guatemala. El siguiente cuadro describe dicha contribución.

Tabla 1 del Marco introductorio. Contribución de las remesas al crecimiento del PIB 2017 de países seleccionados.

País	Incremento PIB 2016-2017	Incremento de las remesas 2016-2017	Crecimiento PIB 2017	Contribución de remesas al crecimiento 2017
Costa Rica	2,182,549,274	15,000,000	3.8	1%
El Salvador	616,341,810	474,000,000	2.3	78%
Honduras	710,058,207	484,000,000	3.8	60%
Guatemala	2,200,424,191	1,123,000,000	3.3	51%
Nicaragua	621,849,700	145,000,000	4.5	25%
República Dominicana	3,793,928,335	843,000,000	4.7	25%

Fuente: *Tomado y adaptado de Orozco (2018, p.8).*

Existen múltiples otros aportes de la economía al desarrollo; por ejemplo: a través de la transferencia de tecnología, innovación y desarrollo democrático, aunque desafortunadamente, dichas contribuciones son de difícil estudio y no han sido cuantificados a la fecha.

Ahora bien, para potenciar el impacto positivo de la migración en el desarrollo, resulta necesario tomar una serie de medidas que potencien dichos aportes. La evidencia disponible en el mundo señala en forma contundente que, la contribución de la migración al desarrollo se potencializa, a medida que esta ocurre en forma segura, ordenada y regular. Para la OIM (2019d), el grado en que los migrantes pueden contribuir al desarrollo está directamente relacionado con su posibilidad y capacidad de acceder a servicios, integrarse en la sociedad y mantenerse conectados con sus comunidades de origen. En este sentido, eliminar las barreras que enfrentan las personas migrantes para alcanzar su pleno potencial de desarrollo, es fundamental para potenciar su contribución al desarrollo. Promover la protección de sus derechos, especialmente los laborales y sociales, coadyuvar el proceso de empoderamiento como a parte integral de su nueva sociedad, así como contribuir a sus comunidades de origen, resulta de suma importancia para las políticas migratorias y las de desarrollo.

Retos para la gobernanza migratoria de la región del SICA

No toda la migración en el mundo y en la región ocurre en circunstancias regulares, ordenadas y seguras. En los últimos años, a nivel mundial, se ha registrado un aumento en la migración y en los movimientos mixtos de personas, que incluye tanto a migrantes como refugiados, que se mueven por distintos motivos como los conflictos, persecución, violencia, degradación ambiental o cambio climático y que usan rutas similares; así como un creciente número de abusos y delitos cometidos en contra de las personas migrantes y de las desplazadas por otros motivos en los países de origen, tránsito y destino.

A pesar de que la mayoría de las migraciones internacionales se producen conforme a las leyes migratorias, algunas de las mayores inseguridades para las personas migrantes y gran parte de la preocupación pública sobre la migración están asociadas con la migración irregular. En el caso de la migración de nacionales de los países del SICA, el número de migrantes en condición migratoria irregular es importante y, en algunos casos, creciente. Se calcula que **la población migrante centroamericana en condición migratoria irregular que vive en los Estados Unidos pasó de 1.6 millones en 2009 a 1.8 en 2015** (Krogstad, Passel y Cohn, 2017).

Así mismo, **el flujo de migrantes atravesando la región en condición irregular también es significativo**. Solo en 2018, México detuvo a 123,853 migrantes, nacionales de todos los países miembros del SICA, debido a su condición migratoria irregular (SEGOB, 2019). Muchos de ellos, presumiblemente estarían intentando migrar irregularmente hacia Estados Unidos.

Tabla 2 del Marco introductorio. Nacionales de países del SICA detenidos en México por su condición migratoria irregular, período 2016 - 2018

País	2016	2017	2018
Belice	32	42	63
Costa Rica	26	10	26
El Salvador	33,531	12,074	14,249
Guatemala	62,278	36,337	47,742
Honduras	54,226	31,349	59,537
Nicaragua	1,325	772	2,176
Panamá	11	15	4
República Dominicana	70	67	56

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SEGOB (2017, 2018, 2019).

En la región, la irregularidad migratoria está fuertemente ligada a una mayor vulnerabilización de los migrantes. Los migrantes irregulares suelen verse mayormente expuestos a delitos y abusos, incluyendo robos, secuestros, extorsiones, violaciones, trabajo forzado y trata de personas, tanto en el tránsito, como en los países de destino. Además, la migración irregular, que con frecuencia conlleva tráfico ilícito de migrantes, suele ser en sí misma de alta peligrosidad. Solo en 2018, unos 60 migrantes centroamericanos perdieron la vida, mientras migraban a través de un país de tránsito o en un país de destino (Missing Migrants Project, 2019). En ese año, el corredor migratorio Centroamérica-Norteamérica se consolidó una vez más como la zona no marítima del mundo en donde más muertes de este tipo ocurren.

Según información del Instituto Nacional de Migración de México, sólo en 2017, unos 453 hombres y 254 mujeres migrantes habrían denunciado delitos y abusos cometidos en su contra en México; muchos de ellos nacionales de los países del SICA. 4 de cada 10 habrían denunciado haber sido víctimas de secuestro (Higareda, 2018). Estos casos representarían sólo una parte de los que efectivamente ocurren, dado que un importante número de ellos no es denunciado.

El retorno y la deportación también representan vulnerabilización para las personas retornadas o deportadas. Al ser retornados a sus países de origen, muchos migrantes enfrentan discriminación, así como importantes dificultades para alcanzar su reintegración sostenible. Estas dificultades pueden verse agravadas cuando el migrante pierde su patrimonio, carece de redes familiares al retornar, o tiene poco conocimiento del idioma o de la cultura de su país de origen al haber pasado una larga temporada fuera de éste o al haber emigrado durante la niñez. Como se puede observar en la siguiente tabla, el volumen de personas retornadas a los países del SICA es sumamente importante, representando una prioridad para la gobernanza migratoria de la región.

Tabla 3 del Marco introductorio. Devoluciones de migrantes de países del SICA.

País	Remociones y devoluciones de migrantes de países del SICA realizados por Estados Unidos, año fiscal 2018	Eventos de devolución de migrantes de países del SICA realizados por México, ene-dic 2018
Belice	91	42
Costa Rica	162	17
El Salvador	15,445	12,003
Guatemala	50,390	44,254
Honduras	28,894	51,562
Nicaragua	879	1,628
Panamá	59	1
República Dominicana	1,769	33

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SEGOB (2019) que reportan eventos y ICE (2019) que reportan personas.

Otro importante aspecto de la realidad migratoria que enfrenta la región es su condición de puente ineludible de lo que es quizás el corredor migratorio más importante del mundo. Este puente pasa por los Estados Unidos, en menor medida por Canadá, y cruza México, país por el que, cada año, se estima transitan alrededor de **392 mil personas en condición migratoria irregular** (Rodríguez, 2016). Antes de llegar a México, muchos de ellos, previamente han recorrido los territorios de los países del SICA.

En efecto, los territorios de los países del SICA son recorridos anualmente por decenas de miles de personas de otras regiones. **Particularmente desde 2015, el flujo de migrantes extrarregionales ha sido aún más visible a partir de la migración en grandes grupos conformados especialmente de cubanos, haitianos y africanos que migran a un solo tiempo a lo largo del corredor migratorio centroamericano.** Estas personas están expuestas a mayor riesgo de vulnerabilización, entre otras razones, debido a dificultades de comunicación relacionadas con el idioma, falta de redes de apoyo, a la discriminación racial que pueden enfrentar y a la falta de representaciones diplomáticas de sus países de origen a lo largo de la ruta, lo que prácticamente imposibilita que puedan recibir asistencia consular y documentación, entre otros (OIM, 2016c).

Avances recientes en la gobernanza migratoria global y regional y en la protección de los refugiados

Los avances en la cooperación internacional en materia de migración y desplazamiento forzado han alcanzado un nivel sin precedentes con la suscripción de cuatro instrumentos fundamentales. En diciembre de 2014 se adoptó la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, en septiembre del 2015 la Agenda de Desarrollo Sostenible y subsecuentemente sus indicadores y metodologías de medición; en noviembre del 2015 el Marco de Gobernanza sobre la Migración; y en diciembre de 2018 el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular y el Pacto Mundial sobre Refugiados.

Estos instrumentos, por un lado, reflejan el grado de importancia y sofisticación que ha alcanzado el entendimiento de lo que representan las migraciones y el desplazamiento y de lo que debe hacerse con ellas. Por otro lado, denotan la relevancia que la migración ha cobrado para la agenda global de desarrollo y de gobernanza.

La Declaración y el Plan de Acción de Brasil

En las Américas existe una larga tradición en materia de cooperación regional. En diciembre de 2014, 28 países y tres territorios de América Latina y el Caribe adoptaron la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, el cual establece un amplio conjunto de prioridades operativas para la protección de refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y personas apátridas en las Américas, así como un capítulo específico sobre la “Solidaridad con el Triángulo Norte de Centroamérica en la Búsqueda e Implementación de Soluciones Duraderas”.

La Declaración de Brasil y su Plan de Acción reconocen las nuevas realidades enfrentadas en América Latina y el Caribe que obligan a personas a huir en busca de protección. De ahí que ambos documentos plantean nuevas estrategias diseñadas por los Estados para ampliar las oportunidades de integración local, reasentamiento, repatriación voluntaria y programas regionales de movilidad de trabajadores, al igual que para velar por los derechos de los refugiados y desplazados internos. Asimismo, la Declaración y Plan de Acción proponen profundizar la cooperación dentro del marco de los mecanismos de integración regional como el SICA, entre otros, a fin de mejorar el análisis y el conocimiento, y atender las causas que generan estos desplazamientos. Para ello cuenta con ocho capítulos:

Tabla 4 del Marco introductorio.

Capítulo primero	La Situación de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe
Capítulo segundo	La Protección Internacional de las Personas Refugiadas y Solicitantes de Asilo
Capítulo tercero	Soluciones Integrales, Complementarias y Sostenibles
Capítulo cuarto	Solidaridad con el Triángulo Norte de Centroamérica en la Búsqueda e Implementación de Soluciones Duraderas
Capítulo quinto	Solidaridad Regional con el Caribe para una Respuesta Integral de Protección Internacional y Soluciones Duraderas
Capítulo sexto	Apátrida
Capítulo séptimo	Cooperación Regional
Capítulo octavo	Implementación y Seguimiento

Fuente: Elaboración propia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por primera vez en la historia, la agenda mundial de desarrollo de las Naciones Unidas ha incluido metas e indicadores específicos y relacionados con la migración internacional. El ejemplo más notable es la meta 10.7, que establece el compromiso de los Estados de “Facilitar

la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.”

Ligados a esta meta, sus indicadores correlativos definen dos importantes tareas que todos los países miembros de las Naciones Unidas deben cumplir para el 2030, con miras a que la migración pueda contribuir en forma más significativa al desarrollo. Así, la meta 10.7.1 invita a reducir el “Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos anuales percibidos en el país de destino” y la meta 10.7.2 insta a los países a aplicar “políticas migratorias bien gestionadas”.

Además del objetivo 10 y de las metas 10.7.1 y 10.7.2, la migración es relevante para todos los ODS, pero cinco de ellos contienen metas con menciones explícitas a los migrantes y a la migración:

Tabla 5 del Marco introductorio.

Objetivo	Meta
Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos.	Meta 4.b. Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.
Objetivo 5: Lograr la Igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	Meta 8.7. Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Meta 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.
Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	Meta 17.18. Para 2020, mejorar la prestación de apoyo para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a aumentar de forma significativa la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de alta calidad desglosados por grupos de ingresos, género, edad, raza, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Elaboración propia. Fuente: Naciones Unidas.

Los ODS relacionados con migración definen una serie de tareas a los países miembros de la ONU, que no solo contribuyen a hacer más significativo el aporte de la migración al desarrollo y a abonar a una mejor gobernanza migratoria.

EL MARCO DE GOBERNANZA SOBRE LA MIGRACIÓN

Por su parte, el Marco de la Gobernanza sobre la Migración (MiGOF, por sus siglas en inglés) es el resultado del trabajo consensuado a nivel internacional y de mejor elaboración en materia de definición del conjunto de elementos esenciales para el desarrollo de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

El MiGOF propone una serie de pautas para alcanzar el ideal de la gobernanza de la migración a la que pueden aspirar los Estados. Esboza tres principios necesarios para la adecuada gestión migratoria y tres objetivos a través de los cuales se fomenta el “bienestar de los migrantes y de sus familias, así como de las comunidades de origen, tránsito y destino” (OIM, 2015, p.2).

Los tres principios propuestos en el MiGOF son: 1) Adhesión de los Estados a las “normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de las personas migrantes”, 2) Formulación de las políticas migratorias con base en la evidencia y a partir de una perspectiva de gobierno integrado y 3) Colaboración entre asociados para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas (OIM, 2015, p.3-4).

Además de los tres principios, el MiGOF también desarrolla los objetivos clave para la migración y las políticas, leyes y prácticas conexas. Estos tres objetivos son: a) Fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad; b) abordar eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis y c) Cerciorarse de que la migración se efectúa de manera segura, ordenada y digna.

A través de sus tres principios y objetivos, el MiGOF define pilares fundamentales que toda política migratoria debe incorporar y operativizar en el camino hacia una correcta gobernanza de las migraciones.

El Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular

Por su parte, el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular es el primer acuerdo global, aprobado en el seno de la Asamblea General de la ONU, que define y desarrolla un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones. A través de sus 23 objetivos, el Pacto Mundial busca gestionar mejor la migración a nivel local, nacional, regional y mundial; mitigar los factores adversos y estructurales que impiden a las personas construir y mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen; reducir los riesgos y las vulnerabilidades a las que se enfrentan los migrantes en las diferentes etapas de la migración; abordar las preocupaciones legítimas de los Estados y comunidades, reconociendo las implicaciones de la migración; crear condiciones propicias que permitan a todos los migrantes enriquecer nuestras sociedades y facilitar sus contribuciones al desarrollo sostenible a nivel local, nacional, regional y global.

Los 23 objetivos del Pacto son:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.
9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.
10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.
11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.
12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.
13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.
14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.
15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.
16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.
17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.
18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.
19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.
20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.
21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.
22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.
23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

Cada uno de los objetivos del Pacto y de sus compromisos representa lineamientos de gobernanza global sumamente relevantes para la gobernanza migratoria regional y nacional, que deben ser referente de toda política migratoria a nivel nacional y regional para mantener el alineamiento y la congruencia en todos los niveles.

Pacto Mundial de Refugiados

Con la adopción de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes en septiembre de 2016, los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron una serie de compromisos para mejorar la forma en que la comunidad internacional aborda las cuestiones de la movilidad humana y los movimientos a gran escala de refugiados y en situaciones prolongadas.

En el caso de los refugiados, la Declaración de Nueva York incluyó dos pasos clave:

- Los Estados Miembros adoptaron el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF). Este marco establece una amplia gama de medidas para la comunidad internacional en respuesta a una situación de refugiados a gran escala y que contempla todas las etapas del desplazamiento.
- Los Estados Miembros acordaron continuar mejorando las respuestas, trabajando en la adopción de un Pacto Mundial sobre Refugiados, que fue adoptado por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018.

El Pacto Mundial sobre Refugiados (PMR) establece la arquitectura para una respuesta internacional más sólida, más predecible y más equitativa a las grandes situaciones de refugiados.

Aunque no es jurídicamente vinculante, el Pacto orienta a la comunidad internacional en su conjunto para apoyar a las personas refugiadas y a los países y comunidades que acogen grandes números —incluso por períodos de tiempo prolongados— mediante la movilización de la voluntad política, un apoyo más amplio y la activación de arreglos que buscan alcanzar una distribución de la carga y responsabilidad compartida más equitativa y predecible

El PMR busca formas de brindar un mayor apoyo a los países y comunidades de acogida de manera que apoye la protección de las personas refugiadas y la búsqueda de soluciones duraderas. Además, busca mejorar las respuestas humanitarias y proporcionar una base para la activación temprana de la cooperación al desarrollo. De esta manera, es posible brindar apoyo adicional con beneficios directos para las comunidades de acogida y las personas refugiadas.

El PMR involucrará a una gama más amplia de actores que están listos para responder a las situaciones de refugiados, tanto nuevas como prolongadas. Bajo el liderazgo nacional, abarcará un enfoque de “múltiples partes interesadas” mediante el fortalecimiento de las alianzas existentes y la creación de otras nuevas.

El Pacto Mundial tiene los siguientes objetivos:

- Aliviar las presiones sobre los países que acogen a un gran número de personas refugiadas.
- Mejorar la autosuficiencia de las personas refugiadas.
- Expandir el acceso a soluciones en terceros países (por ejemplo, reasentamiento y vías complementarias de admisión), y
- Fortalecer las condiciones en los países de origen que les permita a las personas refugiadas retornar en forma segura y digna.

El Pacto contiene un Programa de Acción que se divide en dos secciones:

1. Arreglos para la distribución de la carga y la responsabilidad compartida: El Pacto establece una serie de medidas para promover la cooperación internacional con el fin de apoyar a las personas y a quienes las acogen, así como a los países de origen, cuando procede, y para redoblar la búsqueda de soluciones. El Pacto establece un Foro Mundial sobre Refugiados a nivel ministerial, que reunirá a la comunidad internacional cada cuatro años (a partir de 2019) para:
 - Centrarse en los desafíos que enfrentan las personas refugiadas y los países de acogida,
 - Ampliar la gama de actores que participan y brindan apoyo, y
 - Revisar el progreso colectivo que se está alcanzando.
2. Áreas que requieren de apoyo: en particular, se propone:
 - Establecer un Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo compuesto por expertos para brindar apoyo a las autoridades nacionales con el fin de fortalecer aspectos de sus sistemas de asilo y garantizar su equidad, eficiencia, adaptabilidad e integridad.
 - Desplegar recursos y apoyo técnico para fortalecer los sistemas nacionales y facilitar el acceso a las personas refugiadas a distintos servicios básicos, como educación, medios de vida y salud; y
 - Desarrollar una estrategia trienal para ampliar el acceso al reasentamiento y aumentar la disponibilidad y previsibilidad de las vías complementarias de admisión en terceros países.

EL ROL DE LOS PAÍSES DEL SICA EN LA GOBERNANZA MIGRATORIA GLOBAL

El hecho de que los Estados que conforman la comunidad internacional hayan acordado discutir, negociar y aprobar estos nuevos instrumentos de gobernanza global muestra que existe un creciente reconocimiento de la importancia de mejorar la comprensión y entendimiento común de los Estados y entre los Estados, sobre las dinámicas y complejidades de la migración internacional y el desplazamiento forzoso, y de abordar estas cuestiones de manera multilateral. Cabe resaltar que, los países centroamericanos han jugado un rol muy activo y comprometido en los procesos de elaboración, discusión y aprobación de estos instrumentos con lo que han dejado patente no solo su compromiso con la adecuada gobernanza migratoria, sino también sus principios, entendimientos y compromisos respecto a ella.

Estos desarrollos en la gobernanza migratoria, alcanzados durante los últimos cuatro años, concretizan una serie de principios, entendimientos y compromisos comunes y compartidos por la comunidad internacional. Los mismos han contado con el apoyo y aprobación de los países miembros del SICA, así como con la activa participación de estos, durante su elaboración y negociación. Esta serie de instrumentos de gobernanza de las migraciones internacionales plantean un nuevo paradigma para el abordaje de las migraciones en el mundo y en la región. El mismo, plantea una oportunidad y referente para la armonización y el mejoramiento y desarrollo de las políticas migratorias de los países miembros del SICA y las políticas migratorias regionales del propio SICA.

Aunque los dos pactos mundiales sobre Migración y sobre Refugiados son pactos separados, distintos e independientes, con su propia finalidad, la adopción e implementación exitosa de cada pacto ayudará a reforzar los objetivos del otro. Los dos Pactos Mundiales se complementan entre sí, ya que hay cuestiones que afectan a los refugiados y a los migrantes en contextos de movimientos mixtos que requieren una respuesta internacional común. Por ejemplo, un mejor manejo de la migración, con más opciones para que las personas se muevan de manera regular puede ayudar a reducir la presión sobre los sistemas de asilo sobrecargados y pueda beneficiar a los refugiados para acceso a la reunificación familiar o la movilidad laboral. Al mismo tiempo, una mayor solidaridad y una respuesta más firme a los movimientos de refugiados fomentara un ambiente tolerante y más receptivo para todas las personas en movimiento.

LA POLÍTICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL (SICA)

Antecedentes

Los principales antecedentes de la Política Migratoria Regional Integral son la XXXV y la XXXVI Cumbres Ordinarias de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericano (SICA)⁵, en las cuales se expresó la necesidad de “contar con una política migratoria regional integral, con una visión intra y extra regional, que considere las legislaciones de los países de origen, tránsito y destino”. De acuerdo con lo pactado en esta cumbre, la política migratoria toma en cuenta la normativa de los países de origen, tránsito y destino (SICA, XXXV Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno, 2010). En línea con esto, se acordó asignar a la Secretaría General del SICA la elaboración de una propuesta de política migratoria para ser presentada en la XXXVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA que sería realizada en diciembre de 2010 en Belice. Este mandato fue asumido por el Comité Ejecutivo del sistema de integración, el cual decidió remitir una nota oficial a la Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la que se solicitó su asistencia para desarrollar la propuesta de política migratoria.

⁵ El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) fue creado en diciembre de 1991 por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con el propósito principal de “promover dentro de la región la seguridad y la democracia entre los países miembros” (Orozco, 2011, p.11).

Debe señalarse que previo a la declaración efectuada por los Jefes de Estado del SICA, en la región ya se había realizado esfuerzos por generar iniciativas conjuntas sobre la temática migratoria. En ese sentido destaca el Acuerdo CA-4, firmado en 2006 por Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras para establecer el libre tránsito entre las fronteras de los cuatro países (Orozco, 2011). No obstante, a pesar de estos avances, es necesario señalar que, en lo concerniente estrictamente a las políticas migratorias, el istmo ha tendido a caracterizarse por mostrar un desarrollo reactivo al contexto y exhibir “lentas curvas de aprendizaje” (Orozco, 2011, p.7).

El proceso de formulación de la Política Migratoria Regional Integral

Con el acuerdo tomado en la XXXV Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana, inició el proceso de formulación de la Política Migratoria Regional en 2010. La construcción de esta política fue llevada a cabo por el Comité Ejecutivo del SICA (CE-SICA), la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) y los gobiernos de los Estados miembros del SICA, con la asistencia técnica de la OIM y el ACNUR.

El proceso de construcción de esta política migratoria ha sido liderado por el SICA a través de cuatro etapas. En la primera de ellas, se efectuó una revisión documental de la normativa migratoria regional (acuerdos de directores de migración, acuerdos presidenciales, los acuerdos ministeriales y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, acuerdos de educación, salud y otros temas transversales que tienen relación con la migración) y de los documentos del sistema de integración. Con base en esto, se elaboró un primer documento, el cual sería utilizado para orientar las consultas y talleres realizados posteriormente.

Seguidamente, se conformó un grupo de especialistas en materia de gestión migratoria de cada uno de los países del SICA, integrado básicamente por representantes de las cancillerías y las direcciones de migración. Al integrarse el grupo de expertos, los Estados miembros del SICA llevaron a cabo revisiones de las respectivas legislaciones migratorias y/o aquella normativa conexa, así como una serie de talleres regionales y nacionales sobre el tema. Estas consultas no fueron abiertas al público, ya que en su mayoría estuvieron dirigidas a representantes de las instituciones gubernamentales vinculadas con el tema.

La asistencia brindada por la OIM y el ACNUR fue principalmente de tipo técnico-financiero. A su vez, otros organismos internacionales como UNICEF, UNFPA, y PNUD también se involucraron en la formulación de la política migratoria, no obstante, su contribución más notable fue la de participar en los talleres de consulta.

Cabe mencionar que durante esta etapa algunos de los países de la región realizaron una segunda ronda de talleres, lo que en el caso de Honduras, Panamá y Nicaragua⁶ suscitó que formularan sus propias políticas migratorias o se reformaran las legislaciones migratorias;

además de cambios en la institucionalidad migratoria de Honduras y Guatemala (Lara, 2016). Al finalizar esta etapa, se abrió una amplia fase de consulta en la que se invitó a diversas organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales a participar en el proceso de formulación.

Una vez realizadas dichas consultas, se realizó un taller final para diseñar el primer borrador de la Política Migratoria Integral Regional. Al concretarse el documento de política, se envió a revisión de las cancillerías y direcciones de migración de la región por solicitud de los mandatarios de la región durante la XXXVI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en diciembre de 2010 (SICA, XXXVI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y Gobierno, 2010). El documento fue remitido a los representantes de los Estados miembros del sistema de integración en julio de 2011 y se recibieron observaciones de El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Panamá entre julio y noviembre de 2011.

Debe destacarse que, en relación con el proceso de formulación de la Política Migratoria Integral Regional, es la solicitud acordada por los jefes de la OCAM para incorporarse a la elaboración de dicha política, en la XXXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Directores de Migración de Centroamérica (OCAM) efectuada en febrero de 2011 (OCAM, XXXIII Reunión Ordinaria, 2011). Sobre este aspecto, es necesario señalar que, si bien tradicionalmente la migración ha tendido a ser un tema de agenda para los ministerios de relaciones exteriores de la región centroamericana, la OCAM ha procurado transversalizar la temática dentro de los diferentes órganos que conforman el sistema de integración. Asimismo, ha abogado por la adopción de un enfoque integral, el cual no debe limitarse a gestionar el fenómeno migratorio desde una óptica de seguridad fronteriza.

En línea con lo anterior, debe mencionarse que durante el III Taller Regional sobre Protocolo y Procedimientos de Gestión Migratoria en Nicaragua (del 24 al 27 de mayo de 2011), los participantes del evento representantes de la OCAM⁷, la Delegación de la Unión Europea para Centroamérica y Panamá y la OIM, los consulados de la región y la Interpol reiteraron la necesidad de fortalecer las políticas migratorias regionales (MIGOB, 2011). Debe señalarse que, desde octubre de 2011, la migración ha sido incorporada como un tema permanente de agenda del SICA.

Así mismo, como parte del trabajo realizado con las organizaciones de sociedad, en octubre de 2012 se celebró una reunión en la sede de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en la sede Costa Rica, para informar sobre el proceso que estaba siendo llevado a cabo por el SICA para formular una propuesta de política migratoria regional integral (FLACSO, 2012). En dicha reunión participaron representantes de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) y el Capítulo Nacional del Comité Consultivo del Sistema de

⁶ Esto ha llevado a la necesidad de generar nuevas leyes migratorias que posicionen a la persona migrante en el centro del paradigma de gestión migratoria y en apego a la protección y respeto de sus derechos humanos.

⁷ La Comisión de Directores de Migración de Centroamérica (OCAM) cuenta con la representación de los directores de migración de: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

Integración Centroamericana (CCSICA). Aunado a lo anterior en noviembre de 2012, la SG-SICA recibió una serie de observaciones sobre la propuesta de Política Migratoria Regional Integral, las cuales fueron elaboradas por el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericana (CC-SICA), que es una entidad que aglutina en su seno a diversas organizaciones de la sociedad civil y el sector académico de la región (Lara, 2016).

Una vez revisadas dichas recomendaciones, la Secretaría Técnica de la OCAM (ST-OCAM) junto con la Secretaría General del SICA (SG-SICA) enviaron el documento de política para revisión de los directores de migración de la región en 2013. Durante ese año y el 2014, ambas instancias recibieron retroalimentación por parte de los gobiernos de El Salvador y Guatemala. Es necesario mencionar que de 2010 a 2014, la Secretaría General del SICA junto con la Secretaría Técnica de la OCAM se han encargado de dar seguimiento a la recopilación e identificación de recomendaciones de los Estados miembros al borrador de política y el tema ha sido incluido en la agenda de 7 reuniones de la OCAM (Lara, 2016). También se efectuaron reuniones bilaterales con cada Estado miembro del SICA para incorporar los respectivos insumos.

Cabe mencionar que, si bien los ejes de personas refugiadas y protección y asistencia consular no habían sido contemplados durante la formulación, estos fueron incorporados conforme se fueron llevando a cabo los diversos ejercicios de consulta. Asimismo, en el caso del eje de la movilidad humana derivada de desastres, aspectos como la Iniciativa Nansen coadyuvaron a visibilizar la necesidad de incluir este tema dentro de la política migratoria.

Lo expuesto muestra que la formulación de la Política Migratoria Regional Integral se ha caracterizado por no haber seguido una secuencia definida desde un inicio y ser un proceso que se ha ido construyendo conforme se fue desarrollando la política. Cabe señalar que a finales del 2015 se concretó un nuevo documento borrador de la Política Migratoria Regional Integral, el cual fue presentado en la XLII Reunión Ordinaria de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) el 3 de junio de 2016 en Panamá. Este borrador, a solicitud de la Presidencia de la OCAM, incorporó un nuevo eje, el eje 12 sobre manejo integral de crisis migratorias.

BASE CONCEPTUAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL

En la Política Migratoria Regional Integral las migraciones y el desplazamiento forzado son concebidas como un fenómeno multidimensional y multicausal, cuyo abordaje requiere un enfoque integral en el que se supere la gestión migratoria sustentada en los modelos de securitización. Desde tal óptica, esta política migratoria se inscribe bajo un marco conceptual basado en los derechos humanos y en la buena gobernanza de las migraciones y la cooperación internacional.

El primero de estos enfoques plantea una concepción a partir de la cual se reconocen los derechos a la libre movilidad y al retorno, así como a la justicia social por parte de las personas

migrantes, tanto en las sociedades de origen como en los países de destino. Esto, además de indicar una separación respecto a las políticas enfocadas en la seguridad nacional, promueve su asociación con otras políticas y prioridades necesarias para garantizar estos derechos. De forma complementaria al enfoque de derechos humanos, la Política Migratoria Regional Integral se fundamenta en la perspectiva de la gobernanza de las migraciones. Este concepto puede ser entendido como un “proceso en el que el marco conjunto de normas jurídicas y estructuras orgánicas regulan y determinan el actuar de los Estados en respuesta a la migración internacional, al abordar derechos y obligaciones y fomentar la cooperación internacional” (OHCR, 2014, p.9).

En lo que respecta al desplazamiento forzado, los países del SICA son signatarios de los principales instrumentos jurídicos internacionales y regionales de protección específica de personas refugiadas, así como de la protección de los derechos humanos, como La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, adoptada en el marco de las Naciones Unidas, que constituye la piedra angular del derecho internacional de los refugiados, junto con el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967. A nivel universal, el derecho a buscar asilo se halla consagrado en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. A su vez, tanto la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre como la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen el derecho al asilo (artículos XXVII y 22.7, respectivamente). Cabe destacar que Las Américas tienen una antigua y generosa tradición de brindar asilo y protección a quienes lo necesitan.

En términos de contenido, la Política Migratoria Regional Integral está articulada en doce temas identificados como prioritarios: **a)** gobernanza migratoria de forma integral, **b)** protección y asistencia consular, **c)** migración laboral, **d)** desarrollo socioeconómico, **e)** integración social, **f)** trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, **g)** migración extrarregional, **h)** visión y postura de la región a nivel internacional en la temática migratoria, **i)** turismo, **j)** gestión de la movilidad humana derivada de desastres, **k)** personas refugiadas, y **l)** manejo integral de crisis migratorias”.

Los migrantes en tránsito, los refugiados, las personas retornadas, los niños, niñas y adolescentes migrantes, los migrantes extracontinentales e intrarregionales, las personas migrantes y sus familias y otras poblaciones vulnerables constituyen los grupos meta de la Política Migratoria Integral.

De manera paralela, la Política Migratoria Regional Integral también establece una institucionalidad específica para la gestión e implementación de los lineamientos que contiene. Con base en esto, determina que el Consejo de Ministros del SICA será la entidad encargada de velar por la ejecución de la Política, una vez aprobada por los presidentes del sistema de integración (SICA, 2015). Asimismo, debido a que contiene acciones vinculadas con ámbitos que tradicionalmente no habían sido incorporados en la gestión migratoria, la puesta en práctica de esta política también deberá ser realizada por instancias como “los

Consejos de Ministros de Gobernación, Interior, Justicia y/o Seguridad Pública, Educación, Salud, Trabajo, Turismo e Integración Económica y Social” (SICA, 2015, p.7).

Por otro lado, la Política Migratoria Regional Integral señala que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores deberá efectuar las labores de coordinación correspondientes, según lo establecido en el Protocolo de Tegucigalpa; mientras que el Consejo de Ministros de Gobernación, Interior y Justicia y/o Seguridad Pública será la entidad encargada de monitorear la ejecución de la política migratoria (SICA, 2015).

Aunado a lo anterior, la Política Migratoria Integral Regional prevé crear una instancia especializada dentro de la Secretaría General del SICA que se encargue de velar por la operatividad de esta política. Mientras que la Secretaría General, de forma conjunta con las Secretarías Técnicas de los Consejos de Ministros, asumirá un rol de coordinación en apoyo a esa unidad (SICA, 2015).

Otro de los rasgos destacados de la Política Migratoria Integral Regional se refiere a la obligación de que los Estados miembros del sistema de integración contribuyan financieramente para su implementación. Con este propósito, podrán gestionarse recursos procedentes de fondos de cooperación internacional (SICA, 2015); sin embargo, los mismos no podrán sustituir la financiación proveniente de los Estados.

Principios que rigen la Política Migratoria Regional Integral

Los lineamientos de la Política Migratoria Regional Integral están orientados por siete principios rectores: a) derechos humanos, b) corresponsabilidad, c) seguridad, d) legalidad, e) equidad e igualdad, f) reunificación familiar y g) ética, transparencia y participación ciudadana.

Figura 1 del Marco introductorio. Principios que rigen la Política Migratoria Regional

Derechos Humanos
Corresponsabilidad
Seguridad
Legalidad
Equidad e igualdad
Reunificación familiar
Ética, transparencia y participación ciudadana

Fuente: Elaboración propia con base en el documento borrador de la Política Migratoria Regional.

Estos principios pretenden sentar las bases para un abordaje integral del fenómeno migratorio en Centroamérica y en concordancia con los rasgos específicos que caracterizan a los flujos migratorios de la región.

ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL

La Política Migratoria Regional Integral está articulada en un objetivo general, 12 ejes estratégicos y 50 lineamientos a través de los cuales, la política migratoria exhibe la intención de promover una gestión de las migraciones en estrecho apego a los derechos humanos. Con base en ello, se plantea como objetivo general *“consolidar un modelo migratorio regional que asegure la gobernanza de forma integral, ágil, segura y respetuosa de los Derechos Humanos de los flujos migratorios intrarregionales y extra regionales (...) en el marco del Sistema de Integración Centroamericano”* (SICA, 2015, p.3).

En el eje estratégico de la *gobernanza migratoria en forma integral*, se incluyen lineamientos para la homologación del marco normativo regional sobre migraciones a efectos de cumplir con lo estipulado en los instrumentos regionales en la materia, el desarrollo de estrategias para la generación de datos estadísticos y el intercambio de información entre los Estados miembro del SICA, facilitar la movilidad entre las regiones transfronterizas y fortalecer las capacidades del personal vinculado a la gestión migratoria, así como la gestión fronteriza integrada a nivel regional y los “mecanismos para el tratamiento de los casos de deportación y detención basado en el respeto de los derechos humanos”(SICA, 2015, p.4). Lo expuesto muestra que el énfasis de los lineamientos contenidos en el eje de gobernanza migratoria se encuentra en la creación y fortalecimiento de capacidades de las instancias asociadas con la gestión de las migraciones, y en una estrategia de política migratoria que aboga por la regulación de los flujos migratorios, sea para facilitarlos o restringirlos.

Desde el eje de *protección y asistencia consular* la Política Migratoria Regional Integral propone lineamientos que se alinean con la perspectiva de la gobernanza de las migraciones y los derechos humanos. Esto se muestra en lineamientos que pretenden fomentar la protección y defensa de los derechos de las personas migrantes en el exterior, desarrollar acciones conjuntas para la atención de casos de migrantes desaparecidos y el abordaje integral de personas que han sido deportadas, robustecer la red consular en la región y “promover la vinculación de los nacionales de los Estados en el exterior y en la región” (SICA, 2015, p.4).

De manera paralela al eje de protección y asistencia consular, el eje de migración laboral contiene lineamientos que también se enmarcan en el enfoque de derechos humanos. No obstante, estos se relacionan con la dimensión de justicia social, entendida como el acceso a servicios sociales por parte de las personas migrantes y los cuales, en este caso, se vinculan con los derechos laborales de este colectivo. Bajo esta consideración los lineamientos de este eje están destinados al desarrollo de acuerdos bilaterales y regionales para la gobernanza migratoria de las migraciones laborales intrarregionales y extra regionales, la promoción de la migración circular y la creación de mecanismos para los derechos laborales de las personas migrantes.

El *eje de desarrollo socioeconómico* de la Política Migratoria Regional Integral destaca por presentar lineamientos que han sido formulados en términos generales, los cuales aún no refieren

a acciones concretas que se deseen desarrollar en este ámbito, ni se vinculan a estrategias de política migratoria como las de promoción o recuperación. En ese sentido, debe mencionarse que el eje está constituido por dos lineamientos, de los cuales uno pretende fortalecer el nexo entre el desarrollo socioeconómico y la movilidad humana; mientras que el otro aboga por el robustecimiento de los “procedimientos migratorios y los procesos de integración socioeconómica y competitividad” (SICA, 2015, p.5).

El *eje de turismo* plantea la necesidad de facilitar los servicios migratorios con el propósito de promover el turismo intra y extrarregional como mecanismos para potenciar el desarrollo socioeconómico de la región, lo que se traduce en una estrategia de política migratoria que aboga por la promoción de flujos migratorios.

Los lineamientos contenidos en el *eje de integración social* abogan por el desarrollo de acciones que faciliten la integración de las personas migrantes en los países de recepción y la reintegración de las personas retornadas a sus comunidades de origen y reduzcan la discriminación y estimulen el reconocimiento que las personas migrantes realizan a las sociedades de acogida. Esto revela que la Política Migratoria Regional Integral contiene lineamientos que pretenden favorecer la incorporación de la población migrante. Asimismo, los lineamientos cuatro y cinco de esta política migratoria se alinean con la noción de justicia social contenida en el enfoque de derechos humanos, ya que los mismos pretenden garantizar el acceso a la salud por parte de las personas migrantes (durante el tránsito, destino y retorno) y a la educación.

El *eje de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes* destaca por establecer un conjunto de lineamientos para brindar un abordaje integral en los procesos de identificación y asistencia de las víctimas de la trata de personas, fortalecer los sistemas estadísticos sobre ambos delitos, combatir el tráfico ilícito de migrantes y consolidar “la labor de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes” (SICA, 2015, p.5).

El eje de migración extrarregional está constituido por dos lineamientos a través de los cuales se pretenden generar acciones conjuntas para gestionar la migración extrarregional en tránsito y “promover el diálogo con otros países, regiones e instancias multilaterales asociadas al origen, tránsito y destino de la migración extrarregional” (SICA, 2015, p.5).

El *eje de visión y postura de la región a nivel internacional en la temática migratoria* se refiere al establecimiento de una posición regional sobre las migraciones y al fortalecimiento de las capacidades de negociación para los países pertenecientes al sistema de integración.

Por su parte, el *eje de gestión de la movilidad humana* derivada de desastres de la Política Migratoria Regional Integral plantea la necesidad de “adoptar e implementar lineamientos para la atención integral de la movilidad humana derivada de desastres” (SICA, 2015, p.6).

En el *eje de personas refugiadas* se establecen un conjunto de lineamientos para fortalecer los procesos diferenciados de identificación, atención y derivación de los solicitantes de la condición de persona refugiada; fortalecer, homologar y articular los estándares para determinar la condición

de persona refugiada en la región acorde con los estándares legales internacionales y regionales; ofrecer un enfoque diferenciado en la atención de las personas refugiadas de acuerdo con su edad, género, diversidad y condición migratoria; establecer mecanismos de diálogo para definir la atención de situaciones de afluencia masiva de personas refugiadas y solicitantes de la condición de persona refugiada; ejecutar soluciones integrales y duraderas para la población refugiada; y optimizar los sistemas de *“recopilación y análisis de información de países de origen, tomando en cuenta las distintas modalidades de persecución”* (SICA, 2015, p.6) Asimismo, se establece la importancia de la formación del personal vinculado a la protección de

refugiados y solicitantes de la condición de persona refugiada y a la gestión migratoria en general.

Por último, en el *eje de manejo integral de crisis migratorias* se desarrolla una serie de lineamientos para cubrir las necesidades inmediatas de las personas que migran como consecuencia de una crisis. Además, se incluyen lineamientos para la recolección de información, provisión de asistencia consular y el fortalecimiento de la coordinación nacional, fronteriza y regional. Así como, lineamientos para promover la resiliencia de las comunidades receptoras [de migrantes y facilitar el retorno voluntario de las personas migrantes desplazadas por desastres.

Tabla 6 del Marco introductorio. Síntesis de las áreas estratégicas y las estrategias migratorias de la propuesta de política migratoria en Centroamérica.

PROPUESTA POLÍTICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL		
Eje	Principales acciones	Estrategias de política migratoria
Gobernanza migratoria integral	-Homologar el marco normativo en materia de migración. -Diseñar estrategias para la generación de estadísticas y mejorar el intercambio entre los Estados miembro del SICA. -Facilitar la movilidad entre regiones transfronterizas. -Generar mecanismos de gestión fronteriza a nivel regional para el tratamiento de los casos de deportación y detención de acuerdo con el derecho internacional y regional de protección de los derechos humanos.	Facilitar la movilidad entre las comunidades transfronterizas
Protección y asistencia consular	-Protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes. -Desarrollo de acciones conjuntas para la atención de casos de migrantes desaparecidos y el abordaje integral de personas que fueron deportadas; y fortalecer la red consular de la región. -Promover la vinculación de los ciudadanos centroamericanos en el exterior y en la región.	Fomentar la integración de la población migrante en el país de destino (sea en la región y/o en el exterior)
Migración laboral	-Desarrollo de acuerdos bilaterales y regionales para la gobernanza de las migraciones laborales intrarregionales y extra regionales. -Promoción de la migración circular. -Creación de mecanismos para proteger los derechos laborales de las personas migrantes.	Promover la migración laboral intrarregional, extra regional y la migración circular
Desarrollo socioeconómico	-Fortalecer el nexo entre desarrollo socioeconómico y la migración. -Fortalecer los procedimientos migratorios y los procesos de integración socioeconómica y la competitividad.	*
Integración social	-Facilitar la integración de las personas migrantes en el país de recepción y la reintegración de las personas retornadas. -Reducir la discriminación y fomentar el reconocimiento de las personas migrantes en las sociedades de destino.	Fomentar la integración de la población migrante en el país de destino (sea en la región y/o en el exterior)
Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	-Establecer lineamientos para un abordaje integral en la identificación y asistencia de víctimas de la trata de personas. -Fortalecer los sistemas estadísticos sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. -Consolidar las funciones de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.	Intervención en los flujos migratorios irregulares para desincentivar este tipo de migración

PROPUESTA POLÍTICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL		
Eje	Principales acciones	Estrategias de política migratoria
Migración extra-regional	-Desarrollar acciones conjuntas para gestionar la migración extrarregional en tránsito. -Promover el diálogo con los países, regiones e instancias multilaterales vinculadas al origen, tránsito y destino de la migración extra regional.	Abordaje de la migración extrarregional
Visión y postura de la región a nivel internacional en la temática migratoria	-Establecer una posición regional sobre la migración. -Fortalecer las capacidades de negociación de los países miembro del sistema de integración.	*
Turismo	-Facilitar los servicios migratorios para la promoción del turismo en la región.	Promover flujos migratorios intrarregionales y extrarregionales con fines turísticos
Gestión de la movilidad humana derivada de desastres	-Implementar y adoptar lineamientos para la atención de la movilidad humana en casos de desastres.	*
Personas refugiadas	- Fortalecer los procesos diferenciados de identificación, atención y derivación de los solicitantes de la condición de persona refugiada; - Fortalecer, homologar y articular los estándares para determinar la condición de persona refugiada en la región acorde con los estándares legales internacionales y regionales. -Ofrecer un enfoque diferenciado en la atención de las personas refugiadas de acuerdo con su edad, género, diversidad y condición migratoria. - Generar mecanismos de diálogo para la atención de situaciones de afluencia masiva de personas refugiadas y solicitantes de la condición de persona refugiada. - Ejecutar soluciones integrales y duraderas para la población refugiada. - Mejorar los sistemas de recopilación de información. - Formación del personal vinculado a la protección de refugiados y solicitantes de la condición de persona refugiada y a la gestión migratoria en general.	*

PROPUESTA POLÍTICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL		
Eje	Principales acciones	Estrategias de política migratoria
Gestión de crisis migratorias	- Cubrir las necesidades básicas de migrantes que la necesiten, sin importar su condición migratoria. - Fortalecer las capacidades de rescate y desarrollar planes de contingencia en fronteras. - Mapear las capacidades de atención a personas migrantes en zonas fronterizas. - Fortalecer y facilitar la atención consular a migrantes afectados por crisis migratorias, teniendo en cuenta las obligaciones sobre confidencialidad del derecho internacional de refugiados.	*
	- Desarrollar sistemas de información sobre necesidades de protección y asistencia de migrantes	
	- Desarrollar sistemas de información sobre servicios y asistencia disponibles para migrantes.	
	- Fortalecer la coordinación interinstitucional binacional y regional, en particular la fronteriza.	
	- Establecer programas de retorno voluntario asistido y reintegración.	
	- Prevenir conflictos entre migrantes y comunidades que reciben migrantes.	
	- Establecer programas permanentes de inteligencia migratoria para monitorear y tomar medidas de prevención, atención y gestión de crisis migratorias.	

Fuente: Elaboración propia con base en la Política Migratoria Integral Regional



Presentación

Las personas migrantes representan aproximadamente un tres por ciento de la población mundial. Los países que conforman el SICA tienen una población de migrantes internacionales de aproximadamente 2,5 millones.

Frente a un panorama de creciente movilidad y en el marco del Bicentenario de la Independencia de Centroamérica y el 30° Aniversario del SICA, se presentó la Declaración Especial de Fortalecimiento Institucional del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), cuyo mandato 8 establece:

“Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA para que con el apoyo de la Secretaría General del SICA se evalúen las causas y consecuencias de la migración de la población de la región y presenten a la Reunión de Presidentes del SICA un plan de acción integral de este tema.”

En esta coyuntura, la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en noviembre del 2018, firmaron un Acuerdo de Cooperación con el fin de trabajar conjuntamente en el establecimiento de las pautas generales del diseño y ejecución de un estudio regional sobre las causas y consecuencias de la migración, el cual brindará recomendaciones para la elaboración de un Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM- SICA). Por su parte, la SG-SICA y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) firmaron un Acuerdo de Colaboración, ratificado en el 2018, con el objetivo de fortalecer las relaciones de cooperación y coordinación entre ambas instituciones en materias relacionadas con el mandato 8 y el ámbito competencial de cada una de las instituciones.

El presente estudio es producto de un esfuerzo colaborativo entre las tres partes para documentar las causas y consecuencias de la migración en la región e identificar posibles áreas de desarrollo. El documento fue desarrollado por un equipo de investigación liderado por la OIM, el cual contó con la importante colaboración del SICA, quien brindó apoyo y guía a lo largo de todo el proceso investigativo, y de ACNUR en relación con las temáticas de protección de las personas refugiadas.

La totalidad del estudio se elaboró por medio de un proceso consultivo con los ocho Países Miembros del SICA y en consonancia con los 12 ejes formulados por la Comisión de Autoridades Migratorias de los Países Miembros del SICA (OCAM), adoptados por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA en su LXXIV Reunión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2018.



Resumen ejecutivo

Los países que conforman el SICA se caracterizan por el dinamismo de sus flujos migratorios, tanto dentro como fuera de la región. En las últimas décadas la movilidad humana ha aumentado considerablemente y para el año 2017, la población inmigrante en estos países era de aproximadamente 1,3 millones (UN DESA, 2017).

Esto ha promovido que los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) se encuentren dirigiendo esfuerzos hacia el desarrollo de capacidades para gestionar flujos migratorios. Apoyando a los países en esta ardua tarea y siguiendo el mandato 8 de la “Declaración Especial sobre los desafíos para el fortalecimiento de la institucionalidad del SICA”, adoptada en el marco de la LI Reunión de Jefes de Estados y Gobierno de los Países SICA, celebrada en Santo Domingo en junio de 2018, se ha realizado el presente estudio. Su objetivo principal es documentar las causas y consecuencias de la migración en la región e identificar posibles áreas de desarrollo que sirvan de línea base para el Plan de Atención Integral de las Migraciones en Centroamérica (PAIM-SICA).

El estudio es producto del trabajo conjunto del SICA, la OIM y el ACNUR. Fue desarrollado por medio de una metodología colaborativa que incluyó la realización de talleres interinstitucionales con los ocho Estados Miembros y en los cuales participaron más de 70 funcionarios gubernamentales. El informe está estructurado por áreas temáticas, en consonancia con los 12 ejes definidos en la Propuesta de Política Migratoria Regional Integral y adoptados en junio de 2018.

PRINCIPALES TENDENCIAS MIGRATORIAS

Diversos cambios en los modelos económicos y de producción en la región han impulsado la diversificación de la fuerza de trabajo calificada y su concentración en países específicos (FLACSO, 2012). Esto ha intensificado la migración interna de zonas rurales a urbanas y ha conllevado que los movimientos migratorios intrarregionales y extrarregionales, así como el desplazamiento forzado sean cada vez más numerosos, constituidos por personas que buscan mejorar sus condiciones laborales, sociales y de seguridad (OIM, Nov 2018-enero 2019; ACNUR 2015a).

Otras tendencias

- Feminización de la migración
- Incremento de niñez migrante

Figura 1. Flujos intrarregionales

Fuente: Elaboración propia

A continuación los principales factores de expulsión y atracción en la región del SICA:

- **Expulsión:**

- Desigualdades socioeconómicas
- Inseguridad y violencia
- Efectos del cambio climático

- **Atracción:**

- Modelo de desarrollo económico
- Facilidades de transporte y comunicaciones
- Cercanía geográfica y similitudes culturales.

PRINCIPALES HALLAZGOS

Gobernanza migratoria: En varios países de la región está pendiente la ratificación de importantes instrumentos internacionales como el Convenio sobre los trabajadores migrantes (No. 97), sus disposiciones complementarias (No. 143) y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares. A pesar de que todos los países de la región cuentan con normativas para regular el tránsito de personas en su territorio, el impacto de la migración y las necesidades específicas de las personas migrantes no suelen considerarse en otras políticas, como las de salud, manejo de emergencias, trabajo, entre otras. Las legislaciones migratorias de estos países establecen un modelo de gestión migratoria conocido como las 3D (detectar, detener y deportar), el cual presenta grandes limitaciones para atender casos de migrantes regionales y extrarregionales que transitan en condiciones de vulnerabilidad. En cuanto a la recolección de datos, estos no son desagregados, tampoco existe un sistema de gestión fronteriza integrado ni un mecanismo formal que facilite el intercambio de datos migratorios e inteligencia a nivel regional. Sin embargo, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y República Dominicana están implementando un Sistema de Información sobre Delitos que afectan a Personas Migrantes en Situación Irregular (SIDMI), desde el Programa de Prevención

de Delitos Vinculados a la Migración Irregular en Mesoamérica implementado por la OEA, la OIM y el ACNUR, con financiamiento de la UE.

Protección y asistencia consular: Todos los países miembros del SICA brindan asistencia a sus ciudadanos por medios consulares. No obstante, persisten retos para la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad (migrantes extrarregionales o niñez migrante). La incorporación de las diásporas en los planes de desarrollo es escasa. Sin embargo, suelen cumplir un rol importante en la reducción de la pobreza, el desarrollo económico, el fomento a la inversión y el comercio, y en procesos de recuperación después de una crisis (OIM y MPI, 2012).

Migración laboral: La última década del siglo XX se distinguió por procesos de integración comercial que han contribuido al aumento de la migración laboral (OIM et al, 2011). A pesar de esto, sólo Nicaragua, Honduras, y República Dominicana han reportado estar monitoreando formalmente la oferta de trabajo a nivel nacional y el efecto de la emigración en el mercado laboral interno. La migración con fines laborales es particularmente importante en comunidades transfronterizas, por ejemplo, de personas indígenas que se movilizan desde Panamá a Costa Rica y de Guatemala a Belice y México. Para estos casos específicos existen esfuerzos bilaterales y regionales como el *Protocolo de Guatemala* (1993), el cual indica que “los Estados Partes convienen en procurar la libre movilidad laboral” (Sección cuarta, art. 18). Sin embargo, aún no se ha desarrollado un plan de acción para implementar lo acordado. En cuanto a la discriminación en el trabajo, únicamente tres de los ocho países implementan medidas específicas en temas migratorios laborales con atención particular al tema de género, incluidas las personas migrantes LGBTI.

Desarrollo socioeconómico: Aunque los países centroamericanos representan el 6 por ciento de la población de América Latina, captan un 25.9 por ciento del total de las remesas recibidas en Latinoamérica (BID, 2018). A pesar de que los datos respaldan la importancia de estas remesas en el desarrollo económico de la región, los mecanismos para incorporar formalmente a las diásporas en la elaboración e implementación de políticas de desarrollo económico son pocos. En lo que al aporte económico de las personas que migran hacia la región se refiere, los datos son muy escasos. El marco de referencia general otorga a la educación, o la falta de ella, un rol crítico en dicho aporte.

Integración social: En las agendas de los gobiernos de la región se reconoce cada vez más la integración social de las personas migrantes como un elemento que contribuye al desarrollo sostenible de las sociedades de origen-retorno, tránsito y destino (CEPAL y OIM, 2016). Sin embargo, siguen existiendo barreras para que las personas migrantes gocen en pleno de sus derechos. Hay necesidad de operacionalizar políticas inclusivas en los servicios sociales básicos, particularmente educación y salud, y cultivar en el conjunto de la población una cultura amplia de aceptación de los migrantes. En asistencia y reintegración, cinco países cuentan con mecanismos formales para proporcionar ayuda a cualquier connacional que de

forma voluntaria desee regresar a su país de origen. De acuerdo con datos proporcionados por los gobiernos, los países del norte de Centroamérica son los que se encuentran desarrollando programas más integrales para asegurar una reintegración sostenible.

Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes: El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas han incrementado en la región del SICA en los últimos años (OIM, 2017b; UNDOC, 2014). Los países y sus respectivas coaliciones han realizado importantes esfuerzos para combatir la trata de personas, por medio de la creación de albergues o refugios para víctimas, el suministro de visas especializadas, atención médica (física y mental), o asistencia legal gratuita. Igualmente, en la región existen grandes avances con respecto a la armonización de procesos y el fortalecimiento de la normativa nacional y regional. Todos los países de la región recolectan información sobre el combate al tráfico de migrantes, pero solamente Honduras, República Dominicana, Belice y Panamá tienen una ley especializada contra esta actividad.

Migración extrarregional: En los últimos años los flujos migratorios extrarregionales se han visto intensificados, especialmente los provenientes desde África, Asia y el Caribe. Para la mayoría de los países de la región esto ha representado dificultades para dar respuesta a sus necesidades específicas de asistencia y protección, así como en la aplicación de su normativa migratoria para atender estos casos. Adicionalmente, existen limitaciones en los sistemas de registro de migraciones extracontinentales (FLACSO, OIM y ACNUR, 2011) y en los mecanismos de intercambio de información.

Visión y postura de la región a nivel internacional en temática migratoria: Diferentes órganos del SICA han expresado su interés en abordar el tema de la migración de una forma regional, en donde la protección al migrante sea una prioridad (Declaraciones XXXII y XXXIII Reuniones Ordinarias de Jefes de Estado y de Gobierno). Aunque se cuenta con los lineamientos generales de una política migratoria regional integral, actualmente no ha sido aprobada. Cabe desatacar los acuerdos bilaterales o trilaterales para dar respuesta a las dinámicas migratorias surgidas en los últimos años.

Turismo: El crecimiento del sector turismo ha conllevado también un aumento en la demanda inmediata de la fuerza de trabajo que no siempre puede ser solventada por la fuerza laboral nacional. Esta actividad ha sido también una fuente importante de empleo para las personas migrantes (OIM et al 2011). Se han hecho esfuerzos por elaborar lineamientos regionales para dar guía al desarrollo de esta actividad; sin embargo, no se ha dado un seguimiento a la implementación de acuerdos y aún hace falta armonizar varios procesos que facilitarían la movilidad de turistas en la región (OIM et al, 2012).

Gestión de movilidad humana derivada de desastres: Para el 2030, los países de la región aumentarán el nivel de vulnerabilidad frente a múltiples amenazas y el riesgo de desastres, así como los efectos del cambio climático. Cuatro de los ocho países llegarán al nivel más severo (CEPAL et al, 2015). La exposición a desastres provocados por fenómenos naturales conlleva

una alta probabilidad de afectación a la población migrante, en particular por huracanes y terremotos. Además, la variabilidad climática ejerce presión sobre los escasos recursos naturales, base de la sustentación de la población en condiciones de vulnerabilidad, lo que agudiza esa misma situación e induce a moverse hacia actividades de la economía informal o a migrar internamente o hacia el exterior en busca de soluciones. Los ocho países cuentan con marcos normativos de carácter nacional y regional para la gestión integral del riesgo de desastres y del cambio climático, así como con instituciones gubernamentales y sistemas para su implementación. Sin embargo, muchos de estos planes no especifican su actuación para atender y proteger a las personas migrantes desplazadas por causas ambientales y desastres.

Protección de las personas refugiadas: Datos preliminares proporcionados al ACNUR por los gobiernos, indican que en 2018 había 360,700 personas en necesidad de protección internacional originarias de países de la región del SICA, cerca de 8,000 personas refugiadas y 50,300 solicitantes de asilo pendientes de decisión en los países de la región. La mayoría de estas personas han buscado asilo en Costa Rica (64%), Panamá (28%) y Belice (6%). Las personas refugiadas y solicitantes de asilo en la región del SICA provienen de más de 90 países, pero en su mayoría de Nicaragua (46%), Venezuela (19%), El Salvador (13%), Colombia (11%), Cuba (4%) y Honduras (2%). A pesar del gran avance en los marcos normativos en materia de asilo en los Estados Miembros del SICA, aún existen desafíos e importantes oportunidades para armonizar los procesos de determinación de la condición de persona refugiada y la implementación de medidas de protección.

Manejo integral de crisis migratorias: La región del SICA ha experimentado en los últimos años distintas crisis migratorias como la crisis de niñas, niños y adolescentes no acompañados en el 2014 (IIDH, 2016), el flujo de cubanos y haitianos a raíz de situaciones sociopolíticas o amenazas naturales, y las migraciones extracontinentales (OIM, 2018c, 2018i). Las capacidades institucionales de los países de la región todavía requieren ser reforzadas en aras de lograr una apropiada gestión de la migración en situaciones de crisis, entre ellas el registro de viajeros, el entrenamiento de personal y la identificación de personas en condición de vulnerabilidad. Ello incluye, además, la mitigación de los riesgos asociados a la migración, así como una comunicación y coordinación entre los países de tránsito sobre flujos masivos de migrantes (FLACSO, 2011).

CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PAIM-SICA

1. Generar mecanismos regionales para facilitar la homologación y el intercambio de información entre países sobre flujos migratorios y desplazamiento, así como trabajar en la armonización de los procesos de recolección de datos migratorios y los sistemas de gestión fronteriza.
2. Fortalecer las capacidades de las oficinas consulares para brindar atención a las personas migrantes (en especial a grupos en situaciones de vulnerabilidad), así como para facilitar la comunicación con las diásporas.
3. Fortalecer el registro y la protección de los trabajadores migrantes, y promover una mejor articulación entre los mecanismos existentes para, de esta manera, facilitar la migración laboral y las necesidades de los mercados laborales.
4. Promover herramientas para medir y maximizar el impacto de las remesas en las economías nacionales, así como para incorporar a las diásporas en los planes de desarrollo nacional y regional. Sería beneficioso estudiar la contribución real y posible de la población migrante al desarrollo sostenible de los países de destino, compromiso de la Agenda 2030. La adecuación de las capacidades de la población migrante a las demandas del mercado laboral del país que la recibe es una tarea clave para asegurar su contribución al desarrollo socioeconómico.
5. Desarrollar o fortalecer iniciativas de combate a la xenofobia y de protección a los derechos de las personas migrantes, refugiadas y desplazadas, así como proporcionar información sobre el aporte positivo de las poblaciones migrantes a las sociedades. Fortalecer y promover la operacionalización de políticas educativas y culturales que generen actitudes y comportamientos individuales y sociales que favorezcan la inclusión y la integración de los migrantes en las sociedades con las que conviven. Hacer operativos y sostenibles los diversos marcos regionales de protección social, con énfasis en el fortalecimiento de procesos de identificación y registro de las personas, de diagnóstico de laboratorio y de atención de salud para influir sobre los procesos y condiciones de determinación de vulnerabilidades y riesgos a la salud.
6. Apoyar a los Estados Miembros en la implementación y el seguimiento a los acuerdos y lineamientos sobre el combate a la trata de personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes migrantes víctimas de trata, que han adoptado los países miembros a nivel nacional, binacional y regional. Se debe promover la creación de normativa especializada para la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes.
7. Mejorar la recolección y homologación de datos con respecto a las principales rutas de tránsito para la migración extrarregional y las necesidades específicas de esta población migrante, así como de las capacidades institucionales para hacer frente a estos flujos. Complementariamente, dar seguimiento a las acciones acordadas en los planes regionales desarrollados para atender esta problemática.
8. Dar seguimiento al proceso de elaboración de una política migratoria regional basada en los lineamientos aprobados por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, esenciales para atender las diferentes problemáticas y potencialidades relacionadas con la migración.

9. Dar seguimiento al *Plan Estratégico de Desarrollo del Turismo Sostenible de Centroamérica (2019-2022)*, con el fin de agilizar los servicios migratorios y promocionar el turismo sostenible como una herramienta de desarrollo en la región.
10. Promover una mayor integración de gestión de la movilidad humana derivada de desastres en las estrategias de cambio climático y reducción del riesgo de desastres. Asimismo, establecer criterios a nivel regional para la definición de un adecuado abordaje de los migrantes y desplazados por factores de desastres de origen natural y ambiental, que garantice el enfoque de derechos de las personas migrantes y la respuesta humanitaria. Recolectar datos sobre las personas que se movilizan a consecuencia de amenazas naturales, en el marco de una estrategia para reducir pérdidas y daños asociadas al cambio climático.
11. Evaluar la aplicación de los estándares internacionales e interamericanos sobre el debido proceso en los procedimientos de determinación de la condición de personas refugiadas y la incorporación de disposiciones sobre necesidades específicas de protección en las legislaciones nacionales. Implementar medidas como el mejoramiento de sistemas de registro, gestión de casos e identificación biométrica; desarrollo de cuestionarios estandarizados y herramientas electrónicas para evaluar perfiles y riesgos de protección; establecimiento de protocolos operativos de referencia al sistema de determinación de la condición de refugiado; establecimiento de brigadas móviles de registro, documentación y protección con capacidad de despliegue rápido; programas de orientación y asesoría a la población; entre otras. Asegurar la observancia de los principios de protección internacional de no devolución, no sanción por entrada o presencia irregular, no rechazo en frontera, unidad familiar y confidencialidad. Aplicar en la práctica la definición regional de refugiado (DC84) y dar seguimiento a los compromisos del Plan de Acción de Brasil.
12. Elaborar lineamientos o protocolos regionales con el fin de desarrollar planes nacionales para la atención de crisis migratorias que contemplen la coordinación entre países e interinstitucional, consideraciones específicas para comunidades transfronterizas, capacidad de los servicios consulares, identificación y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad, campañas de combate a la discriminación y la xenofobia.



Marco conceptual y metodología

La siguiente sección presenta el diseño metodológico del estudio de línea de base e incluye información sobre el marco teórico y metodológico. Adicionalmente, proporciona apuntes sobre las estrategias de recolección de datos.

MARCO TEÓRICO-NORMATIVO

El análisis de tendencias migratorias y de necesidades de gobernanza sobre la migración fue realizado a partir de los 12 ejes descritos en la Propuesta de Política Migratoria Regional Integral, los cuales establecen un marco regional para abordar la gobernanza migratoria de manera integral.

Este análisis se complementó con el uso del Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM (MiGOF) el cual establece los elementos esenciales para facilitar la implementación de una migración bien planificada y gestionada, así como instrumentos jurídicos y lineamientos políticos relevantes suscritos por los Estados Miembros del SICA. Los principales documentos sobre estándares internacionales en los que se basó el estudio son:

- Los 12 ejes de la Propuesta de Política Migratoria Regional Integral del SICA
- Agenda 2030, Objetivos del Desarrollo Sostenible
- Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM)
- Plan de Acción de Brasil (PAB)
- Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS).⁸
- Principales tratados internacionales de derechos humanos.

De igual forma, el estudio utiliza como base los conceptos definidos por el Sistema de las Naciones Unidas (ver apéndice 1. Glosario).

MARCO METODOLÓGICO

El estudio contempló la triangulación tanto de fuentes como de métodos de recolección de datos. Los informantes principales fueron funcionarios de gobierno de diversas instituciones de los Estados Miembros plenos de SICA: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Métodos de recolección de datos:

- Revisión literaria: como fuentes secundarias se incluyeron informes regionales y nacionales, legislación y reglamentos nacionales, censos y estadísticas nacionales, bases de datos y estadísticas sobre migración elaboradas por agencias de Naciones Unidas, entre otros.
- Recolección de datos en campo: como herramienta para el levantamiento de la información primaria se elaboró una encuesta de línea de base. La encuesta se diseñó a partir de los 12 ejes de la Política Migratoria de SICA, fue completada de forma remota y por medio de talleres interinstitucionales⁹ con funcionarios de gobierno de todos los Estados Miembros de SICA.

⁸ Aplicable solamente a: Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y El Salvador.

⁹ Realizados en el año 2019: El Salvador (23 de abril); República Dominicana (26 de abril); Panamá (29 de abril); Guatemala (30 de abril); Belice (03 de mayo); Costa Rica (06 de mayo); Nicaragua (03 de mayo); Honduras (09 de mayo).

Aplicable solamente a: Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y El Salvador.



Realizado en el año 2019: El Salvador (23 de abril); República Dominicana (26 de abril); Panamá (29 de abril); Guatemala (30 de abril); Belice (11 de mayo); Costa Rica (12 de mayo); Nicaragua (18 de mayo); Honduras (19 de mayo).
Aplicable solamente para Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá y El Salvador.

Manifestaciones y causas de la migración en la región

En las décadas de los años setenta y ochenta, las manifestaciones del fenómeno de la migración en los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA)¹⁰ eran extrarregionales en su mayoría, como resultado de los conflictos armados (OIM et al., 2011). Los flujos intrarregionales, aunque en menor proporción, se daban como consecuencia de los ciclos de la producción agrícola (OCADES y SISCA, 2016). En las últimas décadas, la caracterización de estas tendencias migratorias ha ido cambiando y cobrando una mayor intensidad y complejidad (CEPAL, 2018a), influenciadas por el surgimiento de la tercera ola democrática, que comprendió el resurgimiento de las democracias electivas en muchos países de América Latina (Huntington, 1991), y cambios en los modelos económicos y de producción en la región.

De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018a), los países que conforman el SICA evidencian una gran disparidad en los volúmenes de población y condiciones socioeconómicas (ver Tabla 1. Datos de los países miembros del SICA). Por un lado, en lo que al PIB per cápita se refiere, se encuentran Costa Rica y Panamá con los mayores niveles, que fluctúan entre los USD 9,700 y los USD 11,700 por persona al año, cifras que quintuplican a las de Nicaragua y Honduras. Por otro lado, en términos de densidad poblacional se observa que países con tasas de población similares, como República Dominicana y Honduras, tienen disparidades significativas en cuanto al PIB per cápita, debido a que el primero triplica al segundo. Por último, los países con mayor población son los que tienen un menor índice de desarrollo humano (a excepción de República Dominicana).

Tabla 1. Datos de los países miembros del SICA.

País	Población total ¹¹	PIB per cápita, ¹² en USD	Índice de Desarrollo Humano
República Dominicana	10 771 724	7 123	94
Panamá	4 053 716	11 728	66
Costa Rica	4 917 605	9 785	63
Nicaragua	6 218 321	2 016	124
Belice	374 681	4 276	106
El Salvador	6 349 939	3 478	121
Honduras	9 071 177	2 257	133
Guatemala	16 536 036	3 195	127

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de CEPALSTAT: Revisión 2017. www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activ-y-naciones-unidas-panorama-de-la-poblacion-mundial-revision-2017. <http://esa.un.org/unpd/wpp/index.htm>

¹⁰ Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Belice, El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana.

¹¹ Miles de personas, a mitad de año.

¹² Por habitante, al año 2017.

TENDENCIAS RECIENTES DE LA MIGRACIÓN EN LOS PAÍSES DEL SICA

Después de la segunda mitad del siglo XX, la migración en los países que conforman el SICA ha sido definida por diferentes tendencias (OIM et al, 2011, p.24). La primera se relaciona con diversos cambios en los modelos económicos y de producción, que han traído como consecuencias la diversificación de la fuerza de trabajo calificada y su concentración en países específicos (FLACSO, 2012). Esto no sólo ha intensificado la migración interna de zonas rurales a urbanas, sino que también ha conllevado como factor de expulsión a que los movimientos migratorios intrarregionales y extrarregionales sean cada vez más numerosos, conformados por personas que no encuentran un empleo y trabajo decente o ven sus vidas amenazadas (OIM, 2018-2019; ACNUR 2015a).

Otro factor de expulsión ha sido el crecimiento en las desigualdades socioeconómicas que afectan a los países que conforman el SICA. De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano (2017), Costa Rica y Panamá representan los países con un mayor nivel de desarrollo humano en la región del SICA. Por otro lado, los demás miembros del SICA (Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Belice y República Dominicana) están dentro de los 94 países con menor desarrollo humano en el mundo (PNUD, 2018).

Otro punto clave por el cual los flujos migratorios se han intensificado es la inseguridad que se experimenta en la región. Muchas personas, especialmente provenientes del norte de Centroamérica, han emigrado de sus países porque han sufrido ataques directos, amenazas o extorsión por parte de bandas criminales (ACNUR, 2015a). Asimismo, los países se encuentran constantemente expuestos a amenazas naturales como las sequías, huracanes, inundaciones, entre otros.

Aunado a lo anterior, existen factores de atracción de migrantes hacia la región del SICA, entre los que se encuentran la ubicación geográfica de los países de Centroamérica, la cual posibilita el paso de personas de esta misma región o fuera de ella hacia los principales países de destino como lo son Estados Unidos y Canadá. Por otra parte, la corta extensión del territorio centroamericano permite que se den movimientos migratorios con facilidad vía terrestre (desde Panamá hasta México), y aunque cada país cuenta con seguridad fronteriza, su topografía hace difícil el control del paso de personas a través de las fronteras (FLACSO, 2011).

La combinación de estos y otros factores ha intensificado en los últimos años la migración dentro y fuera de los Países Miembros del SICA. De acuerdo con estimaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN DESA) (2017), la región del SICA cuenta con un *stock*¹³ de aproximadamente 2.5 millones de personas migrantes.¹⁴

¹³ El número total de migrantes internacionales presentes en un país determinado, en un tiempo determinado (OIM, 2019a).

¹⁴ Centroamérica: 2,1 millones de personas y República Dominicana 425 mil personas.

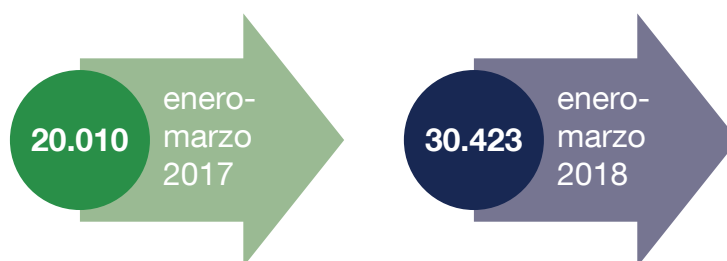
Flujos extrarregionales

La migración extrarregional es una de las más activas en la región del SICA. Estos flujos son en dos direcciones: desde los países que conforman el SICA hacia otras regiones; y de otros países hacia la región del SICA.

La corriente migratoria más significativa tiene como principal destino Estados Unidos, en donde hasta el año 2015 residía el 78 por ciento de las personas emigrantes centroamericanas (CEPAL, 2018a). Por su parte, República Dominicana también registra una importante emigración hacia Estados Unidos, la cual representa un 72 por ciento del total de personas que salen del país (OIM y el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 2017). Otros destinos extrarregionales desde estos países son Europa y Sudamérica; sin embargo, se mantienen en niveles bajos en comparación con aquellos migrantes que se dirigen hacia los Estados Unidos.

Las causas políticas, tasas altas de desempleo y el incremento de la inseguridad han aumentado la emigración centroamericana (OIM, 2019a). Lo anterior es percibido al visualizar las cifras de personas centroamericanas detenidas por las autoridades migratorias mexicanas (ver Figura 2. Presentaciones de migrantes centroamericanos ante autoridades migratorias mexicanas), las cuales presentan un incremento del 52 por ciento en el período de enero a marzo del 2018, si se compara con el mismo período del 2017 (OIM, 2018i). Asimismo, y según datos de la OIM (2019b), el número de detenciones de personas centroamericanas en el 2014 y en el 2016, fue mayor al de las personas mexicanas en la frontera entre Estados Unidos y México.

Figura 2. Presentaciones¹⁵ de migrantes centroamericanos ante autoridades migratorias mexicanas.



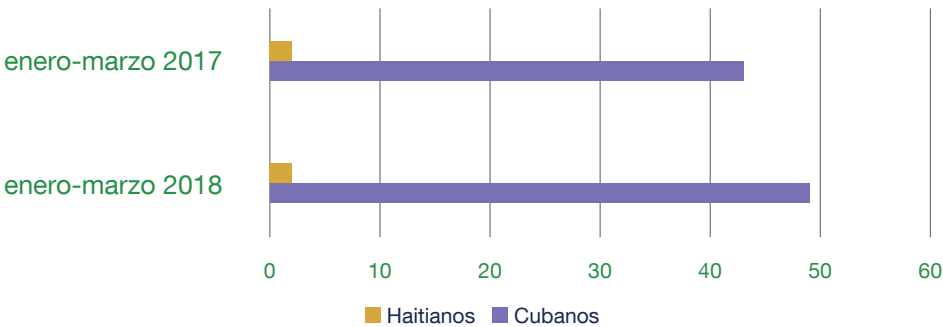
Fuente: OIM, 2018i.

Otro importante flujo migratorio extrarregional se relaciona con los migrantes extrarregionales inmigrando o usando como tránsito los países miembros del SICA. Entre los más significativos se encuentran las personas provenientes de Colombia que eligen como destino Costa Rica o Panamá, y de Haití que emigran hacia Panamá como país de tránsito (ver Gráfico 1. Permisos de residencia aprobados en Panamá para cubanos y haitianos) o a la República Dominicana

¹⁵ Término utilizado por las autoridades migratorias mexicanas para referirse a detenciones.

como país de destino. De igual manera, las y los estadounidenses forman parte de los grupos más numerosos de inmigrantes en Guatemala, Nicaragua y Panamá (UN DESA, 2017). La cantidad de personas procedentes de África y Asia hacia países de la región también se ha diversificado. Entre los principales países emisores de estos flujos se encuentran la India, Bangladesh, Eritrea y República Democrática del Congo (OIM, 2018c).

Gráfico 1. Permisos de residencia aprobados en Panamá para cubanos y haitianos.



Fuente: OIM, 2018i.

Adicionalmente, desde el año 2015 se ha dado un incremento significativo de personas venezolanas en los países de la región (especialmente en Panamá, Costa Rica y República Dominicana), por la situación política y económica que se vive en ese país, particularmente respecto a las limitaciones en el acceso a servicios como la alimentación y la salud; por la falta de dinero en efectivo y la polarización política (OIM, 2018b).

Tabla 2. Emigración venezolana a Panamá, Costa Rica y República Dominicana.

País de destino	2015	2017	Incremento porcentual
Panamá	9,883	75,990	668.89
Costa Rica	6,437	8,892	38.13
República Dominicana	5,417	25,872	377.60

Fuente: elaboración propia con datos de OIM, 2018c.

Flujos intrarregionales de migración en los países del SICA

La movilidad de personas entre países de la región centroamericana y República Dominicana es cada vez más común debido a los altos costos que supone la emigración extrarregional, y a la estabilidad política o económica que se vive en algunos países miembros del SICA (CEPAL, 2018a). Estudios recientes han señalado la existencia de diversas actividades económicas en la región que demandan fuerza de trabajo como lo son los megaproyectos en el área turística o financiera, la cual muy comúnmente es solventada por trabajadores migrantes provenientes de países vecinos (OIM et al, 2011). De igual manera, las facilidades de transporte y

comunicaciones, así como las cortas distancias y similitudes culturales facilitan la migración, especialmente entre países fronterizos.

Los flujos dentro de la región son diversos (ver Figura. 3. Flujos intrarregionales). De acuerdo con datos de UN DESA (2017), Costa Rica es el país que cuenta con la mayor afluencia de personas centroamericanas en su territorio, cuyos flujos son provenientes especialmente de Nicaragua (294 mil) y El Salvador (14 mil). Por otro lado, Belice se presenta como el mayor país receptor de ciudadanos del norte de Centroamérica con cerca de 45 mil personas (un 12% de su población total) provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras, esto debido a la cercanía geográfica y a la estabilidad económica y política de Belice (UN DESA, 2017). En lo que respecta a los flujos migratorios en Guatemala, El Salvador representa el 90 por ciento de la población total de migrantes en el país. Estos mismos datos indican que El Salvador recibe personas migrantes provenientes mayoritariamente de Guatemala (8,235), de Honduras (15,774), y de Nicaragua (3,983).

Por lo tanto, estos datos muestran que las personas provenientes de El Salvador son las que más se desplazan dentro de la región centroamericana; y que las que menos lo hacen son aquellas procedentes de Costa Rica y Panamá. Por último, se observa que la lejanía de República Dominicana con respecto a los otros miembros del SICA es un factor importante que limita la movilización entre este país y los países centroamericanos (UN DESA, 2017).

Figura 3. Flujos intrarregionales.



Fuente: Elaboración propia con datos de UN DESA, 2017.

¹⁶ Población total para el año 2017: 374,7 mil personas.

¹⁷ Stock de migrantes en Guatemala 264,257, según datos de UN DESA 2017.

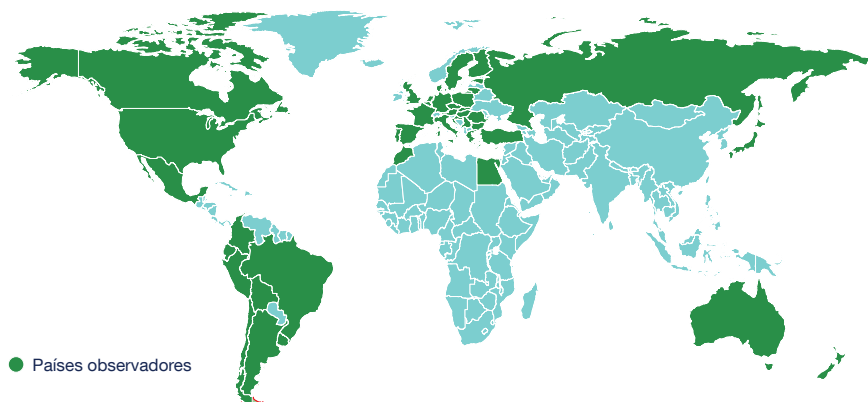
El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) fue creado el 13 de diciembre de 1991 mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa. El SICA fue originalmente constituido por los Estados Miembros de la ODECA (Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras) y por Panamá, que se incorporó como Estado Miembro en la reforma que se realizó a la ODECA en 1991. De igual manera, se agregan como miembros plenos Belice en el 2000 y la República Dominicana a partir del 2013. Debido al relevante rol que ocupa el SICA en la región, varios países de la región latinoamericana y extrarregionales se han sumado a esta organización regional como observadores (Ver Figura 4. Observadores regionales y extrarregionales).

El SICA tiene como objetivo principal la realización de la integración de Centroamérica para constituir la como una “Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo” (Protocolo de Tegucigalpa, 1991, art. 3). Para ello ha creado varias instancias, entre las que se encuentran la Reunión de Presidentes; El Consejo de Ministros; El Comité Ejecutivo; y La Secretaría General.

El SICA, desde la perspectiva de su propia gobernanza, impulsa la intersectorialidad en cada uno de los Pilares Prioritarios del Proceso de Integración, los cuales son: Integración Social, Integración Económica, Seguridad Democrática, Cambio Climático y Gestión Integral del Riesgo, y Fortalecimiento Institucional. Esto implica que para el abordaje del fenómeno migratorio existen mecanismos de coordinación entre las distintas instancias regionales para garantizar un abordaje intersectorial y multidimensional del mismo.

Figura 4. Observadores regionales y extrarregionales del SICA.



Fuente: Elaboración propia con datos del SICA a junio del 2019.

En relación con la temática migratoria, los miembros del SICA han adoptado varios instrumentos jurídicos con el fin de garantizar y proteger los derechos de las personas migrantes en la región (ver Tabla 3. Principales instrumentos jurídicos del SICA en temas migratorios).

Tabla 3. Principales instrumentos jurídicos del SICA en temas migratorios.

Título	Año de aprobación	Relación con la migración regional
Convenio CA-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua).	1993	Objetivo: Eliminar obstáculos a la libre movilidad de personas y de capitales.
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.	1995	Artículo 24. Las Partes se comprometen a adoptar posición y estrategias conjuntas para la defensa legítima de sus respectivos connacionales en el exterior, frente a medidas tendientes a la repatriación o expulsión de sus connacionales emigrantes.
Mecanismo para el Funcionamiento de las Oficinas Consulares de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en el Estado de Veracruz, México	2002	Objetivo: Establecer un Mecanismo para el Funcionamiento de las Oficinas Consulares de los países del Sistema de la Integración Centroamericana en el Estado de Veracruz, México, con el objeto de estrechar los vínculos políticos, comerciales, económicos, culturales y para la protección de los nacionales centroamericanos que circulan en el territorio mexicano.
Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4 (Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua).	2005	Visa única en estos países para turistas, inversionistas, por negocios, salud, en tránsito, por motivos oficiales o para participar en actividades científicas, humanitarias, religiosas, artísticas, deportivas, de espectáculos públicos.
Declaraciones de la XXXII y XXXIII Reuniones Ordinarias de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).	2008	En ambas Declaraciones se instruye desarrollar las bases de la Alianza Regional para la Protección del Migrante Centroamericano.
La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres.	2010	Eje E: Realizar todos los esfuerzos necesarios para mejorar y volver más ágiles los procesos de manejo de tema de aduanas y de migración en situaciones de emergencias en la región, sobre todo cuando un país vecino brinda asistencia humanitaria.
Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias.	2011	Objetivo: Facilitar el envío, tránsito y recepción de la asistencia humanitaria y técnica internacional entre los Estados centroamericanos para una respuesta digna, eficaz y oportuna ante situaciones de desastres/emergencias que afectan a uno o más Estados de la región.
XXIX Cumbre Ordinaria	2012	Se adopta el Plan de Acción y Seguimiento 2012 del Grupo Consultivo para la Reconstrucción y el Desarrollo de Centroamérica, que instruye asegurar las facilidades aduaneras y migratorias para hacer expedito el tránsito de ayuda humanitaria en los pasos fronterizos terrestres y aeroportuarios entre los países del SICA.

Título	Año de aprobación	Relación con la migración regional
Política Educativa Centroamericana 2013-2030	2013	Acción estratégica No. 10: Establecer políticas expresas y coordinadas entre los países para garantizar el derecho a la educación de la población migrante centroamericana en aspectos tales como: certificación, acreditación, homologación y/o equiparación.
XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA.	2014	Artículos No. 9 y 20, sobre puestos fronterizos y crisis humanitaria de flujos de menores no acompañados.
Resoluciones del PARLACEN No. RAP-0001-0238-2012, RAP-0001-0245-2013, RAP-0003-258-2014, RAP-0008-266-2015,	2012-2015	En estas resoluciones se acuerda tener una posición unificada en el tema migratorio ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, que incluya una política integral de atención a los migrantes centroamericanos; y la creación de un fondo de ayuda humanitaria de apoyo a los migrantes centroamericanos. En la última resolución se conforma un Enlace de Alto Nivel entre el BCIE-PARLACEN para formular, coordinar, planificar y ejecutar un plan de largo alcance relativo a los migrantes centroamericanos, particularmente en apoyo a sus familias en los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana
La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres 2015-2030	2015	Objetivo: Incluir datos diferenciados de migrantes, promover el desarrollo para reducir la vulnerabilidad, y fortalecer capacidades para reducir el riesgo y responder a desastres sobre todo de personas en condición de vulnerabilidad. Ejes A, B, C y D.
Propuesta de Política Migratoria Regional Integral	2015	Objetivo: Consolidar un modelo migratorio regional que asegure la gobernanza de forma integral, ágil, segura y respetuosa de los Derechos Humanos de los flujos migratorios intrarregionales y extrarregionales efectivo, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.
Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con Énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras	2015	Creación de una plataforma migratoria regional. Agilización de controles migratorios. Promover un documento único para gestiones migratorias.
Política Marco Regional de Movilidad y Logística de Centroamérica	2017	En el Eje de gestión coordinada de fronteras se señala como área de intervención la armonización del marco normativo en materia aduanera, migratoria, sanitaria, comercial y de seguridad.
Acuerdos suscritos por la OCAM en sus reuniones ordinarias y extraordinarias	1990-2018	Relativos a la migración en la región.

Título	Año de aprobación	Relación con la migración regional
LII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	2018	Artículo No. 8. Instruir Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA para que con el apoyo de la Secretaría General del SICA se evalúen las causas y consecuencias de la migración de la población de la región y presenten a la Reunión de Presidentes del SICA un plan acción para la atención integral de este tema.
LII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	2018	Artículo No. 4. Establecer un Centro Subregional para Centroamérica y México del Convenio de Basilea para el control de los movimientos transfronterizos, manejo y disposición racional de los desechos peligrosos.

Fuente: *Elaboración propia.*

Asimismo, los países miembros del SICA han implementado mecanismos de integración en otras áreas temáticas, entre las más relevantes se encuentra la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, cuyo objetivo principal es la incorporación de las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el progreso de las mujeres para el año 2025.

En relación con la movilidad en contextos de desastres y cambio climático, los miembros del SICA han realizado esfuerzos notables para atender el tema de los desplazamientos de poblaciones vulnerables a causa del cambio climático o desastres. Entre ellos se encuentra la Estrategia Regional de Cambio Climático (SICA, 2010), que promueve el financiamiento de bajos intereses y otros incentivos para posibles emigrantes de zonas de riesgo (línea de acción 1.1.4.2), así como el desarrollo de estrategias nacionales para atender los procesos migratorios de poblaciones afectadas por la recurrencia de los eventos climáticos (línea de acción 1.1.5). Adicionalmente, se creó la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), que incorpora el manejo de la migración en situaciones de emergencias y la Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020, la cual establece la integración ambiental de la región para el desarrollo económico y social de sus pueblos.

Por último, es importante resaltar que todos los países miembros del SICA forman parte de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el cual es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales donde se comparten experiencias que involucran países de origen, tránsito, destino y retorno.

Los ocho países miembros del SICA también han ratificado la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA), que entró en vigor en diciembre de 1951 y cuyo objetivo es lograr en sus Estados Miembros un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, promover su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia (Artículo 1).

Cooperación con otras organizaciones internacionales

En las últimas décadas, en respuesta a las necesidades de los países de la región, diferentes organizaciones internacionales han apoyado iniciativas para fortalecer las capacidades institucionales para gestionar las migraciones, brindando apoyo técnico y financiero; entre ellas se encuentra el Sistema de Naciones Unidas (OIM y el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 2017, p.277). La creación del SICA fue respaldada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993, de esta manera el Protocolo de Tegucigalpa quedó debidamente inscrito ante esta Asamblea. Lo anterior permite que sea invocado internacionalmente y, además, autoriza a los órganos e instituciones regionales del SICA a relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

La OIM detenta la Secretaría de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), en donde proporciona asesoría y coopera con los países miembros de la OCAM en la gestión de acciones e iniciativas enfocadas al mejoramiento de la gestión de la migración. Además, brinda apoyo logístico, de coordinación, registro y cumplimiento de los acuerdos suscritos en las reuniones y eventos de la Comisión.

De igual manera, existen varias organizaciones internacionales que de manera directa o indirecta trabajan la temática migratoria en los países miembros del SICA.

Tabla 4. Principales organizaciones internacionales que trabajan el tema migratorio y temas conexos en la región.

Nombre de la institución
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
Banco Interamericano para el Desarrollo (BID)
Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD)
Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)
Instituto Humanista para la Cooperación de los Países en Desarrollo (HIVOS)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS)

Nombre de la institución

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Organización de los Estados Americanos (OEA)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

S.O.S. Kinderdorf International

Save the Children

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, tanto SICA como sus Estados Miembros mantienen vínculos de cooperación y diálogo con otros mecanismos regionales como la OEA, la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Unión Europea (UE), entre otros esquemas de cooperación o integración a nivel regional y mundial, así como con diversas instituciones internacionales.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DE LA PERSONA MIGRANTE EN LA REGIÓN

La migración en los países miembros del SICA ha ido cambiando conforme a las dinámicas mundiales (CEPAL, 2018a). En la década de los setenta y ochenta, las personas migraban mayoritariamente a causa de la exclusión socioeconómica y la conflictividad política que se producía en algunos países de la región (OIM et al., 2011; OCADES y SISCA, 2016). Para las décadas siguientes, los principales factores expulsores incluían la falta de oportunidades laborales (OIM, 2011), así como el riesgo provocado por la violencia y criminalidad (Programa Estado de la Nación, 2016). No sólo se han modificado las causas de la migración en la región, sino que también han ido en aumento.

El número de migrantes de origen centroamericano residentes en Estados Unidos se estima en 3.2 millones de personas, de los cuales el 50 por ciento son mujeres. En la migración intrarregional las mujeres representan un 53 por ciento (SG-SICA, 2016). La feminización de la migración es una tendencia en aumento (OIM, 2019a; OIM y el Instituto Nacional de Migración República Dominicana, 2017) y denota cómo las mujeres son protagonistas del hecho migratorio, y asumen el rol de proveedoras y cuidadoras de sus familias (SG-SICA, 2016). De acuerdo con el estudio Factores de Riesgo y Necesidades de Atención para las Mujeres Migrantes en Centroamérica, publicado por la Secretaría General del SICA y la OIM (SG-SICA y OIM) (2016), una de las principales causas de la migración de las mujeres es la violencia sistematizada

La indocumentación y la situación irregular de la mayoría de las mujeres migrantes en su tránsito por Centroamérica dificultan el acceso de las mujeres a la información, la asistencia y el debido proceso en referencia a la garantía de sus derechos fundamentales.

SG-SICA, 2016, p. 15.

¹⁷ Las caravanas migrantes o la migración en caravanas es una modalidad de migración que tiene dos características fundamentales: 1) Se realiza vía terrestre; y 2) Se realiza en grupos significativos.

¹⁸ Es preciso destacar que las nacionalidades variaron dependiendo de la caravana.

que sufren en la región. Esta violencia puede funcionar como un factor expulsor, y a la vez, un factor de riesgo durante su ciclo migratorio (SG-SICA, 2016).

Otro elemento importante es que la migración es mayoritariamente joven. En el caso de los países del norte de Centroamérica la edad promedio es de 25.2 años (CEPAL, 2018b). Los datos anteriores concuerdan con los flujos recientes de personas migrantes que conforman los movimientos socio-organizativos conocidos como “caravanas de migrantes” del norte de Centroamérica, los cuales se encuentran en un rango de edad entre los 19 a 45 años (OIM, 2019b). Las personas migrantes provenientes de República Dominicana hacia los Estados Unidos también oscilan en rangos de edad entre los 18 a los 64 años (OIM y el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 2017).

En el monitoreo de flujos (caravanas de migrantes) realizado entre el 25 y el 30 de enero de 2019 en el Estado de Chiapas, en el Municipio de Suchiate, las principales nacionalidades reportadas son la hondureña (72.2%), la guatemalteca (12.2%) y la salvadoreña (11.7%). El restante 3.7 por ciento se compone de personas que indicaron tener nacionalidad nicaragüense y otras nacionalidades de países no pertenecientes al SICA (haitiana, estadounidense y brasileña) (OIM, 2019b).

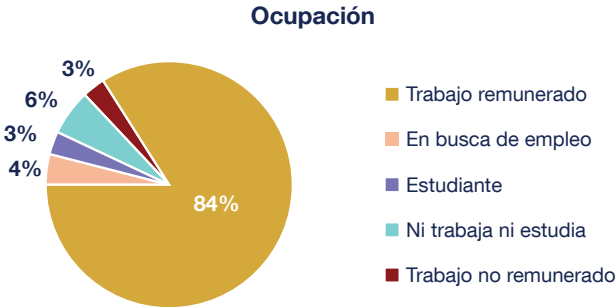
Figura 5. Nacionalidades reportadas en las Caravanas de Migrantes, enero 2019. Porcentaje.



Fuente: OIM, 2019b.

Por otro lado, se identifica que la mayoría de las personas dentro de estos grupos contaban con un empleo remunerado en el país de origen, un 7 por ciento se encontraba desempleado y un 3 por ciento no estudiaba ni trabajaba (ver Gráfico 2. Ocupaciones de las personas migrantes provenientes de las Caravanas de Migrantes). Entre los principales sectores de ocupación se encuentran la agricultura, la industria, la construcción y las labores domésticas. Las personas migrantes provenientes de República Dominicana en Estados Unidos principalmente trabajan en el sector terciario, en servicios educativos y de salud, comercio y servicios de alimentación, recreación y hospedaje e industrias (OIM y el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 2017).

Gráfico 2. Ocupaciones de las personas migrantes provenientes de las Caravanas de Migrantes, enero 2019. Porcentaje.



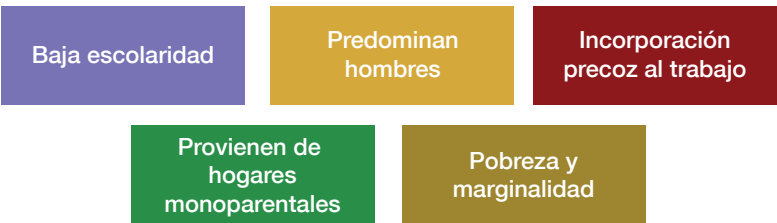
Fuente: OIM, 2019b.

Este mismo informe de la OIM (2019b) indica que las personas migrantes en estas Caravanas de Migrantes trabajaban en sus países de origen principalmente en el sector agrícola (28%), en la industria (15%) y en la construcción (14%).

Los niños, niñas y adolescentes migrantes

La presencia de niños, niñas y adolescentes (NNA) acompañados como no acompañados es cada vez más significativa en esta región (IIDH, 2016). La mayoría tiene poca escolaridad debido a la falta de recursos o inseguridad (FLACSO y SISCA, 2015). Además, enfrentan la problemática del abandono escolar y su incorporación a temprana edad al trabajo. Asimismo, la mayoría proviene de hogares con jefatura femenina, en donde los ingresos proceden del trabajo agrícola o de las remesas (OIM et al, 2013).

Figura 6. Principales características de la niñez migrante centroamericana.



Fuente: Elaboración propia con datos de OIM et al, 2013.

Factores económicos y falta de oportunidades

La migración en la región del SICA se ve impulsada por una confluencia de factores, dentro de los cuales las causas económicas tienen un importante rol (ACNUR y OEA, 2018; FLACSO y SISCA, 2015). Hay una fuerte relación entre el nivel de desarrollo y la emigración en los países de la región (CEPAL, 2018a). Las nacionalidades mayormente presentes en los grupos migrantes (OIM, 2019b) tienen un PIB per cápita menor al de sus países vecinos y constituye un tercio del promedio de toda la región de América Latina (CEPAL, 2018b).

Tabla 5. Trabajadores inmigrantes en la región consultados. Principales motivos de la migración intrarregional en Centroamérica.

Trabajadores inmigrantes consultados por país					
Causas de emigración	Guatemala	El Salvador	Costa Rica	Panamá	Belice
No hay empleo	63	70	64	54	37
Mejorar calidad de vida	6	12	14	7	9
Salarios bajos	13	17	6	3	9

Fuente: Elaboración propia con datos de OIM et al, 2011.

La crisis económica a nivel global y los procesos de reconfiguración de los mercados laborales en la región han tenido igualmente una incidencia directa en el aumento de la tasa de desempleo en los países de la región del SICA (SISCA, 2010). El desempleo en mujeres es superior al de los hombres (OIT, 2016; CEPAL, 2018b), lo cual podría ser un causante directo de una mayor participación de mujeres como parte de la población migrante.

En la mayoría de los países de la región, el empleo es informal y con remuneraciones bajas (OIM et al, 2011). Según datos de la OIT (2016), la población con un empleo informal representa un promedio aproximado del 48.6 por ciento de la población ocupada (no agrícola) de los países de Centroamérica y República Dominicana. Esto denota que la economía de la región se encuentra muy asociada al sector informal.²⁰

De igual manera, entre el 2014 y el 2016, la proporción de personas en condición de pobreza en la región ha aumentado hasta llegar a niveles más críticos en aquellas personas que residen en zonas rurales (FAO, 2018). Los niños, niñas y adolescentes no se encuentran exentos de ello, por lo que son cada vez más inducidos a migrar para escapar del ciclo de la pobreza (UNICEF, 2018).

Figura 7. Principales factores de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados.



Fuente: Elaboración propia con datos de la OIM, Niñez y adolescencia migrante no acompañada retornada en el Triángulo Norte de Centroamérica: El Salvador 2016, vols. 1 y 2, San Salvador, 2017; OIM, Niñez y adolescencia migrante no acompañada retornada en el Triángulo Norte de Centroamérica: Guatemala 2016, vols. 1 y 2, Ciudad de Guatemala, 2017; OIM, Niñez y adolescencia migrante no acompañada retornada en el Triángulo Norte de Centroamérica: Honduras 2016, vols. 1 y 2, Tegucigalpa, 2017.

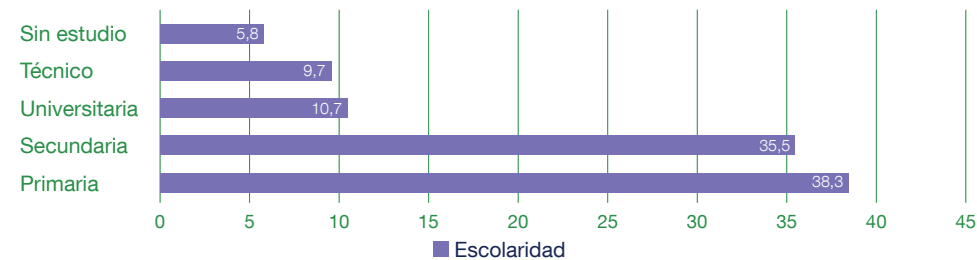
Acceso a la educación

Las desventajas educativas constituyen un factor importante en la emigración, ya que reducen las posibilidades de una mejor inserción laboral, limitan la integración social y son un obstáculo en la defensa de los derechos (FLACSO, 2012). Por ello, muchas familias de la región consideran la migración como una opción para mejorar la educación de sus hijos e hijas.

²⁰ Para más información sobre la migración laboral en la región favor referirse al Capítulo 4 del presente estudio.

La escolaridad también incide en la forma de emigrar. De acuerdo con UNESCO (2018), los inmigrantes con estatus migratorio irregular de El Salvador y Nicaragua poseen un nivel de educación inferior al de los que se convirtieron en residentes legales. La baja escolaridad es un elemento característico de la población inmigrante centroamericana (CEPAL 2018a). Asimismo, según datos de la OIM (2019c), la mayoría de las personas que migraron en las pasadas Caravanas de Migrantes Centroamericanos tienen un bajo nivel de escolaridad; un 38.3 por ciento completaron la primaria y sólo un 10.7 por ciento poseen un nivel universitario. Por otro lado, casi un 6 por ciento no posee ningún estudio.

Gráfico 3. Escolaridad de las personas integrantes de la Caravana de Migrantes, enero 2019. Porcentaje.



Fuente: OIM, 2019b.

Igualmente, el acceso a la educación se ve limitado en varios países de la región debido a la pobreza extrema que viven muchas personas (UNICEF, 2018), lo cual conlleva situaciones de vulnerabilidad presentes y futuras. A nivel regional, un 3.7 por ciento de los hogares en el 2014 no tuvo acceso a la educación (Programa Estado de la Nación, 2016).

Figura 8. Ciclo de la pobreza.



Fuente: Elaboración propia.

Por lo tanto, a menor calidad de la educación, menor probabilidad de asegurarse un trabajo cuando sean adultos, lo que propicia caer en el ciclo de desventaja (UNICEF, 2018).

Seguridad

Otro factor importante son los niveles de violencia en la región, agravados por la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas (UNODC, 2012). Este clima de inseguridad podría

incidir directamente en un aumento de los flujos migratorios mixtos intra y extrarregionales (OIM y UNICEF, 2011). El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador en su informe del 2018 señala que la mayoría de los desplazados internos (87%) tuvo que movilizarse debido a la victimización directa de uno o más de los integrantes de las familias; y señala como las causas de violencia más predominantes la amenaza, extorsión y homicidios (p. 21).

Las situaciones de violencia no son condiciones favorables para el desarrollo de las personas dentro de una sociedad. Por ello muchas personas se ven forzadas a alejarse de esos entornos peligrosos (CEPAL, 2018a). La presencia del crimen organizado ha aumentado las tasas de homicidio doloso en los países de la región (UNODC, 2012). De acuerdo con datos del Sistema Integrado de Información Estadística del SICA del 2010-2018, los países que presentan las tasas de homicidio doloso más altas por cada 100,000 habitantes son Guatemala (22.4), Honduras (43.6) y Belice (35.9), lo cual representa el doble y hasta cuádruple que los otros países de la región. Con excepción de El Salvador (314.1), que representa 15 veces la media de la región.

Las tasas de feminicidios en los países del norte de Centroamérica están entre las mayores de América Latina y el Caribe, y concentran el 87% de los feminicidios ocurridos en Centroamérica en 2017.

CEPAL, 2018b

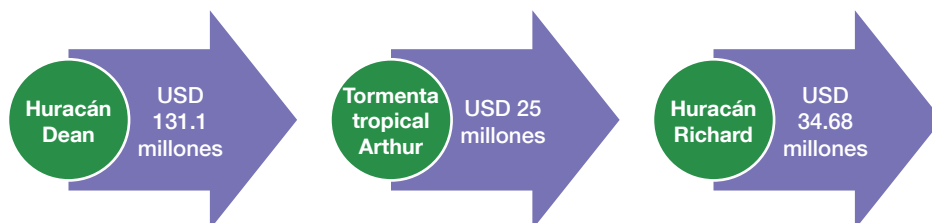
El aumento de grupos delictivos armados en los países miembros del SICA se da en sociedades ya afectadas por altas tasas de violencia contra las mujeres (CEPAL, 2018b). Por lo que las mujeres en los países del norte de esta región se ven expuestas a hechos de violencia tales como amenazas, extorsiones, abusos sexuales y físicos (ACNUR, 2015a).

Amenazas naturales

Entre los factores impulsores de la migración se encuentran aquellos relacionados al cambio climático y a las amenazas ocasionadas por fenómenos naturales (CEPAL, 2018a; CEPAL y OIM, 2016). Los países miembros del SICA son especialmente vulnerables a las amenazas naturales, ya que se encuentran en un istmo que sirve de puente para dos continentes y se localiza entre dos sistemas oceánicos, el Pacífico y el Atlántico (CEPAL, 2010). Por otro lado, República Dominicana se ubica en el corredor de los huracanes del Atlántico Norte y su topografía favorece el desarrollo de fenómenos gravitacionales (Defensa Civil et al, 2011).

Aunado a lo anterior, la mayoría de las actividades productivas de los países de la región están relacionadas con el sector agrícola (OIM et al, 2011; CEPAL, 2010). Cuando los efectos del cambio climático han producido fuertes sequías en sus cultivos (Programa Estado de la Nación, 2016), principalmente el de la calabaza y de granos como el maíz, frijoles, arroz, y café, se provoca pérdidas económicas e inseguridad alimentaria (CEPAL, 2018b).

Figura 9. Fenómenos naturales recientes y su impacto en la agricultura de Belice. Pérdidas económicas en USD.



Fuente: Elaboración propia con datos de "Ministry of Agriculture and Fisheries" y FAO, 2011.

Asimismo, el Corredor Seco Centroamericano es una subregión de bosque tropical seco de Centroamérica que se encuentra atravesando una de sus mayores sequías,²¹ lo cual ha forzado a sus habitantes a emigrar fuera de la región en busca de trabajo y alimento (CEPAL, 2018a, FAO, 2018).

Figura 10. Corredor Seco Centroamericano.



Fuente: Imagen tomada de FAO, 2016.

Otra amenaza natural que ha afectado a la región son las inundaciones, las cuales se han duplicado en las últimas dos décadas sobre todo en Costa Rica, Honduras y Panamá (CEPAL, 2010). Las personas más afectadas son aquellas en condición de pobreza, no sólo debido a la caracterización de sus viviendas, sino a que tienen una mayor dificultad para recuperarse al perder sus pertenencias y cosechas (OIM, 2016b).

Todas las amenazas naturales derivadas de fenómenos como terremotos, inundaciones y sequías son frecuentes y conllevan altos costos económicos para la región centroamericana y República Dominicana. Esto provoca pérdidas anuales que equivalen alrededor del 1.7 por ciento del PIB (CEPRENAC y SICA, 2015).

La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres 2015-2030 es un esfuerzo importante de los miembros del SICA para prevenir, reducir, afrontar y lograr la pronta recuperación ante desastres. Además, promueve la inclusión de datos referidos a migraciones o desplazamientos por desastres (Eje A).

²¹ Compartida por los países pertenecientes al norte de Centroamérica y Nicaragua, y en menor proporción por territorios en Costa Rica y Panamá.



Gobernanza migratoria de forma integral

Las dinámicas migratorias en la región centroamericana y de República Dominicana han sido ascendentes y aceleradas, a través de canales tanto formales como informales (SICA, 2015). La mayoría de las migraciones se dan desde la región hacia Estados Unidos, sin embargo, los flujos intrarregionales han tomado fuerza (CEPAL y OIM, 2016). Los factores relacionados al crecimiento de las migraciones se han tornado multicausales y una proporción significativa de las personas migrantes se encuentra en situaciones de vulnerabilidad, por lo que requieren atención especial (SICA, 2015). Lo anterior demanda la implementación de abordajes integrales y coordinados. Frente a estos cambios en las características de las dinámicas migratorias, los Estados se encuentran en el proceso de direccionar esfuerzos para el desarrollo de políticas migratorias bien gestionadas, las cuales faciliten una migración segura, ordenada y regular (OIM, 2015).

En el 2015, la OIM desarrolló un Marco de Gobernanza de la Migración (MiGOF) con el fin de apoyar a los Estados en este esfuerzo, a través de la definición de los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una política de migración bien gestionada a nivel nacional. El MiGOF comprende tres principios y tres objetivos que “constituyen los mecanismos mediante los cuales el Estado garantizará el cumplimiento de los requisitos sistémicos necesarios para la buena gobernanza de la migración” (OIM, 2015, p. 2). En esta sección se analizarán los avances y posibles oportunidades de fortalecimiento en la gestión migratoria de la región, a la luz de los principios del MiGOF.

Figura 11. Principios y Objetivos del Marco de Gobernanza de la Migración, MiGOF.



Fuente: OIM, 2015.

ADHESIÓN A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

La buena gobernanza migratoria requiere el establecimiento de una legislación nacional basada en el derecho internacional y de conformidad con éste, es decir que respete, proteja y satisfaga los derechos de las personas sin importar su nacionalidad o situación migratoria (OIM, 2015). Para ello, y para el establecimiento de políticas y prácticas en materia de migración eficaces y viables, se debe contar con una base jurídica sólida que opere desde un marco de derecho (Unión Interparlamentaria et al, 2015).

Tabla 6. Ratificación por país de los principales instrumentos legales sobre migración.

	Guatemala	Honduras	El Salvador	Belice	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Rep. Dominicana
Instrumentos legales								
Convenio sobre los trabajadores migrantes N97	1952	-	-	1983	-	-	-	-
Convención sobre el estatuto de los refugiados	1983	1992	1983	1990	1980	1978	1978	1978
Convención sobre el estatuto de los apátridas	2000	2012	2015	2006	2013	1977	2011	-
Convención para reducir los casos de apátrida	2001	2012	-	2015	2013	1977	2011	-
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975	-	-	-	-	-	-	-	-
Convención sobre los derechos del niño	1990	1990	1990	1990	1990	1990	1990	1991
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	2003	2005	2003	2001	2005	-	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos de OIT, 2018 y ACNUR, 2011.

Con respecto al compromiso internacional para la protección de los derechos de las personas migrantes, uno de los instrumentos normativos más importantes es el Convenio sobre los trabajadores migrantes (No. 97), el cual sólo ha sido ratificado por dos (Guatemala y Belice) de los ocho países. Las disposiciones complementarias a este Convenio (No. 143) no han

sido ratificadas por ninguno de los países de la región y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares no ha sido ratificada por Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Por otro lado, se ha visto avances en la ratificación de instrumentos legales que protegen a las personas refugiadas, como es el caso de la Convención sobre el estatuto de los refugiados, que ha sido ratificada por los ocho países, al igual que la Convención sobre el estatuto de los apátridas, acogida por todos los países excepto por República Dominicana.

Puntos de acción

- Desarrollo de iniciativas para apoyar a los países en la ratificación de los instrumentos internacionales relevantes para la protección de las personas migrantes.

Políticas migratorias

Los ocho países miembros del SICA cuentan cada uno con órganos encargados específicamente del control y la seguridad fronteriza. Todos los países poseen normativa interna que regula la emigración y la inmigración;²² sin embargo, sólo cuatro países ostentan políticas que atienden de manera específica a las personas migrantes y sus derechos.

Tabla 7. Políticas migratorias por país.

País	Nombre de la política migratoria
El Salvador	Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, contempla un objetivo específico sobre migración
	Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia
	Política Migratoria Institucional de la Dirección General de Migración y Extranjería
República Dominicana	Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030
Costa Rica	Política Migratoria Integral 2013-2023
Nicaragua	Plan Nacional de Desarrollo Humano 2018-2021

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los representantes de gobiernos.

A nivel regional, no existen acuerdos formales para facilitar la coordinación sobre temas migratorios, no obstante, con el fin de que los países cuenten con una plataforma para el intercambio de ideas y experiencias, así como para la reflexión y cooperación en temas migratorios, se creó la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), de la cual todos los países de la región del SICA son parte.

²² En Nicaragua: Ley No. 761 de 2011. En Panamá: Ley No. 16 de 1960. En República Dominicana Ley No. 285 de 2004. En Belice: *Immigration Act Chapter 156*, 2000. En Costa Rica Ley No. 8764 de 2009. En Guatemala: Ley No. 95 de 1998. En El Salvador: Ley No. 2772 de 1958 y Ley No. 655 de 2011. En Honduras Ley No. 208 de 2003.

A pesar de los muchos aportes de la CRM, aún no se ha logrado acordar una política migratoria regional que incluya a todos los países del SICA, pues actualmente solo está vigente el Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA 4, cuyo objetivo es la expedición de una visa única para el ingreso temporal a Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Es importante destacar que la región trabaja en la elaboración de un Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA), con el fin de gestionar la migración en la región acorde con los lineamientos internacionales y las prioridades identificadas por los Estados Miembros.

Adicionalmente, el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), en alianza con la OIM, Save the Children, la OEA, ACNUR y el Senado de México, se encuentra en proceso de elaborar una Ley Marco Regional en Materia de Migraciones que tiene como fin contribuir a que los Estados de la región inicien procesos de armonización de los marcos legislativos, y servir de referencia para procesos nacionales de fortalecimiento de los marcos normativos existentes en temas de migración. Con esta Ley, se espera promover y facilitar la adhesión de los Estados de la región a los lineamientos y acuerdos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Gobernanza sobre la Migración, y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, entre otros.

También es importante destacar que la región trabaja en la elaboración de un Plan de Acción para la Atención Integral de la Migración en la Región (PAIM-SICA) con el fin de gestionar la migración en la región acorde con los lineamientos internacionales y las prioridades identificadas por los Estados Miembros.

Puntos de acción

- Desarrollar políticas migratorias alineadas con los planes nacionales de desarrollo.
- Crear, aprobar e implementar una política migratoria regional integral.

Recolección y manejo de la información migratoria

Todos los países que conforman el SICA gozan de un sistema de recolección de datos migratorios de entradas y salidas. A modo de ejemplo, cada año el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana colecta y publica “información sobre las entradas y salidas, las categorías migratorias de permanencia, y la población inmigrante ocupada en el sector formal” (OIM, 2018j, p.3). De igual manera, los ocho países miembros del SICA cuentan cada uno, con órganos encargados de la gestión fronteriza, los cuales mantienen información en sus sitios web sobre los requisitos de visado y de permisos de residencia.

La información proporcionada por representantes de los gobiernos indica que solamente El Salvador, Guatemala, República Dominicana y Honduras recopilan datos migratorios

desagregados por sexo, género y edad, fuera del censo. Nicaragua la realiza a solicitud de instituciones de gobierno y organismos internacionales. Por su parte, Costa Rica recolecta los datos (sexo y edad) de la población en condición regular por medio de las encuestas de hogares. Asimismo, tanto Guatemala como El Salvador registran los movimientos de niños, niñas y adolescentes migrantes en condiciones de vulnerabilidad. Panamá recaba la información únicamente por sexo y género.

En la mayoría de los casos, los censos y las encuestas de hogares no miden de manera consistente las variables migratorias, lo cual dificulta la medición de la migración en condición irregular (OIM, 2019c). Igualmente, existen limitantes estadísticas asociadas con la ausencia de datos por años y el retraso en la publicación de la información (OCADES y SISCA, 2016). Adicionalmente, el intercambio de información entre los países se ha visto obstaculizado también por la incompatibilidad de los sistemas y la sensibilidad de la información (OIM y OEA, 2016; OIM, 2019c).

Con respecto a la recopilación de la información sobre las personas que son deportadas desde otros países a la región del SICA, todos los países cuentan con este registro desagregado por sexo, edad y origen, a excepción de Belice.

A nivel regional, se cuenta con El Sistema Integrado de Información Estadística (si-ESTAD), una iniciativa para la centralización de datos estadísticos y su distribución en cuatro variables: demográficas, sociales, económicas, ambientales y transversales. Al momento de realizar este estudio, el si-ESTAD se encuentra en un proceso de actualización tecnológica²³. Se plantea aquí una oportunidad para solventar las debilidades evidenciadas en algunos indicadores que tienen datos no registrados por períodos, así como la necesidad de incorporar datos desagregados por variables migratorias, no incluidas en la versión actual.

De acuerdo con el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, es importante la recolección de información precisa y desagregada porque permite la creación de políticas públicas basadas en evidencia (OIM, 2018I). La ausencia de datos y la generalidad de los mismos no sólo inhiben estos procesos, sino que también obstaculizan la identificación de tendencias migratorias en la región.

Puntos de acción

- Fortalecer la capacidad de los Gobiernos en administrar, recopilar, analizar y compartir información.
- Promocionar la inclusión de variables migratorias en el desarrollo de censos y encuestas de hogar.
- Generar acuerdos y plataformas regionales para facilitar el intercambio de datos migratorios.
- Empezar esfuerzos para registrar datos con series lo más amplias posibles en el si-ESTAD.
- Incorporar la variable migratoria en los datos del si-ESTAD.

²³ <https://siestad.sica.int>

GESTIÓN DE FRONTERAS

Con el aumento en las dinámicas migratorias de los últimos años, los países de la región han unido esfuerzos para mejorar la gestión de sus fronteras de una manera conjunta. Ejemplo de ello es el *Tratado Marco de Seguridad Democrática* ratificado por los miembros del SICA, exceptuando a Belice y República Dominicana. Este Tratado contiene una visión amplia sobre el concepto de seguridad, donde el componente estructural sociopolítico debe prevalecer ante conflictos surgidos. Es decir, la seguridad humana debe resolverse por medio de “una visión comprensiva e interrelacionada de todos los aspectos del desarrollo sostenible de Centroamérica, en sus manifestaciones políticas, económicas, sociales, culturales y ecológicas” (Art. 10, inciso a).

Con respecto a la gestión de fronteras, únicamente los gobiernos de Belice, Panamá y El Salvador indicaron que ostentan un sistema de gestión fronteriza integrado, a parte de los mecanismos establecidos dentro del SICA. Importante resaltar que El Salvador y Guatemala cuentan con el Memorándum sobre el Paso ágil en las Fronteras Terrestres y la Seguridad Fronteriza para facilitar la migración regular. Asimismo, Guatemala y Belice establecieron el Acuerdo sobre el Paso de Escolares en Puestos Terrestres Migratorios. La República Dominicana, por su parte, mantiene un acuerdo con la República de Cuba y con la República de España para la gestión migratoria. Por último, Costa Rica y Panamá se encuentran trabajando en un proyecto de integración fronteriza.

A pesar de estos esfuerzos, la porosidad de las fronteras y la carencia de recurso humano suficiente para vigilar la frontera en su totalidad son retos importantes que comparten todos los países. La capacitación del personal fronterizo en derechos humanos, seguridad, idiomas y aspectos culturales se realiza parcialmente en algunos países de la región, de acuerdo con información proporcionada por los gobiernos. Además, y siguiendo los datos de la OIM (2016c), la mayoría de los puntos de control en las fronteras de la región carecen de un sistema de documentación apropiado que pueda satisfacer las necesidades de las personas migrantes.

Aunado a lo anterior, las legislaciones migratorias de los países establecen un modelo de gestión migratoria conocido como las 3D que consiste en detener, detectar y deportar a los migrantes en condición irregular. Este modelo presenta limitaciones, por ejemplo, para atender la mayoría de migrantes extrarregionales provenientes de África “ya que, por razones humanitarias, prácticas y financieras, estos migrantes resultan difícilmente deportables o incluso no deportables del todo” (OIM y OEA, 2016, p. 58).

Este modelo de gestión migratoria, además, deja en condición de vulnerabilidad a las personas deportadas, porque, aunque todos los países cuentan con legislación que protege sus derechos, sólo Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua indicaron que proporcionan los servicios de traducción y asesoría legal gratuita. Nicaragua, además, señaló que proporciona

el servicio de intérprete sin ningún costo; mientras Belice, Costa Rica y República Dominicana sólo brindan este último. En Panamá estos servicios los brindan las organizaciones de la sociedad civil.

El desarrollo de un sistema de gestión fronteriza integrado a nivel regional sería una significativa ayuda para los países no solo para mejorar sus prácticas de administración de fronteras, sino también para combatir la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y otras actividades delictivas transfronterizas, en coordinación con las agencias nacionales e internacionales de seguridad para recolectar, analizar y utilizar información de inteligencia (OIM, 2015).

Puntos de acción

- Capacitar a funcionarios fronterizos en las especificidades de la gestión de flujos masivos de migrantes.
- Brindar apoyo a los países en el mejoramiento de los sistemas de gestión fronteriza.
- Revisar y mejorar el modelo de atención de casos de migrantes en condición irregular, especialmente en los países que implementan el sistema de las 3Ds.
- Fortalecer servicios de traducción y asesoría legal para todas las personas migrantes que lo requieran.
- Apoyar la implementación de sistemas de gestión fronteriza integrados.

Relevancia Global	ODS	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración	MiGOF
	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 10.7 Políticas migratorias planificadas y bien gestionadas 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica. 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración. 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada. 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.	Principio 1. La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al respeto de los derechos de los migrantes. Objetivo 3. La migración se debería efectuar de manera segura, ordenada y digna.



Protección y asistencia consular

De acuerdo con la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, la función consular consiste, entre otras, en la asistencia y protección que brinda el Estado a sus ciudadanos fuera de su territorio, mediante las oficinas consulares. De igual manera, la Opinión Consultiva 16/99 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos indica que “la comunicación consular tiene un doble propósito: reconocer el derecho de los Estados de asistir a sus nacionales a través de las actuaciones del funcionario consular y, en forma paralela, reconocer el derecho correlativo de que goza el nacional del Estado que envía para acceder al funcionario consular con el fin de procurar dicha asistencia” (párrafo. 80).

En esta misma línea, el MiGOF ha establecido, dentro de sus objetivos, la asistencia consular como una medida a implementar por parte de los Estados para proteger a sus nacionales, especialmente si son afectados por crisis en sus territorios de residencia o estancia (OIM, 2015).

Los países miembros del SICA han implementado diversos mecanismos para proteger y asistir a sus nacionales por medios consulares (expedición de pasaportes, facilitar la repatriación, entre otros). Además, en todos los países de esta región se ofrece la opción de expedir pasaportes a sus ciudadanos mediante las oficinas consulares. Por medio de estas oficinas casi todos los países, exceptuando Belice y Nicaragua, brindan a sus ciudadanos residentes en el exterior la posibilidad de votar en el extranjero.

POLÍTICAS SOBRE LAS DIÁSPORAS

La incorporación de las diásporas en los planes de desarrollo es escasa, sin embargo, suelen cumplir un rol importante en la región del SICA, incluso de manera ad hoc, en diversos ámbitos como la reducción de la pobreza, el desarrollo económico, el fomento a la inversión y el comercio, y en procesos de recuperación después de una crisis (OIM y MPI, 2012). En Guatemala, por ejemplo, las remesas internacionales que ingresaron en el 2017 al país representan el 10.4 por ciento del PIB (Banco Central de Guatemala, 2018). Ello ilustra el importante motor que representan las diásporas para el desarrollo económico local. Situaciones similares se viven en otros países de la región y ésta es la razón principal por la que varios de los gobiernos han comenzado a intensificar esfuerzos para aprovechar la capacidad máxima de las diásporas como potenciadoras del desarrollo nacional.

En este sentido, en la República Dominicana, la *Ley Orgánica 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Exterior* establece las líneas de acción para la Asistencia Migratoria y Consular a la Diáspora Dominicana en los Estados Unidos de América. Asimismo, el artículo 148 de la Ley de Migración de este país señala que las embajadas y los consulados deberán brindar a los dominicanos residentes en el exterior “los servicios de información sobre los programas de retorno, franquicias, y facilidades concedidas a los que deseen retornar al país, así como llevar un registro actualizado de los nacionales que residen en el extranjero” (OIM y el Instituto Nacional de Migración, 2017, p. 230).

Por otro lado, Honduras protege a sus connacionales en el exterior por medio de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares del 2014, y el ente encargado de coordinar esfuerzos de cooperación con la población de la diáspora es la Red Consular de Hondureños en el Mundo.

En lo que respecta a Belice, la interacción con la diáspora es solamente a través de los consulados y embajadas. No obstante, el gobierno ha establecido un programa de incentivos (exención de impuestos) para los ciudadanos residentes en el exterior que quieran volver al país.

La República de El Salvador ha conformado un comité interministerial denominado Consejo Nacional para la Protección y el Desarrollo de la Persona Migrante y Su Familia (CONMIGRANTES), el cual tiene como finalidad “elaborar, proponer, canalizar y verificar el cumplimiento de las políticas integrales sobre migración y desarrollo” (Art. 10 Decreto No. 655). De igual forma, la Cancillería salvadoreña ha coordinado encuentros con sus diásporas en Estados Unidos y Canadá (Encuentro Gubernamental con Organizaciones de Salvadoreños en el Exterior, 2016).

En el caso de Guatemala, la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios es el ente encargado de proteger los intereses del Estado y de las personas naturales y jurídicas guatemaltecas en el exterior, incluyendo a las comunidades de connacionales que viven fuera de Guatemala. Asimismo, esta Dirección “...atiende y coordina con las misiones de Guatemala en el exterior, la localización y atención consular de los guatemaltecos desaparecidos o detenidos fuera del país, así como los deportados y la protección de los guatemaltecos en el exterior” (CONAMIGUA, 2010, p. 51).

En el caso de Costa Rica y Panamá queda pendiente la creación de instancias de colaboración formal con los miembros de sus diásporas en la elaboración de programas de desarrollo y en la implementación de las políticas migratorias.

Puntos de acción

- Establecer canales formales de comunicación y relación con las diásporas, para aquellos países que aún no mantienen este tipo de mecanismos.
- Fortalecer la incorporación de las diásporas en la construcción de los planes nacionales de desarrollo.
- Establecer perfiles diferenciados de grupos poblacionales con perspectiva de género para su adecuado abordaje.

PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

La Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos OC-21/14 sobre Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional, señala que los niños y las niñas tienen el derecho de ser asistidos gratuitamente por un traductor y/o intérprete. Igualmente tienen el derecho a un acceso efectivo a la comunicación y asistencia consular. No obstante, la mayoría de los consulados en la región tienen deficiencias en la asistencia consular puesto que no cuentan con personal especializado en traducción, ni en derechos de la infancia (CEPAL y OIM, 2016). En muchas ocasiones los niños, niñas y adolescentes (NNA) son deportados inmediatamente (OIM et al, 2013), lo que imposibilita su acceso a protección y atención especializada.

En relación con los registros específicos de NNA que han migrado, el tipo de información existente varía de país en país. De acuerdo con la información suministrada por los oficiales de gobierno, República Dominicana recaba esta información por medio de la Dirección General de Migración. En El Salvador se tiene registro únicamente de aquellos NNA que han requerido asistencia consular. Por su parte, Guatemala, Honduras y Nicaragua recolectan los datos de aquellos NNA que han retornado. Costa Rica, Belice y Panamá únicamente recaban las salidas de todas las personas, sin desagregar la misma en NNA.

A nivel regional, se han realizado diferentes esfuerzos para atender la limitada protección consular de la niñez y adolescencia migrante en los países de tránsito y destino. A modo de ejemplo, en julio de 2009, con la celebración de la IX Conferencia Regional de Migración (CRM), los Estados Miembros aprobaron los Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados en Casos de Repatriación y, en el 2016, los Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral. La conformación de estos lineamientos permitió definir acciones en el marco del principio superior del niño, la reunificación familiar y el respeto a sus derechos. De igual manera, se establecieron roles específicos a nivel de representación consular tales como iniciar los procesos necesarios de manera oportuna y las acciones a tomar en las diferentes fases del proceso migratorio, con el fin de proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Puntos de acción

- Monitorear la aplicación de los Lineamientos Regionales aprobados en el 2009 y 2016 por los países miembros de la Conferencia Regional de Migración.
- Fortalecer e implementar protocolos de atención y protección consular a la niñez migrante.
- Fortalecer las capacidades de recolección de datos específicos sobre NNA migrantes.

MIGRANTES EXTRARREGIONALES

En los últimos diez años ha aumentado la llegada a la región de migrantes extrarregionales provenientes de África, Asia y Medio Oriente. Según datos del Instituto Nacional de Migración de México, del año 2008 al 2015 las detenciones por parte de las autoridades mexicanas de migrantes asiáticos aumentaron un 679 por ciento y de los africanos un 311 por ciento (OIM, 2016c). Estos grupos se componen principalmente de personas migrantes en condición irregular, los cuales frecuentemente no poseen documentos de identidad. Aunado a ello se presenta la problemática de la poca representación consular en la región centroamericana por parte de sus países de origen (OIM y OEA, 2016), lo que dificulta su protección consular y el proceso de documentación. Adicionalmente, la falta de documentos de viaje o identidad dificulta la inclusión de estos migrantes en condición irregular en programas de regulación migratoria.

Como se mencionó anteriormente, la protección y asistencia consular es un derecho que todos los países de la región reconocen. Un elemento importante para poder garantizar este derecho radica en contar con sistemas de registro consular, ya que permiten la generación de información y datos estadísticos sobre el perfil de la población migrante en el exterior (OIM et al, 2012), promueven la implementación de una atención diferenciada a estas personas y constituyen herramientas para brindar una protección consular adecuada a sus necesidades (traducciones, protocolos específicos, entre otros).

Garantizar una apropiada protección y asistencia consular de todas las personas sin importar su nacionalidad o situación migratoria es un deber que tienen todos los Estados. Esta práctica realizada en consonancia con las obligaciones internacionales permitirá preservar la seguridad, integridad física, bienestar y dignidad de las personas migrantes (OIM, 2015).

Puntos de acción

- Fortalecer relaciones diplomáticas con los países de origen de los migrantes provenientes de África, Asia y Medio Oriente, para garantizar su acceso a servicios consulares.
- Crear registros consulares y protocolos de asistencia, identificación y documentación de las personas migrantes extrarregionales en condición migratoria irregular.

Relevancia Global	ODS  10.7 Políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración 14. Mejorar la protección y asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio. 19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países. 21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible. 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.	MiGOF Objetivo 2. La gobernanza adecuada de la migración se debería fundamentar en respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis. Principio 1. La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de los migrantes.



Migración laboral

La última década del siglo XX se distinguió por procesos de integración comercial, lo que conllevó a resultados diversos en la migración laboral en la región (FLACSO y SISCA, 2015). Entre ellos, los cambios en los requerimientos de los mercados laborales de la región del SICA, que han dinamizado los flujos migratorios intrarregionales, especialmente en Costa Rica, Panamá y República Dominicana (OIM et al, 2011). De igual manera, la migración centroamericana hacia Estados Unidos denota un marcado carácter laboral y económico (CEPAL, 2018a).

Con respecto a la protección jurídica que tienen las personas trabajadoras migrantes en la región (ver Tabla 8. Principales instrumentos legales sobre migración y derechos laborales), se observa que existen varias limitaciones para su plena implementación. Por un lado, el Convenio sobre los trabajadores migrantes (No. 97), que protege los derechos laborales de los trabajadores migrantes, sólo ha sido ratificado por Guatemala y Belice. Las disposiciones complementarias a este Convenio (No. 143) no han sido ratificadas por ninguno de los países miembros del SICA.

Tabla 8. Ratificación por país de los principales instrumentos legales sobre migración y derechos laborales.

	Guatemala	Honduras	El Salvador	Belice	Nicaragua	Costa Rica	Panamá	Rep. Dominicana
Instrumentos legales								
Convenio sobre los trabajadores migrantes (núm. 97)	1952	-	-	1983	-	-	-	-
Convenio sobre las agencias de empleo privadas (núm. 181)	-	-	-	-	-	-	1989	-
Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (núm.189)	-	-	-	-	2013	2014	2015	2015
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) (núm. 143)	-	-	-	-	-	-	-	-
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares	2003	2005	2003	2001	2005	-	-	-
Convenio sobre el trabajo forzoso (núm. 29)	1989	1957	1995	1983	1934	1960	1966	1956
Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria) (núm. 90)	1952					1960		1957

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, las legislaciones internas de los países de la región también presentan diversos niveles de desarrollo en la tutela de los derechos de las personas trabajadoras migrantes. Las personas migrantes en Guatemala con residencia temporal o permanente tienen permitido laborar siempre y cuando se cuente con una oferta de trabajo (OIM, 2018f). En el caso de El Salvador, las personas migrantes no pueden acceder de inmediato al mercado de trabajo formal, primero se debe solicitar un visado de trabajo, contar con una oferta laboral en el país y demostrar que no se está desplazando a trabajadores locales (OIM, 2018g). De forma similar, en Belice, las personas extranjeras que deseen trabajar deben presentar una oferta laboral (OIM et al, 2011).²⁴

En República Dominicana, las personas migrantes no pueden trabajar en el sector público bajo la categoría de funcionarios (Ley N.º 48-01).

En el caso de Honduras, los familiares identificados como dependientes económicos de las personas migrantes residentes no pueden acceder de inmediato a un permiso de trabajo (OIM, 2018h).²⁵

En Panamá, los empleadores que deseen contratar trabajadores extranjeros deberán solicitar una autorización al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), de modo que se compruebe que no se alterarán los porcentajes nacionales exigidos (OIT et al, 2011).

Para el caso de Costa Rica, su Constitución indica que en “igualdad de condiciones deberá preferirse al trabajador costarricense” (Constitución Política de la República de Costa Rica, art. 68), asimismo las personas extranjeras tienen prohibido ejercer dirección o autoridad en los sindicatos (Constitución Política de la República de Costa Rica, Art. 60).

El Código de Trabajo de Nicaragua permite que los empleadores contraten el 10 por ciento de ciudadanos de otras nacionalidades. En el caso de la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería de Nicaragua, el país concede las facilidades a ciudadanos de otras nacionalidades, independientemente de su condición migratoria, de regular su situación migratoria en el país, mediante la emisión de residencia y autorización o permiso para trabajar.

En términos generales, las legislaciones internas de los países de la región tienen vacíos importantes, tal como el faltante de una normativa adecuada “para sancionar en forma efectiva a los empleadores que contratan a trabajadores migrantes falseando información sobre las condiciones laborales en el país o lugar de destino” (OIM et al, 2011, p. 89). Aunado a lo anterior, únicamente Nicaragua, Honduras, República Dominicana realizan una evaluación nacional para monitorear la oferta de trabajo interna y la demanda en el mercado laboral interno de fuerza laboral extranjera.

²⁴ Para finales del 2010.

²⁵ Primero deben pasar por un proceso de aplicación.

Las secciones presentadas a continuación exploran las características y condiciones de los flujos migratorios laborales en la región, así como las áreas a desarrollar para promover el beneficio mutuo de la migración laboral, tanto para las personas extranjeras trabajadoras, como para el país de destino.

MIGRANTES EN CONDICIÓN DE IRREGULARIDAD

La condición migratoria de las personas migrantes influye en su inserción laboral y en la calidad del empleo al cual tienen acceso (FLACSO y SISCA, 2015). En su gran mayoría, las y los migrantes en situación migratoria irregular son aquellos con peores condiciones laborales y en ocupaciones de baja cualificación (IIDH, 2010; CEPAL, 2018a). En general, las personas migrantes centroamericanas en condición regular en Estados Unidos perciben salarios que son más de un 30 por ciento inferior al promedio estadounidense. En cambio, los salarios de aquellos migrantes centroamericanos en condición irregular radicados en Estados Unidos son 43 por ciento menor al promedio estadounidense y 18 por ciento inferior a los de los migrantes en situación migratoria regular (CEPAL, 2018b).

60%

la tasa de irregularidad de los migrantes del norte de Centroamérica que se encontraban ocupados en empleos precarios en los Estados Unidos para el 2015.

CEPAL, 2018b

De igual forma, a las personas migrantes en situación migratoria irregular se les dificulta mejorar su nivel de educación pues, al no contar con documentos migratorios, no pueden acceder a programas de capacitación oficiales o proporcionados por los gobiernos (OIM et al, 2011).

Puntos de acción

- Desarrollar iniciativas para apoyar a los países en la ratificación del Convenio sobre los Trabajadores Migrantes de la OIT (núm. 97) y sus disposiciones complementarias (núm. 143), así como el Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (núm. 90).
- Realizar un análisis de los mercados laborales nacionales para identificar áreas con déficit de personal capacitado o mano de obra o superávit.
- Adoptar y operacionalizar en la región del SICA las Recomendaciones sobre las Estadísticas de Migración de la OIT (núm. 19).
- Fortalecer la recopilación e intercambio de información sobre las necesidades de los mercados laborales, con variables regionales homologadas.
- Revisar y fortalecer los mecanismos existentes para facilitar la migración laboral, considerando las necesidades del mercado laboral doméstico.

MIGRANTES INDÍGENAS

Tanto en Belice como en Costa Rica existe participación indígena dentro de las dinámicas laborales de la migración. En Costa Rica, por ejemplo, las personas de la población indígena Ngäbe Buglé migran de Panamá hacia ese país para trabajar en plantaciones de banano y café (FLACSO y SISCA, 2015).

Como respuesta, Costa Rica y Panamá han firmado diversos acuerdos relacionados con la movilidad entre sus fronteras con fines laborales,²⁶ específicamente para beneficiar a las y los trabajadores indígenas Ngäbe Buglé y sus familias. El fin ha sido establecer una agenda conjunta que permita controlar y encauzar dichos flujos, para fomentar el trabajo decente de estas poblaciones. Asimismo, en el 2018 el gobierno de Costa Rica indicó que elaborará un reglamento que garantice el derecho a la salud y el derecho a la seguridad social de los trabajadores migrantes indígenas durante el período de la recolección del café, financiado por el sector cafetalero y el Ministerio de Hacienda (Faerrón, 2018). No obstante, aún hay retos pendientes. Datos de la OIT (2016) indican que las formas de reclutamiento de los indígenas migrantes en esta frontera son de carácter informal, al margen de la supervisión del estado costarricense y panameño, lo que puede dar cabida a prácticas de trabajo forzado y otras formas de explotación.

En el caso de los trabajadores indígenas guatemaltecos, se trasladan en su mayoría a Belice como jornaleros agrícolas y, frecuentemente, en búsqueda de tierras para la producción (OIT, 2016). En este contexto, el gobierno de Guatemala firmó en el 2014 un acuerdo con el gobierno de Belice sobre un programa para trabajadores de temporada,²⁷ el cual tiene como fin establecer un marco general para la implementación de un programa laboral para aquellos trabajadores temporales.

Es importante resaltar que las condiciones laborales de estas personas indígenas migrantes en los diferentes países muchas veces son más precarias que las del resto de las personas migrantes (FLACSO y SISCA, 2015), especialmente lo relacionado con acceso a los servicios básicos o a la justicia laboral, y los tratos discriminatorios (OIM y FLACSO, 2014; OIT, 2016).

Puntos de acción

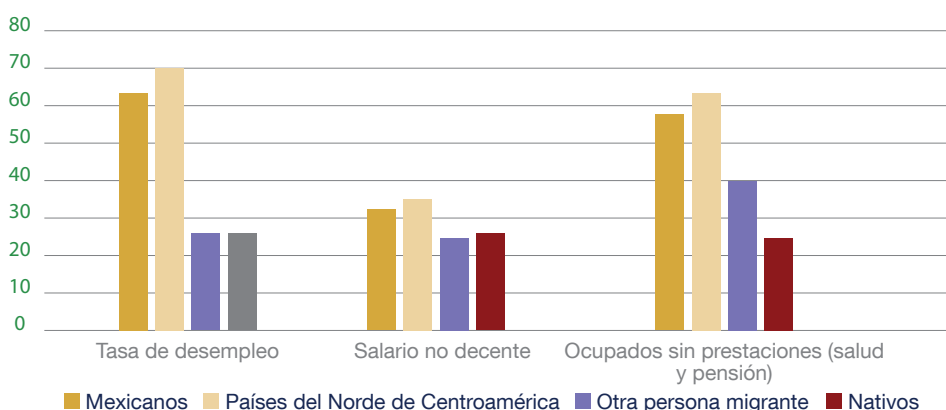
- Fortalecer los mecanismos de identificación y registro de los migrantes trabajadores temporales y transfronterizos.
- Crear alianzas con los empleadores y empresarios de banano y café para sensibilizar y capacitar al sector empresario sobre los derechos laborales de las personas indígenas migrantes, desde una óptica de beneficio mutuo.
- Estandarizar y reglamentar las formas de reclutamiento de las personas migrantes indígenas, así como sus condiciones de contratación y trabajo.
- Promover estándares de reclutamiento ético por medio de sistemas de certificación nacionales e internacionales.

²⁶ Acuerdo que permite la administración de los flujos migratorios con fines de empleo entre Costa Rica y Panamá para los trabajadores indígenas Ngäbe Buglé y sus familias, mayo 2009. Acuerdo Bilateral relativo al Mecanismo de Coordinación para Flujos Migratorios con fines de Empleo y Ocupación entre Costa Rica y Panamá, septiembre 2015.

DISCRIMINACIÓN LABORAL

Otros desafíos importantes que enfrentan las personas migrantes laborales son los procesos de discriminación y segregación en el trabajo. Como indica un estudio de la OIT (2016), “los trabajadores migrantes son frecuentemente víctimas de prejuicios y de otras actitudes discriminatorias en el ámbito del trabajo, incluso para acceder a él, en particular en épocas de recesión económica y de tasas elevadas de desempleo o subempleo” (p. 73). Un ejemplo de ello son los migrantes provenientes de los países del norte de Centroamérica, los cuales además de poseer una alta tasa de desempleo en los Estados Unidos, en caso de contar con un empleo suelen tener condiciones laborales bastante desfavorables (CEPAL, 2018a).

Gráfico 4. Estados Unidos. Indicadores de empleo decente, según origen migratorio, 2016. Porcentaje.



Fuente: CEPAL, 2018a según datos del Current Population Survey, ASEC, marzo, 2016.

Esta dificultad para acceder a puestos de trabajo decente también se ve afectada por las legislaciones de ciertos países de la región, según las cuales se regula la contratación de trabajadores extranjeros por medio de cuotas. De acuerdo con los Códigos de Trabajo de El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala, el número de personas migrantes contratadas por las empresas en estos países no puede sobrepasar el 10 por ciento del total de sus empleados. En el caso de Panamá, los extranjeros no pueden representar más del 15 por ciento de la planilla y en República Dominicana no más del 20 por ciento. Por su parte, los Códigos de Trabajo de Costa Rica y Belice no tienen esta limitante, pero sí indican que debe preferirse a las personas nacionales.

La explotación laboral es otra problemática que comúnmente deben enfrentar los y las trabajadoras migrantes. Estudios señalan (OIM, 2013) que esta explotación no es conceptualizada como un delito en la mayoría de los ordenamientos jurídicos de Centroamérica. De hecho, “en muchas ocasiones, suele entenderse como una violación administrativa o contractual y no como un delito de naturaleza penal o una violación a múltiples derechos humanos” (p. 47).

²⁷ Dentro de este Acuerdo se entiende por trabajador de temporada a todo trabajador migratorio, cuyo trabajo dependa de condiciones estacionales y sólo se realice sólo durante una parte del año (art. 3).

Puntos de acción

- Crear e implementar políticas contra la discriminación y la xenofobia, incluso desde el mundo del trabajo.
- Revisar y fortalecer los instrumentos para asegurar la protección de los derechos de las personas trabajadoras migrantes.
- Promover mecanismos de integración social, laboral, cultural de las personas migrantes en los países de destino.

INCLUSIÓN LABORAL GÉNERO-SENSITIVA

Con respecto a los esfuerzos realizados en la región en aras de lograr una igualdad de género, se observa que solamente Costa Rica, Nicaragua y República Dominicana implementan medidas específicas en temas migratorios con atención particular al género, incluidas las personas migrantes Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI).

Tabla 9. Medidas para promover y proteger los derechos laborales de las personas migrantes con enfoque de género.

País	Políticas que promueven la igualdad de género para las personas trabajadoras migrantes	Políticas para proteger los derechos de las personas trabajadoras migrantes LGBTI
Guatemala	No hay información disponible	No hay información disponible
Costa Rica	Código de Trabajo, artículo 404 y siguientes dispone la prohibición de discriminación laboral por sexo, garantizando la igualdad de género.	Código de Trabajo, artículo 404 y siguientes dispone la prohibición de discriminación laboral por orientación sexual.
Honduras	No hay información disponible	No hay información disponible
Nicaragua	Constitución Política de Nicaragua, Código de Trabajo y la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, incluyen provisiones antidiscriminación.	Constitución Política de Nicaragua, Código de Trabajo y la Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades incluyen provisiones antidiscriminación.
República Dominicana	Programa de Índice de Paridad de Género y la Estrategia de Transversalización de Género.	Código de Trabajo incluye provisiones antidiscriminación.
Belice	No hay información disponible	No hay información disponible
El Salvador	No hay información disponible	No hay información disponible
Panamá	No hay información disponible	No hay información disponible

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los representantes de los gobiernos.

Puntos de acción

- Desarrollar campañas de sensibilización que permitan visualizar las condiciones y necesidades especiales de las mujeres migrantes y los migrantes LGBTI.
- Generar iniciativas concretas para promover la igualdad de género de las personas migrantes en el mercado laboral interno y proteger los derechos de las personas LGBTI.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES

De acuerdo con el Objetivo 1 del MiGOF, una buena gobernanza de la migración fomenta el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad, por lo que son necesarias las regulaciones que promuevan los beneficios de la seguridad social, tales como la pensión, el acceso a los servicios de salud e incapacidad.

En la región, la mayoría de las personas trabajadoras migrantes temporales y permanentes no tienen acceso a la seguridad social (OIT, 2016). Una de las principales causas es el alto costo de la regularización migratoria, que obstaculiza que muchas personas migrantes y sus familias puedan acceder a los beneficios de la seguridad social (FLACSO y SISCA, 2015).

En la región, el acceso a la seguridad social para la población migrante se encuentra relacionado con el estatus migratorio y la formalidad o informalidad laboral, pues a mayor informalidad menor probabilidad de afiliación al seguro social (OIM, 2012a).

En un esfuerzo por solventar esta problemática, los países miembros del SICA firmaron en 1967 el *Convenio Multilateral de Seguridad Social*, donde se reconoce el derecho a la seguridad social de los trabajadores migrantes y sus familias. No obstante, el Convenio no se encuentra vigente dado que sólo Costa Rica lo ha ratificado.

Puntos de acción

- Generar una campaña de sensibilización con los Estados Miembros sobre la importancia de asegurar el acceso a seguridad social de las personas trabajadoras migrantes.
- Desarrollar iniciativas para apoyar a los países en la ratificación del *Convenio Multilateral de Seguridad Social*.
- Promover legislaciones internas que protejan el derecho a la seguridad social de las personas migrantes.
- Diseñar esquemas de seguridad social que respondan a las necesidades particulares de las personas migrantes y sus familiares, y que faciliten la portabilidad de los derechos.

LA MIGRACIÓN LABORAL Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

Una mayor regularización de las dinámicas migratorias puede favorecer la transformación productiva de los países de origen hacia la generación de mejores empleos, facilitando un acceso al capital, a las tecnologías y al conocimiento (OCADES y SISCA, 2016).

En los países de la región, existe un faltante de sistemas unificados de información sobre los mecanismos de regulación de las migraciones laborales (OIM et al, 2011). Por lo que su creación es necesaria para que las y los funcionarios de las instituciones públicas puedan orientar a las personas trabajadoras migrantes, y promover información clara y precisa para los empleadores y trabajadores de sus derechos y deberes laborales en cada uno de los países.

Con respecto a la libre movilidad laboral en los países miembros del SICA, solamente Belice es parte de un acuerdo regional denominado *Caribbean Single Market and Economy* (CSME),²⁸ que facilita los permisos de trabajo para personas migrantes pertenecientes a los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) (OIM, 2017d).

A pesar de que el Protocolo de Guatemala de 1993 indica que “los Estados Partes convienen en procurar la libre movilidad laboral” (Sección cuarta, art. 18), aún no existe una política migratoria laboral regional que defina la posición de los países respecto a la migración laboral, específicamente la forma en la que se abordarán las implicaciones que emanen de ella.

En el marco del Programa Regional sobre Migración (Mesoamérica-Caribe), la OIM en conjunto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encuentran apoyando a la región en el desarrollo de actividades en el ámbito de la migración laboral. Una de estas iniciativas es el estudio “Análisis de los Sistemas de Información de Mercados Laborales en México, Guatemala, El Salvador y Honduras: hacia una mayor integración de la migración laboral”. La investigación analiza el estado actual y evolución de los Sistemas de Información de los Mercados Laborales (SIMEL) en los países indicados y la integración en los mismos de la información sobre migración laboral, con el fin de que éstos puedan proporcionar información precisa y confiable con miras a fomentar una mejor gestión de la migración laboral en la región. A pesar de que aún se encuentra en proceso, este estudio permitirá generar recomendaciones para que los creadores e implementadores de políticas laborales y políticas migratorias en la región, cuenten con evidencias más sólidas sobre las necesidades de los mercados laborales y los perfiles de los trabajadores migrantes que se integran en los mercados nacionales (inmigración) o extranjeros (emigración).

Una agenda laboral común centrada en el empleo productivo y el trabajo decente promovería “la erradicación de la pobreza extrema, el crecimiento compartido, las migraciones laborales ordenadas y el logro de objetivos sociales relacionados con educación, salud y otras áreas” (Declaración del Consejo de Ministros y Ministras de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, 2013).

Una buena gobernanza migratoria laboral a nivel regional facilitaría el desarrollo económico de los países de origen y destino, además de la formación de capital humano; dado que la mayoría de las personas migrantes traen consigo destrezas y conocimientos adquiridos en el país de destino, que pueden ser aprovechados en el país de origen al momento de retornar (FLACSO y SISCA, 2015, p.47).

²⁸ El Convenio Centroamericano de Libre Movilidad “CA-4” si bien facilita el tránsito de personas entre los países adscritos, este no incluye provisiones para permitir la movilidad de índole laboral.

Puntos de acción

- Realizar esfuerzos para facilitar el intercambio de información migratoria laboral entre países de la región.
- Impulsar mecanismos que permitan la movilidad laboral intrarregional o incluir provisiones de este tipo en los acuerdos de movilidad ya existentes.

Relevancia Global	ODS	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración	MiGOF
	1 FIN DE LA POBREZA	6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.	Objetivo 1: La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.
	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.	
	5 IGUALDAD DE GÉNERO	11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.	
	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.	
	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas migración.	
	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS		



Desarrollo socioeconómico

El aumento de las migraciones en la región centroamericana y República Dominicana ha conllevado grandes cambios en la vida de las personas no migrantes (CEPAL y OIM, 2011), entre ellas, las familias transnacionales²⁹ (CEPAL, 2006) y los receptores de remesas, las cuales han incrementado (BID, 2018). Debe considerarse también los retos que experimentan las personas migrantes con bajos niveles de escolaridad al enfrentar mercados laborales (CEPAL 2018a; UNICEF 2018), a la vez que el efecto beneficioso de haber logrado mejorar su nivel escolar, probablemente al retornar a sus países. Esto influye de distintas maneras en las dinámicas sociales y económicas de los países miembros del SICA. La atención que brinden los países de acogida para mejorar las calificaciones educativas de los migrantes tendrá como resultado la posibilidad de mejorar los aportes a su desarrollo económico y social. Al mismo tiempo, al producirse el retorno a sus países de origen, habrán contribuido a mejorar sus condiciones de empleabilidad (OIT, 1998).

LAS REMESAS Y EL DESARROLLO

Entre las contribuciones de las migraciones al desarrollo se encuentran las remesas (CEPAL, 2018a), es decir, las transferencias monetarias de las personas migrantes en el extranjero hacia sus países de origen (CEPAL, 2006).

Según datos del BID (2018), aunque los países centroamericanos representan el 6 por ciento de la población de América Latina, captan un 25.9 por ciento del total de las remesas recibidas en Latinoamérica. Guatemala (14.4%), Honduras (11.9 %), El Salvador (10.1 %) y Nicaragua (10.0%) son los países que más remesas recibieron en el 2017. Ello denota la alta proporción de migrantes centroamericanos en el exterior y la importancia que tienen estos flujos de dinero a nivel familiar, nacional y regional. En el caso particular de la República Dominicana, las remesas equivalen al 7.10 por ciento del PIB (CEMLA, 2015).

1.7 millones

de hogares dominicanos reciben remesas mensualmente.

OIM y el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 2017

A nivel internacional, las remesas son vistas como importantes ingresos para las familias receptoras y como un elemento dinamizador del sector financiero (FLACSO, 2012). No obstante, diversas evidencias sugieren que las familias que reciben estas remesas, las destinan al consumo familiar y a la reparación material del hogar (BID, 2019; CEPAL, 2018a; OIM et al, 2011), por lo que no siempre pueden ser consideradas como una fuente de ahorro o de inversión productiva.

²⁹ Aquellas que mantienen a parte de sus miembros en el extranjero.

Tabla 10. Administración de las remesas en los países del norte de Centroamérica. Porcentaje.

Tipo de gasto	Guatemala	Honduras	El Salvador
Gastos de manutención	68	77	84
Ahorros	11	4	4
Inversiones de negocios	10	4	4
Educación	7	10	4
Compra de propiedades	3	3	2
Otros	1	2	1
Desconocido	0	0	2
Total	100	100	100

Fuente: CEPAL, 2006.

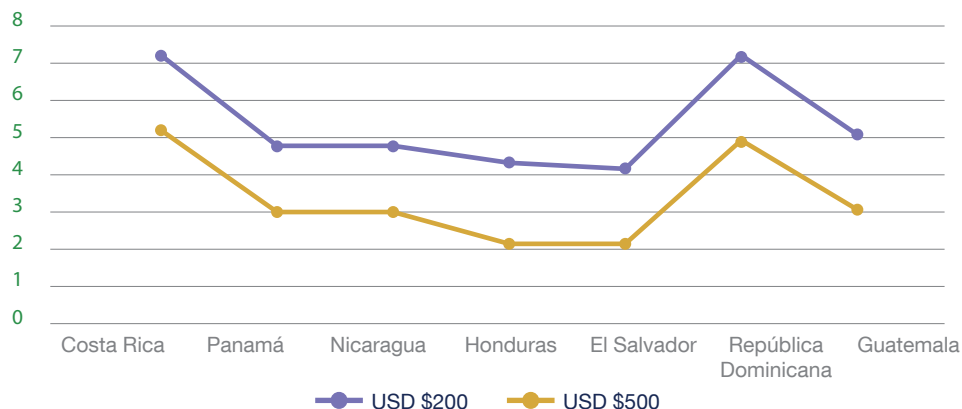
Si bien es cierto, estos recursos económicos que reciben las familias de los migrantes no necesariamente les permiten salir de la condición de pobreza extrema, sí constituyen una importante estrategia de supervivencia (CEPAL, 2018a).

Por otro lado, las remesas permiten el desarrollo del sector financiero del país receptor, ya que las familias que reciben remesas pueden convertirse en clientes y optar por otros productos como los créditos (CEPAL, 2006). Sin embargo, existen limitaciones en la cuantificación de estos flujos económicos y sus usos en los países receptores, lo que dificulta la creación de políticas o programas destinados a incidir en el desarrollo de las comunidades y medir sus impactos (BID, 2006). Según la información brindada por los representantes de los gobiernos, únicamente Guatemala, Honduras, Costa Rica, Belice y República Dominicana miden el impacto económico de las remesas a nivel nacional. El Salvador sólo desarrolla encuestas para caracterizar a los emisores y receptores de estas remesas y Nicaragua y Panamá solo registran la entrada de las remesas, pero no su impacto.

Se observa además que estas transferencias económicas también trabajan como un amortiguador en situaciones complejas como amenazas naturales (Huracán Mitch en Honduras y Nicaragua). Igualmente, reducen el impacto cuando se producen crisis económicas o situaciones de inestabilidad política (BID, 2006). Las remesas enviadas por las personas migrantes a sus países han permeado positivamente en la educación de la región (OIM, 2019a). A modo de ejemplo, y de acuerdo con el último informe de seguimiento de educación en el mundo de la UNESCO (2018), las remesas en Guatemala influyeron en el crecimiento del gasto educativo en un 66 por ciento.

De acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, aprobados por todos los países de la región, el costo medio a nivel mundial del envío de remesas es más del 7 por ciento. Como respuesta a la problemática, se ha incluido dentro de los objetivos para el año 2030 reducir a menos del 3 por ciento los costos de las transacciones de las remesas de las personas migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5 por ciento (ODS 10.c).

Gráfico 5. Costo promedio por transacción de envío de remesas en Centroamérica³⁰ y República Dominicana desde los Estados Unidos para el primer trimestre del 2019. Porcentaje.



Fuente: Elaboración propia con datos de Remittance Prices World Wide del Banco Mundial, 2019.

Como se observa en la gráfica anterior, los costos de envío de las remesas en los países de la región se encuentran por encima del 3 por ciento que se propone en los ODS, por lo que la disminución en estos costos es todavía un reto pendiente en la región.

En conclusión, el papel de las remesas es primordial para las familias de las personas migrantes no sólo por su importancia económica, sino como un mecanismo de vinculación entre quienes migraron y quienes no (OIM et al, 2011). Por ello se debe entender que estos flujos de dinero no sustituyen a las políticas y programas sociales. Continúa siendo apremiante dar respuesta a los costos personales y sociales de la emigración (CEPAL, 2006).

Puntos de acción

- Promover mecanismos para medir el impacto de las remesas en las economías nacionales.
- Incentivar el ahorro de las familias de los migrantes por medio de programas de educación financiera.
- Crear alianzas con el sector financiero para intercambiar información sobre los emisores y receptores de remesas.
- Establecer mecanismos de diálogo con empresas privadas de transferencia de remesas a fin de asegurar que los costos de envío no sobrepasen el 3%.
- Crear programas destinados al desarrollo de proyectos comunales de inversión vinculados con la recepción de remesas.
- Promover que los sistemas educativos atiendan las deficiencias educativas que pueda presentar la población migrante, dotarla de los conocimientos y habilidades necesarias para participar constructivamente en el desarrollo sostenible de los países que los reciben.
- Promover mecanismos para que la población migrante que encuentre ubicación en el mercado formal de la economía reciba la actualización que corresponda a su nivel educativo, para convertirse en mejores contribuyentes del desarrollo socioeconómico de los países que los reciben.

³⁰ No se encontraron datos para Belice en el mismo período.

LAS DIÁSPORAS Y EL DESARROLLO

Las personas migrantes centroamericanas en el extranjero cumplen un papel fundamental en el desarrollo económico de sus países de origen, no sólo porque contribuyen con la disminución de la pobreza, sino porque también refuerzan las capacidades de las personas en el país de origen; “los que retornan a sus países de origen proporcionan energía, aprendizaje y perspicacia empresarial a muchas comunidades” (BID, 2006, p. 21). Para ello, es preciso que los países receptores ofrezcan oportunidades a los migrantes para mejorar sus condiciones sociales, elevar su nivel de escolaridad y mejorar sus calificaciones para el trabajo.

En la región del SICA, los Ministerios de Relaciones Exteriores son los entes gubernamentales encargados de la colaboración entre el gobierno y las diásporas. No obstante, de acuerdo con la información proporcionada por los gobiernos, se reconoce la escasez de mecanismos para incorporar formalmente a las diásporas en la elaboración e implementación de programas y políticas de desarrollo.

Los representantes de los gobiernos de El Salvador, Honduras y República Dominicana han señalado que en sus países existen políticas de incentivo hacia los gobiernos municipales para la integración socioeconómica de las personas migrantes retornadas. En el caso de Nicaragua, se han desarrollado proyectos en Chinandega, Estelí y Managua para educar en materia financiera a las familias receptoras de remesas. Para los otros países queda pendiente la tarea de promocionar el accionar de los gobiernos municipales en la incorporación de las diásporas en el desarrollo local.

En la Hoja de Ruta para la Participación de las Diásporas en el Desarrollo (OIM, 2013), se identifican diversas formas en las que los migrantes en el exterior pueden ser parte del desarrollo de su país de origen, tomando en cuenta los aspectos sociales, económicos y culturales.

Figura 12. Recomendaciones para potenciar la inversión de la diáspora.

1. Facilitar el acceso a la información:

- Compartir información sobre formas de invertir u obtener préstamos de negocios
- Crear una ventanilla única de información sobre inversiones

2. Facilitar el acceso a redes:

- Organizar eventos de negocios para los miembros de la diáspora
- Vincular a empresarios locales, dueños de negocios y líderes de gobierno con sus homólogos de la diáspora
- Crear redes internacionales exclusivas de líderes empresariales de alto nivel

3. Facilitar el acceso a programas de capacitación empresarial:

- Suministrar directamente la formación
- Apoyar programas de capacitación ofrecidos por el sector privado y las organizaciones internacionales

Fuente: Cuadro tomado de OIM, 2013.

En conclusión, la creación de programas o proyectos de migración para el desarrollo con la participación de las diásporas permite el aumento en la productividad y una mayor apropiación y valorización de los migrantes como recursos estratégicos (FLACSO, 2012).

Puntos de acción

- Desarrollar programas que promuevan la inversión de la diáspora en sus países de origen.
- Realizar esfuerzos para incorporar a las diásporas en la creación de planes de desarrollo nacionales.
- Crear instituciones públicas para desarrollar de manera más sistemática vínculos con las diásporas.

Relevancia Global

ODS

1
FIN
DE LA POBREZA

8
TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO

10
REDUCCIÓN DE LAS
DESIGUALDADES

17
ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS

Objetivos relevantes del Pacto
Mundial para la Migración

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes

MiGOF

Principio 2: La migración y las políticas conexas se formulan adecuadamente cuando recurren a hechos contrastados y utilizan enfoques de gobierno integrados.

Objetivo 1: La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.

108



Integración Social

La integración social de las personas migrantes ha cobrado relevancia en las agendas de los gobiernos de los países que conforman el SICA, al reconocer que es un elemento que contribuye al desarrollo de las sociedades de origen, tránsito y destino (CEPAL y OIM, 2016).

De acuerdo con el objetivo 1 del MiGOF, la buena gobernanza de la migración conlleva la garantía del bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad (OIM, 2015). Por lo que se debe tomar en cuenta elementos como la integración social, las oportunidades laborales y el acceso a servicios básicos como la educación y la salud (OIM, 2015).

LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

El acceso a la educación es uno de los elementos esenciales en la integración de las personas migrantes (OIM, 2019a). “La migración y el desplazamiento pueden incidir profundamente en la educación, requiriendo sistemas que atiendan a las necesidades de quienes migran y de quienes se quedan” (UNESCO, 2018, p. 4).

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña ha sido ratificada por todos los países miembros del SICA. Asimismo, en los países prevalece una garantía jurídica para que todas las personas menores de edad, sin importar su nacionalidad, accedan a la educación primaria y secundaria.

No obstante, en la práctica siguen existiendo barreras para el pleno disfrute de este derecho por parte de las personas migrantes. Tal es el caso de El Salvador y Honduras, donde la población estudiantil extranjera no tiene permitido desempeñar actividades remuneradas en el sector formal (OIM, 2018g, 2018h). De igual manera, y según datos de la UNESCO (2018), los haitianos en situación migratoria irregular que viven en República Dominicana no disfrutan plenamente de este derecho, ya que la asistencia a la educación primaria de niñas y niños nacidos en Haití fue de 52 por ciento, para aquellos nacidos en República Dominicana de padres inmigrantes un 79 por ciento y un 82 por ciento para los niños nacidos en otros países. En Guatemala, República Dominicana, Nicaragua y Panamá, según la información proporcionada por los gobiernos, las personas extranjeras en condición irregular tienen igualdad de acceso a la educación en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. En Costa Rica, las personas migrantes tanto en condición regular como irregular tienen acceso a los tres niveles de enseñanza (primaria, secundaria y universitaria). Por su parte en Belice, únicamente mediante programas de la Universidad de Belice se brinda la igualdad de acceso a la educación de estudiantes extranjeros.

Figura 13. Países que proporcionan acceso a la educación en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria a las personas migrantes en condición irregular.



Fuente: Elaboración propia con datos brindados por los representantes de los gobiernos.

Por otro lado, faltan unidades administrativas especializadas en los Ministerios de Educación, así como capacitación en los funcionarios ministeriales, lo que muchas veces podría dificultar su incorporación en el sistema educativo. De igual forma, en algunos países de la región (Belize, por ejemplo) falta capacitación al personal docente para atender las necesidades de la población de niños y niñas migrantes, lo que puede afectar su rendimiento y permanencia en el sistema educativo.

Puntos de acción

- Facilitar el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes y permitir su participación en programas de asistencia social, teniendo como base los Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración, aprobados por la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en noviembre del 2016.
- Generar campañas de sensibilización cultural y combate a la xenofobia con el fin de facilitar la inclusión educativa de la niñez migrante.
- Crear unidades técnicas especializadas en los Ministerios de Educación, que desarrollen mecanismos para responder a las demandas de acceso y a las necesidades específicas (culturales, de lenguaje, etc.) en la atención a estudiantes migrantes.
- Capacitar a funcionarios ministeriales tomadores de decisión, formuladores de política, personal administrativo y docentes para lograr una inclusión exitosa de estudiantes inmigrantes, bajo enfoques de apoyo socioemocional y multiculturales.
- Contar con planes de estudio y programas de enseñanza que proporcionen competencias apropiadas para contrarrestar los prejuicios contra los inmigrantes, así como programas de transición, correctivos y de recuperación que eviten la deserción escolar.
- Contar con modelos de atención para la protección de la niñez y la adolescencia migrante, que incluyan componentes culturales y educativos.

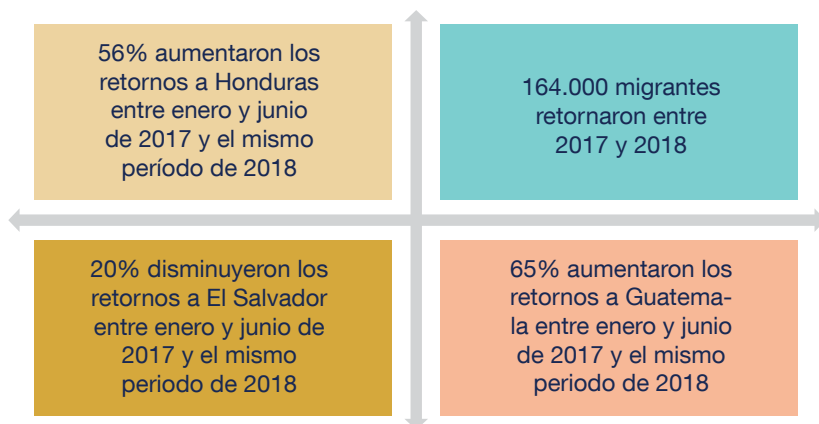
RETORNO Y REINTEGRACIÓN

El endurecimiento de las políticas migratorias en países tradicionalmente receptores en el norte de América y en la región de Europa, así como las crisis económicas han influenciado el aumento en la migración de retorno (OIM et al, 2011).

De acuerdo con el Glosario de la OIM (2006), el retorno es un “acto o proceso de regresar... dentro de los límites territoriales de un país...o desde el país receptor” (p. 65). Desde un enfoque integral de la gestión de la migración, es importante tomar en cuenta para este tipo de procesos la naturaleza de la travesía migratoria de las personas retornadas (duración de ausencia del migrante, condiciones en el país de acogida, acceso a la información) o sus circunstancias (personas migrantes con necesidades de salud y seguridad, víctimas de trata, menores migrantes no acompañados) (OIM, 2017c).

En la región, la población retornada ha ido en aumento, especialmente en los países del norte de Centroamérica (ACNUR, 2015b, 2015c). En el caso de Honduras, por ejemplo, se pasó de un volumen de menos de 4 mil migrantes retornados en el quinquenio 1996-2001 a 32.6 mil en el período del 2009 al 2014.

Figura 14. Personas migrantes retornadas a países del norte de Centroamérica.



Fuente: CEPAL, 2018b.

La OIM ha colaborado con los países de la región del SICA en brindar a las personas retornadas una reintegración sostenible, es decir, aquella que permite a las personas migrantes retornadas alcanzar autosuficiencia económica, bienestar psicosocial y estabilidad social dentro de sus comunidades (OIM, 2017c).

De acuerdo con los datos brindados por los representantes de los gobiernos, Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Panamá y República Dominicana cuentan con mecanismos formales para proporcionar asistencia a cualquier connacional que de forma voluntaria desee regresar a su país de origen.

Con respecto a la reintegración de las personas migrantes retornadas, en la región del SICA se han dado también importantes esfuerzos a nivel nacional. Tal es el caso de Guatemala con el programa Guate te incluye, el cual es un esfuerzo de articulación interinstitucional para insertar a las personas retornadas en el mercado laboral. Desde 1998, El Salvador implementa el programa Bienvenido a casa, donde se pretende generar un impacto positivo a nivel psicosocial y económico en los migrantes retornados. Asimismo, este país cuenta con el Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas cuyo objetivo es fortalecer a la población salvadoreña en el exterior, la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país. En Honduras, se han creado las Unidades Municipales de Atención al Retornado, las cuales pretenden brindar una atención integral a nivel local articulando la oferta institucional del gobierno central y local. De igual manera, se han creado alianzas binacionales para trabajar con las comunidades como es el caso del Programa entre vecinos en Costa Rica, el cual busca incluir a los inmigrantes en las juntas de las organizaciones comunitarias de desarrollo, así como utilizar el arte y la recreación como herramienta para sensibilizar a la población local sobre la importancia de lograr la inclusión de poblaciones migrantes (OEA y OCDE, 2015).

Con el propósito de reforzar las acciones nacionales, la CRM ha elaborado los Principios Orientadores para la Elaboración de Políticas Migratorias sobre Integración, Retorno y Reintegración, aprobados en julio de 2014. Estos principios permiten la creación de políticas públicas para propiciar que la persona migrante retornada sea un sujeto activo de la vida económica, social y cultural del país de origen, donde se benefician las personas migrantes y las comunidades.

Puntos de acción

- Desarrollar mecanismos para la identificación y registro de las personas retornadas.
- Establecer programas o proyectos que promuevan la reintegración sostenible de las personas migrantes retornadas.
- Crear campañas de información sobre el aporte positivo de las personas retornadas al país de origen.
- Crear políticas públicas para la reintegración armonizadas con los Principios Orientadores para la Elaboración de Políticas Migratorias sobre Integración, Retorno y Reintegración de la Conferencia Regional sobre Migración.

MIGRACIÓN Y SALUD

Las condiciones migratorias a las que se ven expuestas las personas migrantes durante el ciclo migratorio pueden afectar, de una u otra manera, su salud física y mental. Sin embargo, las poblaciones migrantes a nivel global enfrentan muchos obstáculos para acceder a estos servicios de salud esenciales, ya sea por factores como: el estatus migratorio, las barreras idiomáticas, geográficas o la ausencia de políticas públicas inclusivas de salud (Organización Mundial de la Salud, 2019).

Tabla 11. Legislación en migración y salud.

País	Marco normativo
República Dominicana	Ley 42-01
Nicaragua	Ley 423; Ley General de Salud
El Salvador	Código de Salud
Costa Rica	Directriz N° 046-S; Política nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014 – 2025; Política de Integración Migratoria 2013- 2023; Ley General de Migración y Extranjería N° 8764; Ley General de Salud
Honduras	Ley Marco de Protección Social de Honduras
Guatemala	Código de Migración
Belice	No hay información disponible
Panamá	Constitución Política de la República de Panamá

Fuente: Elaboración propia.

Las personas en condición migratoria regular e irregular, según información proporcionada por los gobiernos,³¹ tienen una cobertura total del sistema de salud en República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Honduras, Guatemala y Belice. En Costa Rica, la cobertura para las personas con estatus migratorio irregular aplica únicamente en situaciones de emergencia.

En el caso especial de mujeres migrantes embarazadas y la niñez migrante, el acceso a la salud se brinda de manera ilimitada en los países anteriormente citados (incluido Costa Rica), sin importar su condición migratoria. Otro caso particular se da en Honduras, donde la Ley Marco de Protección Social de Honduras crea un grupo interministerial a favor de la población migrante. Este grupo ha promovido el acceso a la salud de todas las personas extranjeras sin importar su condición jurídica.

Con respecto a la atención psicosocial, la mayoría de los países indicaron que las personas migrantes tienen acceso a este servicio de manera parcial. Esta situación representa un punto de mejora importante, dado que el acceso equitativo a servicios de atención psicosocial permite reducir los costos sociales y de salud general, mientras que promueve la cohesión social y protege la salud pública (OIM, 2017b).

Puntos de acción
• Garantizar el derecho a la salud de la población migrante, sin importar su condición migratoria y eliminar barreras que restringen este acceso. • Fortalecer el acceso a la atención psicosocial por parte de las personas migrantes (regulares e irregulares) en todos los países de la región.

DISCRIMINACIÓN Y XENOFOBIA

³¹ No se obtuvo información de parte de Panamá.

De acuerdo con el principio 1 del MiGOF, la migración en condiciones humanas debe ir acorde con el derecho internacional. Esto requiere el respeto y protección de las personas, lo cual comprende “...la lucha contra la xenofobia, el racismo y la discriminación, cerciorándose de una adhesión a los principios de igualdad y no discriminación, y del acceso a la protección” (OIM, 2015, p. 4).

La integración de la población migrante debe verse fortalecida por parte de las autoridades locales, nacionales, empleadores, sindicatos y miembros de la sociedad civil, en donde se implementen los valores universales de no discriminación y de igualdad de género (Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, 2005). En la región, Panamá, Guatemala, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Costa Rica cuentan con legislación que prohíbe la discriminación o acoso por motivos de raza, nacionalidad, género o religión. Los Ministerios de Educación de algunos países, como en el caso de Costa Rica (MEP, 2018), cuentan con directrices para que las escuelas y colegios sean espacios libres de discriminación y seguros para los estudiantes migrantes y refugiados. Es importante que todos los Ministerios de Educación de la región cuenten con este tipo de instrumentos.

De acuerdo con un estudio de la CEPAL (2018a), las actitudes discriminatorias hacia las personas migrantes han aumentado en la región y son aún mayores cuando no se cuenta con documentos migratorios, ya que las personas son más propensas a recibir explotación de diversa índole o a no denunciar los abusos a sus derechos laborales (OIM et al, 2011).

Los actos de xenofobia, y situaciones de riesgo relacionadas, a las que se pueden ver enfrentadas las personas migrantes son de diferentes características, entre ellas los engaños relacionados con redes de trata de personas, abusos, violencia y amenazas a la integridad física (CEPAL, 2006). A pesar de la prevalencia y gravedad de estos actos, de acuerdo con la información proporcionada por los gobiernos, solamente Honduras, El Salvador y Costa Rica implementan campañas contra la xenofobia.

Asimismo, la discriminación niega la igualdad de oportunidades

Buscamos promover, según las circunstancias, la inclusión social, económica, cultural y cívica de las personas migrantes en nuestras sociedades; fomentar el respeto a la diversidad y trabajar en contra de la intolerancia, la discriminación, el racismo y la xenofobia hacia las personas migrantes.

Art. 8 de la Declaración Especial de la Conferencia Regional sobre Migración respecto al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

y socava la cohesión social. “Cuanto más tiempo viven y trabajan los migrantes y sus descendientes en sociedades que no adoptan medidas inclusivas, más alta es la probabilidad de que los prejuicios y la discriminación les nieguen los logros económicos y educativos” (Unión Interparlamentaria et al, 2015, p. 34).

Puntos de acción

- Promover por medio de campañas en sectores clave el valor de la diversidad y el respeto a las personas migrantes.
- Difundir mediante campañas mediáticas las aportaciones que realizan los migrantes en el país de origen y destino.
- Alinear el marco normativo nacional con los tratados internacionales que promueven la no discriminación y la lucha contra la xenofobia.
- Revisar y complementar, cuando fuere necesario, el currículo vigente en los sistemas educativos de los países, desde el punto de vista del respeto a la diversidad y la generación de una cultura de tolerancia e inclusión de las personas de otros países
- Fortalecer en los países la formulación de indicadores de calidad educativa relacionadas con el respeto a la diversidad y al sentido de inclusión en la sociedad.

Relevancia Global	ODS	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración	MiGOF
	3 SALUD Y BIENESTAR	5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.	Principio 1: La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de los migrantes. Objetivo 1: La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.
	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.	
	5 IGUALDAD DE GÉNERO	15. Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.	
	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.	
	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.	
	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.	
		21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.	



Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

En la región se han realizado diversos esfuerzos para luchar contra los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, tales como la especialización normativa o los procedimientos de investigación y persecución penal de estos dos delitos (OIM, 2017b). Sin embargo, quedan aún tareas pendientes, especialmente para “determinar las acciones más reales y eficaces desde una perspectiva más integral y menos reactiva” (OIM, 2017b, p. 7), así como implementar la articulación regional (OIM, 2011). En este sentido, el MiGOF señala la importancia del trabajo conjunto entre las autoridades de fronteras y migración y aquellas que se ocupan de la justicia y la seguridad a nivel nacional e internacional, “a fin de acopiar, analizar y utilizar información de inteligencia, para así hacer frente al terrorismo, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y otras actividades delictivas transfronterizas” (OIM, 2015, p. 7).

De acuerdo con datos de la OIM (2017b), el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas han incrementado en la región de Centroamérica y República Dominicana. Como punto de partida para el abordaje de los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes es indispensable diferenciar que son dos amenazas que, aunque pueden ir vinculadas, no siempre lo están.

Figura 15. Diferencias entre tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

Trafico ilícito de migrantes	Trata de personas
• Implica siempre cruce de frontera. • El cruce de fronteras utiliza medios irregulares. • No se restringe la autodeterminación de la persona. • Se puede utilizar documentos falsos o robo de identidad. • La relación entre el traficante y el migrante termina una vez llegado al destino. • La fuente principal de ingresos para los traficantes es el precio que debe pagar la persona migrante por el traslado. • Es fundamentalmente un delito contra el Estado.	• Puede darse dentro o fuera de un país, el cruce de fronteras no es necesario. • El cruce de fronteras puede realizarse de manera regular o irregular, desde el punto de vista migratorio. • Hay restricción del movimiento y/o de la autodeterminación de la persona. • Los documentos pueden ser falsos o verdaderos. • La relación entre el tratante y la víctima es mucho más prolongada. • La fuente principal de ingresos para los tratantes y el motivo que impulsa el delito es el dinero obtenido mediante la explotación de las víctimas. • Es un delito contra la persona, que atenta contra su dignidad y derechos.

Fuente: OIM, 2012c, p. 14.

Como se observa en la figura anterior, a pesar de que ambos actos son considerados delitos, existen grandes diferencias con respecto al proceso, la tipificación del crimen y su finalidad.

El tráfico ilícito de migrantes consiste en obtener un beneficio económico del traslado y no necesariamente de una futura explotación, como es el caso de la trata de personas (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014). Asimismo, existe una diferencia en el carácter transnacional de los delitos, debido a que el tráfico ilícito de migrantes siempre implica el cruce de fronteras internacionales, mientras la trata de personas puede darse dentro o fuera de un país (OIM, 2011; OIM y Save the Children, 2007).

En la presente sección se analizará los avances, retos y oportunidades en los países de la región del SICA en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

TRATA DE PERSONAS

Los ocho países miembros del SICA han ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (en adelante Protocolo de Palermo),³² adoptado en el 2000, y el cual entró en vigor en el 2003. Según este protocolo, la trata de personas se entenderá como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (Art. 3, apartado a).

Figura 16. Modalidades de la trata de personas.



Fuente: OIM, 2011.

El Protocolo de Palermo establece las principales modalidades de la trata de personas, las cuales en la práctica se presentan de diversas maneras (ver Figura 16. Modalidades de la trata

³² Para más información sobre el Protocolo de Palermo, visitar: www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

de personas). Estas modalidades tienen la dificultad de que sus definiciones, en la mayoría de las ocasiones, son muy técnicas y a la vez poco explícitas (OIM, 2011).

Con respecto a las acciones estatales para el combate de la trata de personas, todos los países de la región del SICA ostentan un organismo estatal a cargo de esta temática, los cuales fueron creados, en su mayoría, por medio de una ley especializada sobre el tema. No obstante, el modelo organizativo y financiero de estos entes limita una respuesta rápida estatal a las víctimas de trata de personas.

Asistencia a las víctimas de trata de personas

La adecuada asistencia a las víctimas de trata de personas debe conllevar un proceso integral que logre una identificación adecuada de la víctima y evaluar sus necesidades para que pueda ser atendida de una manera integral (OIM, 2011, p. 100). Para ello, el Protocolo de Palermo considera ciertas disposiciones afines para proteger a las víctimas y testigos de delitos, especialmente aquellos relacionados con la trata de personas.

Figura 17. Obligaciones de los Estados respecto a la asistencia y protección de las víctimas de trata. Protocolo de Palermo.

3. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:
 - a. Alojamiento adecuado;
 - b. Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;
 - c. Asistencia médica, psicológica y material; y d. Oportunidades de empleo, educación y capacitación.
4. Cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del presente artículo, la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas, en particular las necesidades especiales de los niños, incluidos el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados.

Fuente: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Los Códigos Procesales Penales de los países de la región, con excepción de Guatemala y Belice, contienen normativas relacionadas con los derechos de las víctimas. Asimismo, cinco países de la región (El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá y Guatemala), cuentan con disposiciones especiales de protección a víctimas dentro de su legislación. En el caso específico de Nicaragua, este país cuenta con la Ley 896, Ley contra la Trata de Personas, mediante la cual se establecen mecanismos de prevención, protección, atención y asistencia integral y las sanciones, así como la Estrategia de Atención a Víctimas de Trata de Personas y el Protocolo de Repatriación a Víctimas de Trata de Personas.

Además de los avances en su legislación, los estados miembros cuentan con políticas, programas, y protocolos de coordinación interinstitucional para atender la trata de personas de forma más integral.

De acuerdo con la información brindada por los gobiernos, todos los países miembros del SICA (a excepción de Honduras), cuentan con centros especializados o refugios para las víctimas de trata de personas. Cabe mencionar que los albergues proporcionados por el gobierno de El Salvador son específicamente para niñas y mujeres. En Costa Rica no son específicos para víctimas de trata, sin embargo, se utilizan albergues institucionales que cubren a todas las mujeres, niños y niñas en general. En Panamá, dichos albergues tampoco son dirigidos exclusivamente a las víctimas de trata de personas.

Figura 18. Servicios que brindan los países del SICA a las víctimas de trata de personas.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los representantes de los gobiernos.

A nivel regional, se cuenta con la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), que en su IV Reunión en 1999, creó la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Este mecanismo permite una mejor coordinación regional en esta temática. Por otro lado, los países del presente estudio forman parte también de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que inició labores en el 2011, y la cual promueve acciones para avanzar en el combate contra estos delitos. Dentro de este contexto, se suscribió en el 2015 el Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana relativo a ejecución del Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas en Centroamérica, que promueve una mejor capacidad organizacional a nivel regional para lograr un abordaje integral de la trata de personas (Art. 1).

A pesar de estos grandes avances en el combate a la trata de personas, existen aún áreas por desarrollar como la armonización de los tipos penales en cuanto a conductas y penas, la sensibilización de la población sobre este delito y una mayor ejecución de los acuerdos suscritos a nivel regional (OIM, 2017b).

³³ Honduras otorga permisos especiales de permanencia a las víctimas extranjeras identificadas. República Dominicana la Ley de Visados No. 875 no contempla visas humanitarias para víctimas de trata de personas.

Puntos de acción

- Crear una base de datos a nivel regional donde se pueda tener acceso a la normativa completa y actualizada de cada país que se relacione con trata de personas.
- Dar seguimiento a la aplicación del Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas en Centroamérica.
- Promover la creación de centros especializados (refugios, albergues) exclusivos para la atención de víctimas de trata de personas, tomando en cuenta sus vulnerabilidades.
- Brindar la opción de residencia legal a víctimas de trata (en los países que aún no lo realizan).
- Implementar y dar seguimiento a los acuerdos y lineamientos sobre el combate a la trata de personas que han adoptado los países miembros a nivel nacional, binacional y regional.
- Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil, para asegurar a las víctimas cuidado a largo plazo y su adecuada reintegración.

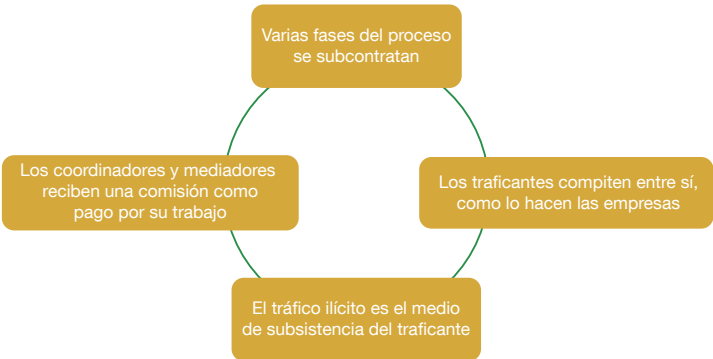
TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

El Protocolo contra el *Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire*, en su artículo tercero, apartado a) define el tráfico ilícito de migrantes de la siguiente forma:

“tráfico ilícito de migrantes se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.”

El *Reporte Global de Tráfico Ilícito de Personas Migrantes*, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2018), señala que el flujo de migrantes en la frontera entre México y Estados Unidos involucra a más de 800,000 migrantes traficados, lo cual genera un ingreso anual de alrededor de UDS 4 billones para los traficantes de migrantes.

Figura 19. Algunos aspectos comerciales del tráfico ilícito de migrantes.



Fuente: Naciones Unidas, 2011, p. 51.

La región centroamericana conforma una de las rutas más utilizadas para la migración irregular (FLACSO, 2011), dentro de la cual coexisten redes de tráfico ilícito de migrantes que realizan actividades coordinadas para el traslado de migrantes intra y extrarregionales (OIM, 2017b).

Tabla 12. Legislación sobre tráfico de migrantes.

País	Marco normativo
República Dominicana	Ley sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (N.º 137-13)
Nicaragua	Ley 896, Ley Contra la Trata de Personas
El Salvador	Código Penal Salvadoreño, art. 367-A
Costa Rica	Ley Contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de migrantes y la Trata de Personas (N.º 9095)
Honduras	Código Penal
Guatemala	Reformas a la Ley de Migración, Decreto 10-2015
Belice	"Trafficking in Persons (Prohibition) Act", 2013
Panamá	Ley Tráfico Ilícito de Migrantes y Actividades Conexas (Nº 36-2013)

Fuente: Elaboración propia.

Como lo ilustra la tabla anterior, solamente República Dominicana y Panamá tienen una ley específica contra el tráfico ilícito de migrantes. Además de este marco normativo, todos los países de la región (a excepción de Panamá que se encuentra desarrollando sus estadísticas),³⁴ indicaron que poseen estadísticas a nivel nacional sobre el combate al tráfico de migrantes.

A nivel regional, se han realizado también diversos esfuerzos para luchar contra este delito. Uno de los más relevantes es la elaboración del Plan de Trabajo en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes 2019-2025, de la Conferencia Regional sobre las Migraciones (CRM),³⁵ el cual promueve el trabajo articulado entre instancias gubernamentales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para potenciar “acciones de prevención, combate, atención y protección en favor de las personas migrantes objeto de tráfico ilícito y para la desarticulación de los grupos de la delincuencia organizada dedicados a la comisión de este ilícito” (CRM, 2018, p.10).

Figura 20. Ejes del Plan de Trabajo 2019-2025 de la CRM en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes.

- 1. Inteligencia e investigación;**
- 2. Cooperación judicial transfronteriza;**
- 3. Detención administrativa y alternativas;**
- 4. Protección: Prevención, información, asistencia, y soluciones migratorias.**

Fuente: CRM, 2018, p.10.

³⁴ No se obtuvo información sobre El Salvador.

³⁵ Aprobado en la XXIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en noviembre del 2018.

Debido a que este Plan de Trabajo se aprobó recientemente, no se encontró información de su funcionamiento a nivel regional, aunque los países miembros tenían agendado reunirse para analizar los avances en su implementación en el mes de junio 2019. Así, la coordinación regional para el intercambio de información y la detección temprana siguen siendo elementos fundamentales en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes.

Puntos de acción

- Elaborar legislación y protocolos específicos para abordar el tráfico ilícito de migrantes a nivel nacional.
- Implementar y generar informes sobre el Plan de Trabajo 2019-2025 de la CRM en materia de Tráfico Ilícito de Migrantes de la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas de la Conferencia Regional sobre Migración.
- Crear un programa regional de divulgación que alerte a la población sobre los peligros asociados a la migración irregular en general y en especial la que se realiza con la intervención de redes criminales.
- Fortalecer la implementación de las Recomendaciones para el Fortalecimiento de la Estrategia Regional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, realizadas por la OIM en el 2017.
- Generar un sistema de intercambio de información sobre datos migratorios y las redes de crimen organizado operando en la región, con base en la XXXIV Reunión de la OCAM en mayo de 2011.

Relevancia Global

ODS

5 IGUALDAD DE GÉNERO

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGDADES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.

9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.

10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

MiGOF

Principio 1: La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de los migrantes.

Objetivo 3: La migración se debería efectuar de manera segura, ordenada y digna.

124

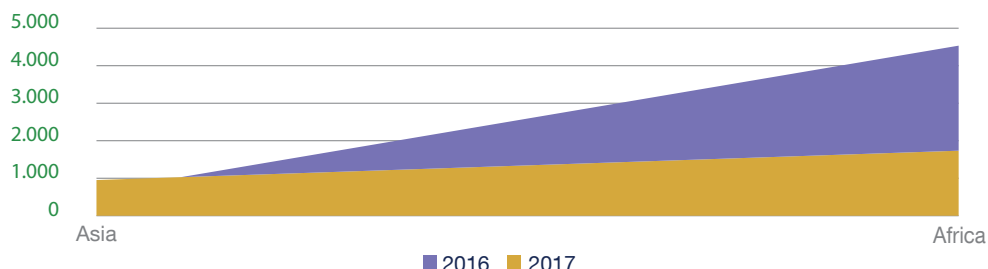
POLICIA NACIONAL



Migración Extrarregional

El cambio de las políticas migratorias en algunos países de Europa y en las Américas, así como los conflictos sociales, religiosos y políticos han sido factores determinantes en el incremento de los flujos extrarregionales desde África y Asia hacia Latinoamérica y Norteamérica (OEA y OIM, 2016).

Gráfico 6. Entrada de migrantes irregulares de origen extrarregional a Honduras.

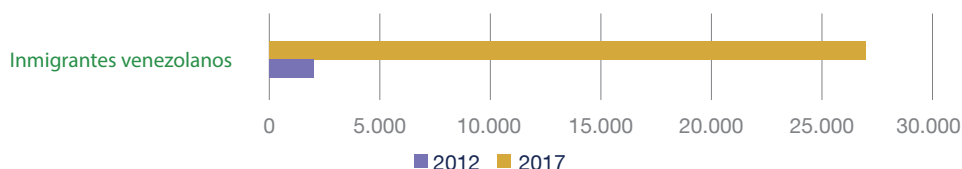


Fuente: OIM, 2018i.

Para el período 2016-2017, se incrementaron sustancialmente los flujos irregulares desde el Caribe hacia Centroamérica, particularmente desde Cuba y Haití. Estos flujos tienen como factores de empuje el acercamiento que experimentó Estados Unidos con Cuba bajo la administración Obama y el terremoto de 2010 que sufrió Haití (OEA y OIM, 2016).

El flujo de migrantes venezolanos hacia los países del SICA también ha ido en aumento debido a la polarización política y a la falta de acceso a algunos servicios básicos (OIM, 2018b). Un ejemplo de este incremento se observó en el primer trimestre de 2018, durante el cual las autoridades panameñas registraron más del doble de las personas venezolanas en condición migratoria irregular en comparación con el primer trimestre de 2017, esto indica un aumento del 120.6 por ciento (OIM, 2018c). En el caso de República Dominicana, el stock de migrantes venezolanos aumentó en 653 por ciento de 2012 al 2017 (OIM, 2018i).

Gráfico 7. Personas venezolanas en República Dominicana.



Fuente OIM, 2017ai.³⁶

El perfil de las migraciones extrarregionales es bastante diverso. De acuerdo con el Plan para fortalecer la gobernanza de flujos de migrantes extrarregionales en Mesoamérica, realizado por la OIM (2016c), estas personas viajan en grupo. Se trata principalmente de hombres adultos (aunque también se encuentran mujeres, niños y niñas), la mayoría son migrantes traficados y altamente vulnerables a convertirse en víctimas de trata de personas.

³⁶ Datos obtenidos de la Dirección General de Migración de República Dominicana.

De acuerdo con los datos proporcionados por los representantes de los gobiernos, a excepción de República Dominicana y Panamá, los países emiten visas para facilitar la movilidad de personas migrantes en tránsito.

Dentro del grupo de personas migrantes extrarregionales que reciben los países miembros del SICA, muchas se encuentran en condición irregular y/o no cuentan con representación consular en los países de la región centroamericana (OEA y OIM, 2016), por lo que aumenta los riesgos y sus situaciones potenciales de vulnerabilidad. Los Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad, aprobados durante la XVIII Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) en junio del 2013, establecen que si la persona está identificada como en condición de vulnerabilidad, se le aplica el principio de no devolución, “aunque porten documentación migratoria falsa o alterada, no porten documentación migratoria o que su documentación migratoria la porte otra persona” (CRM, 2014, p.4).

Diversos estudios (OIM, 2016c; FLACSO, OIM y ACNUR, 2011) señalan que los países de la región enfrentan dificultades ante estos flujos migratorios mixtos para brindarles asistencia y protección, así como para aplicar su normativa migratoria. La falta de traductores es uno de los principales factores que obstaculizan la comunicación fluida y segura. También, el modelo de gestión migratoria (3Ds: detección, detención y deportación) que se utiliza para gestionar estos flujos, en la mayoría de las veces, es inadecuado (OIM, 2016c).

Asimismo, hace algunos años se identificaron retos sobre el sistema de registro de migrantes extrarregionales en la región, cuyas principales carencias son:

- Falta de cultura de sistematización
- Ausencia de soportes informáticos
- Debilidad en materia de gestión de información en puestos fronterizos
- Escasa armonización de los datos migratorios entre los países de la región
- Falta de intercambio de información en tiempo real tanto a nivel interno como con otros países (FLACSO, OIM y ACNUR, 2011, p. 30).

No obstante, los países de la región del SICA se encuentran trabajando en estos retos para robustecer sus sistemas de registros.

Con respecto a la cooperación intrarregional sobre los flujos migratorios provenientes de otros países, todos los gobiernos señalaron tener memorándums de entendimiento con los países involucrados. No obstante, estos acuerdos son mayoritariamente bilaterales y no incluyen a toda la región.

A nivel regional, se cuenta con el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Migrantes Extra-Regionales de la CRM, creado en el 2011 y cuya primera reunión se celebró en el 2012. Este Grupo se mantuvo inactivo hasta el 2016, cuando la coyuntura del momento favoreció la toma de acuerdos sobre la atención a esta población migrante. El Grupo de Trabajo ha promovido el intercambio de información y buenas prácticas en el manejo adecuado de las poblaciones

de migrantes extrarregionales, a la vez que ha realizado esfuerzos para dar seguimiento a los acuerdos establecidos.

Aunque desde este Grupo de Trabajo se han realizado importantes iniciativas, aún queda pendiente la elaboración de un acuerdo regional que regule de forma ordenada y segura los flujos migratorios extrarregionales. En este contexto, es fundamental la ejecución de respuestas comprensivas e integrales que incluyan la implementación de cambios legales, a fin de promover una adecuada gestión migratoria de estos flujos bajo el respeto de los derechos humanos (OIM, 2016c).

Puntos de acción

- Mejorar la captación y sistematización de la información mediante una base de datos regional que permita definir las principales rutas de tránsito, las necesidades de protección y las solicitudes de refugio; si gozan de protección efectiva y si pueden ser readmitidos en los países donde buscaron o encontraron protección internacional.
- Dar seguimiento a las acciones y recomendaciones del Plan para fortalecer la gobernanza de los flujos de personas migrantes extrarregionales en Mesoamérica.
- Fortalecer la cooperación internacional a nivel regional con los países de origen de los migrantes extrarregionales.
- Fortalecer la implementación de los acuerdos tomados por el Grupo de Trabajo ad-hoc sobre Migrantes Extra-Continetales.
- Aprobar y ejecutar la Propuesta Plan del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Migrantes Extra-Regionales, presentada en la V Reunión de este Grupo en el I Trimestre de 2018.

Relevancia Global	ODS 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración 1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica. 3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración. 4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada. 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. 9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes. 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada. 12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación. 13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas. 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio. 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.	MiGOF Objetivo 2: La gobernanza adecuada de la migración se debería fundamentar en respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis. Objetivo 3: La migración se debería efectuar de manera segura, ordenada y digna. Principio 1: La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de los migrantes. Principio 3: La buena gobernanza de la migración depende de asociaciones duraderas.

SICA: Ocho países construyendo una región de oportunidades



Visión y postura de la región a nivel internacional en temática migratoria

La integración centroamericana inició formalmente en 1951 con la suscripción de la *Carta de la Organización de Estados Centroamericanos* (ODECA), la cual sirvió como fundamento para la constitución del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) en 1991, cuyo objetivo es promover la paz, libertad, democracia y desarrollo mediante la integración.

Dicha integración regional contribuye de manera positiva a la resolución de conflictos que se presentan en la región. Asimismo, debido al reducido tamaño de los países miembros, la integración facilita sus modelos de desarrollo y las relaciones internacionales.³⁷

En concordancia con el MIGOF, esta integración regional permite la buena gobernanza, dado que la naturaleza misma de la migración implica a diversos actores (OIM, 2015), entre ellos los organismos regionales como el SICA.

Por ello, los países del SICA han trabajado en crear una postura regional en la temática migratoria. En este capítulo se detallarán las labores que se han implementado al respecto.

CONVENIO CENTROAMERICANO DE LIBRE MOVILIDAD “CA-4”

En julio de 2005, se firmó el *Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana, para la libre movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*, con el fin de establecer mecanismos para facilitar los movimientos migratorios en cuatro países de la región centroamericana. En el marco de este Convenio, se aprobó en el 2005 el Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios CA-4, el cual regula la extensión de la Visa Única para el ingreso temporal de personas a los países miembros del Convenio. Igualmente, en él se definen los tipos de visas y los límites de permanencia en los territorios CA-4. En términos generales, los alcances del Convenio son principalmente de armonización de los procedimientos de gestión migratoria, iniciativas conjuntas para fortalecer la seguridad en las fronteras (Convenio de Seguridad Fronteriza CA4) y de homologación de conceptos clave (Glosario Único de Términos Migratorios CA-4).

Complementariamente a este Convenio, en el 2011 se aprobó el Manual Regional de Procedimientos Migratorios de la Visa Única Centroamericana CA-4, cuyos objetivos son la regularización de la permanencia y movilidad de los no nacionales en los Estados Parte, al igual que el establecimiento de los alcances del Convenio. Este Manual se destaca como uno de los avances regionales más significativos en la temática migratoria intrarregional (Programa Estado de la Nación, 2016).

La suscripción e implementación de dicho Convenio representa un importante hito del proceso de integración, dado que contribuye a la construcción de una ciudadanía centroamericana.

³⁷ Para mayor información sobre la importancia de la integración regional favor visitar: www.sica.int/sica/vistazo/proceso.aspx

PROPUESTA DE POLÍTICA MIGRATORIA REGIONAL INTEGRAL

En las XXXV y XXXVI Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, realizadas respectivamente en junio y diciembre del 2010, se expresó la importancia de contar con una política migratoria regional integral que considerará los flujos intra y extrarregionales, así como las legislaciones de los países de origen, tránsito y destino (Art. 9 de la XXXV Cumbre, y art. 20 de la XXXVI Cumbre).

Como respuesta ante esta inquietud, en mayo de 2015 se presentó la Propuesta de Política Migratoria Regional Integral, cuyo objetivo es consolidar un modelo migratorio regional en el marco del SICA. A pesar de su importancia, la propuesta aún no ha sido aprobada en su totalidad, con la excepción de los 12 ejes incluidos en la política, los cuales sí fueron consensuados con los Estados Miembros.

Con miras a continuar desarrollando una visión y atención unificada de la temática, sigue siendo fundamental contar con una política migratoria regional e integral, que permita la armonización de los marcos jurídicos para una gestión migratoria segura y ordenada (OIM, 2016c). Igualmente, una política migratoria regional integral permitiría incidir en la elaboración a nivel nacional de políticas migratorias completas (OIM et al, 2011).

ACUERDO DE COOPERACIÓN OIM Y SICA

El 22 de enero de 1999, la OIM y la SG-SICA suscribieron un Acuerdo de Cooperación para “promover la importancia de las cuestiones migratorias en los procesos de integración regional, así como para impulsar la visión de que los fenómenos migratorios contribuyen de manera positiva al desarrollo económico y social de los países...” (SG-SICA, 1999, art. 2). En el marco de este Acuerdo se pactó que la Secretaría de la Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración (OCAM) sería ostentada por la OIM, la cual asumiría la función de cooperar y asesorar en la gestión de la migración regional.

Figura 21. Plan de acción de la OCAM.



Fuente: Comisión Centroamericana de Directores y Directoras de Migración.

CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM) es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales creado en 1996 en ocasión de la Cumbre Presidencial Tuxtla II. La CRM está integrada por los países miembros del SICA, además de Estados Unidos, México y Canadá. Asimismo, el SICA en su carácter de organismo regional, forma también parte de la CRM como organismo observador.

Debido a que su principal objetivo es dialogar de manera constructiva sobre el fenómeno de la migración, este foro se reúne una vez al año a nivel viceministerial en el País Miembro que ostenta la Presidencia Pro Témpore del mismo. Este foro cuenta además con el Grupo Regional de Consulta sobre Migración para dar seguimiento a los acuerdos políticos, así como con la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata y al Tráfico Ilícito, la Red de Funcionarios de Enlace de Protección Consular y la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, las cuales se establecieron para intercambiar información y organizar actividades coordinadas sobre los temas de su competencia.

Como postura regional en el tema migratorio, destacan los lineamientos elaborados por la CRM relacionados con las personas migrantes y personas desplazadas entre fronteras en el contexto de desastres; la protección y asistencia de los NNA migrantes, mujeres migrantes y migrantes extrarregionales; el control migratorio; al igual que la búsqueda de soluciones para la repatriación de víctimas de trata y población en situaciones de vulnerabilidad, entre otros.

Por lo tanto, la CRM ha sido de gran importancia para promover el diálogo regional y generar espacios de convergencia y cooperación entre sus miembros, con el objetivo de proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes y afianzar los vínculos entre migración y desarrollo.

ACUERDOS REGIONALES EN MATERIA MIGRATORIA EN EL MARCO DEL SICA

Diferentes órganos del SICA han expresado su interés en abordar el tema de la migración de una forma regional, en donde la protección al migrante sea una prioridad (Declaraciones XXXII y XXXIII Reuniones Ordinarias de Jefes de Estado y de Gobierno). A modo de ejemplo se encuentra la Declaración Especial sobre la situación de niños, niñas y adolescentes separados de sus familias en la frontera sur de los Estados Unidos de América, aprobada en el 2018.

Por su lado, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) ha acordado (Resoluciones No. RAP-0001-0238-2012, RAP-0001-0245-2013, RAP-0003-258-2014, RAP-0008-266-2015) tener una postura unificada en el tema migratorio ante el gobierno de los Estados Unidos de América, donde se incluya la creación de una política integral migratoria y un fondo de ayuda humanitaria.

OTROS ACUERDOS REGIONALES

Con respecto a los acuerdos que se han dado entre los diferentes países que conforman el SICA, se encuentra la Declaración Política entre El Salvador, Guatemala, Honduras y los Estados Unidos Mexicanos, adoptada el 1 de diciembre de 2018, cuyo fin es la construcción de un plan de desarrollo integral para impulsar acciones que generen desarrollo y oportunidades a nivel local en los Estados, contribuyendo con ello a la prevención de la migración irregular. Otro acuerdo importante es la eliminación del visado migratorio entre El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana realizada en el 2017, a partir de la cual se permite la libre movilidad de personas entre estos países.

De igual forma destaca el Tratado de Migración entre Honduras y El Salvador, suscrito el 21 de diciembre de 1965, el cual tiene por objeto prevenir la expulsión de personas de uno de los países contratantes sobre la base de no poseer documentos que acrediten su residencia legal definitiva.

En el 2011 se suscribió el Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana para el Establecimiento de una Red de Protección Consular y Asistencia Humanitaria Centroamericana y de la República de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la “protección consular y asistencia humanitaria a los nacionales de cualquiera de los países parte en su tránsito y estadía en territorio mexicano” (Artículo I). No obstante, según información brindada por los gobiernos en el marco de un estudio sobre protección consular conjunta entre los Países Miembros de la CRM realizado por la OIM entre el 2018 y 2019, este instrumento no se implementó debido a la desaprobación del país sede.

Por último, se encuentra la acción conjunta que realizaron los países de Costa Rica, México, Guatemala y El Salvador al implementar un modelo de gestión ad hoc para la crisis migratoria de cubanos en el 2016, este esfuerzo conjunto y articulado “aseguraba una condición migratoria regular a estas personas durante su tránsito y les proveía de una opción rápida y segura de viaje hacia Estados Unidos” (OIM, 2016, p. 43).

Puntos de acción

- Retomar el proceso de elaboración de una política migratoria integral a nivel regional.
- Tener una postura y un marco de acción regional frente a las crisis migratorias.
- Formular políticas migratorias nacionales acordes con los lineamientos regionales.

Relevancia Global	ODS 	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración 7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración. 11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada. 14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio. 23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.	MiGOF Principio 1: La buena gobernanza de la migración necesitaría que el Estado se adhiera a las normas internacionales y al cumplimiento de los derechos de los migrantes. Principio 3: La buena gobernanza de la migración depende de asociaciones duraderas

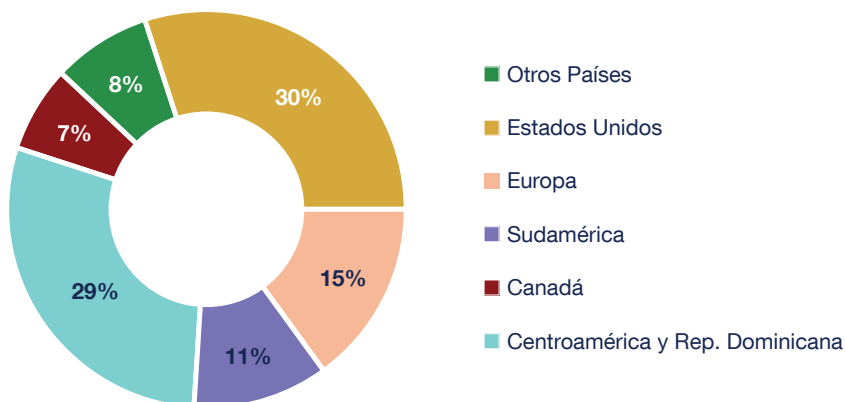


Turismo

El turismo en la región del SICA se ha transformado en un sector en intensa expansión tras su despegue en el decenio de los años noventa (SITCA, 2010). Por tal razón, el sector turismo ha sido catalogado como una actividad económica estratégica y prioritaria para el desarrollo sostenible en Centroamérica (XVIII Reunión de Presidentes Centroamericanos, mayo 1996).

De acuerdo con datos de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) (2017), los flujos turísticos para el 2017 registraron su tasa de crecimiento más alta desde el año 2014, al recibir 23.2 millones de turistas, entre los cuales Norteamérica es la región que mayor número aportó, aproximadamente un 39 por ciento.

Gráfico 8. Región de origen del turismo receptivo en el 2015.



Fuente: SITCA, 2017.

Por otro lado, el turismo intrarregional es también un factor importante en las economías de los países de la región. En el 2017 representó un 29.8 por ciento del total de los turistas recibidos (SITCA, 2017).

INTEGRACIÓN TURÍSTICA REGIONAL

En el marco del SICA, en 1965 durante la I Conferencia Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica se acordó crear el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT) como órgano de la Organización de Estados Centroamericanos y conformado por los ministros de turismo de todos los países miembros del SICA. Igualmente, en esta Conferencia se estableció que el CCT tendrá una oficina permanente denominada Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).

En la XVIII Reunión Ordinaria de Presidentes de Centroamérica de 1996, se declaró al turismo como un sector estratégico y prioritario para el desarrollo regional (reafirmado en la XXII Cumbre de Presidentes y Jefes de Estado de Centroamérica). Como consecuencia, en la XIX Reunión Ordinaria de Presidentes de Centroamérica se dispuso la unificación de las Secretarías en una sola, para lo cual se creó el SG-SICA.

Mediante los acuerdos tomados por la CCT, se elaboró el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible (PDTS) 2014-2018, el cual pretende promover y apoyar el fortalecimiento y consolidación del turismo como eje estratégico de desarrollo económico y social a nivel regional (SITCA, 2014). En la actualidad se encuentra en proceso de construcción el nuevo PDTS 2019-2022. El PDTS no incluye ninguna provisión para atender el tema migratorio.

Figura 22. Principales ejes para desarrollar el PDTS 2014-2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de CCT, 2014.

La Política Marco Regional de Movilidad y Logística, elaborada por los miembros del Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica (COMITRAN),³⁸ aborda diversos ámbitos de la movilidad efectiva de personas entre los países, pero no específicamente sobre los trámites migratorios con fines turísticos.

Si bien ha habido progreso en aras de fortalecer la integración turística centroamericana, no existe un plan de acción a nivel regional que unifique a todos los países miembros del SICA en la provisión de servicios migratorios de forma integrada. Solamente los países que componen el CA-4 tienen diversos mecanismos de gestión migratoria por medio de las vías terrestre, aérea y marítima. Asimismo, únicamente Belice, Panamá y Nicaragua ofrecen la opción de emitir visas en las fronteras.

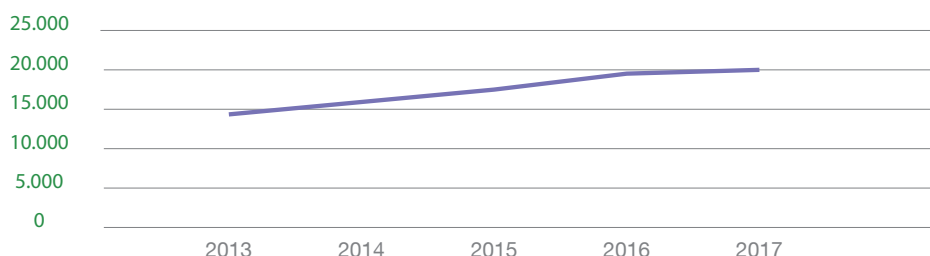
Puntos de acción
• Promocionar a la región como multidestino turístico. • Coordinar e impulsar acciones de integración de sistemas de gestión fronteriza y regulaciones migratorias mediante reuniones de grupos intersectoriales (Ministerio de Turismo, Cámaras de Turismo y sector privado). • Desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Desarrollo Turismo Sostenible de Centroamérica (2019-2023), con miras a la agilización de los servicios migratorios para fomentar el desarrollo socioeconómico en la región.

³⁸ Integrado por El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica.

TURISMO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

El turismo es una importante fuente de ingresos para los países de la región y ha mantenido la tendencia creciente desde el 2004 (SITCA, 2015). De acuerdo con datos de SITCA (2017), los países miembros del SICA registraron USD 19,915.2 millones en concepto de ingresos por turismo. “Los tres países que recibieron la mayor parte de los ingresos son República Dominicana, Panamá y Costa Rica, que juntos recibieron el 76 por ciento de los ingresos de turismo en la región” (p. 40).

Gráfico 9. Ingresos por turismo en la región del SICA 2013-2017. USD.³⁹

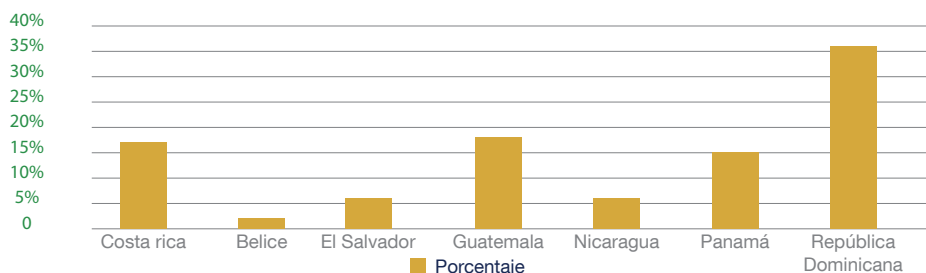


Fuente: SITCA, 2017.

Los datos anteriores muestran que la participación de la actividad turística es muy relevante en la economía de los países de la región. República Dominicana, Costa Rica y Panamá representan los países donde el turismo juega un rol más significativo en el ingreso de divisas. Es importante mencionar que Belice se beneficia también de la llegada de turistas, debido a que su legislación permite una mayor movilidad por tener una relación predominante con el *Commonwealth*⁴⁰ y por pertenecer al bloque regional del CARICOM (CIESS et al, 2010).

Además de la participación en el mercado global, el sector turístico genera empleos que permiten a las personas tener un medio de subsistencia. En el 2017, el turismo generó 919 mil empleos directos e indirectos (SITCA, 2017).⁴¹

Gráfico 10. Empleos directos generados por la actividad turística en los países del SICA, con respecto al total para el 2017. Porcentaje.



Fuente: SITCA, 2017.

³⁹ No hay datos disponibles para Honduras en el 2017.

⁴⁰ El *Commonwealth* es una unión de 53 países independientes que trabajan juntos para promover el desarrollo, democracia y paz. Para más información favor visitar: <http://thecommonwealth.org>

⁴¹ No hay datos sobre el empleo informal generado.

Por otro lado, debido a su ubicación geográfica, en la región se han desarrollado actividades turísticas ligadas al crimen organizado y la explotación sexual comercial como la trata de personas o el turismo sexual (CEPAL, 2002). Esto ha suscitado decisiones conjuntas de cara a prevenir estas prácticas. A modo de ejemplo, en el 2012 y 2013, se implementó el Programa de Prevención de La Explotación Sexual Comercial de Niños y Adolescentes en el Sector de Viajes y Turismo para sensibilizar a los miembros de la policía, empresarios turísticos y agentes de migración sobre este tema.

Además, a nivel nacional, de acuerdo con los datos brindados por los gobiernos, en todos los países de la región se cuenta con mecanismos gubernamentales para identificar y sancionar el tráfico y explotación sexual de menores de edad.

Turismo y migración

El turismo también ha traído la demanda inmediata de fuerza de trabajo que no siempre puede ser solventada por la fuerza laboral nacional. De manera que el turismo ha sido también una fuente importante de empleo para las personas migrantes (OIM et al 2011). Por ejemplo, en la República Dominicana los flujos turísticos aumentaron cerca de un 40 por ciento del 2009 al 2015, lo que ha fomentado el aumento en la migración circular de personas que se movilizan para trabajar en el sector turístico del país (OIM y el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 2017). Cabe destacar que las personas migrantes que se insertan en el mercado laboral de forma temporal (temporadas turísticas), no siempre acceden al sistema de seguridad social (OIM et al, 2011).

Gran parte de la movilidad laboral intrarregional se encuentra vinculada directa o indirectamente con el sector turístico (CEPAL, 2013). Así, por ejemplo, las personas centroamericanas que trabajan en Belice lo hacen mayoritariamente en comercio, servicios, agricultura y turismo. Este último rubro representa un 10.8 por ciento de la fuerza laboral total centroamericana en este país (OIM et al, 2011b).

En comparación con los hombres, para las mujeres migrantes es más difícil insertarse en el mercado laboral turístico de la región, debido a que “su colocación va ligada muchas veces a una recomendación”, por lo que necesitan contar con redes sociales para insertarse en el mercado laboral. Si no las tienen, deben prepararse para sobrevivir durante la espera de una oportunidad laboral (OIM et al 2011, p. 49).

Con respecto a los datos estadísticos, los países de la región recolectan datos básicos sobre el número de turistas que ingresan y salen. No obstante, existen importantes vacíos en la recopilación de información, ya que no distingue a las personas que ingresan al país a trabajar de forma temporal (OIM et al, 2012), lo que obstaculiza la implementación de una política regional sobre turismo que promueva la movilidad de personas de una forma segura y ordenada, a la vez que dificulta la lucha contra formas de explotación sexual comercial como la trata de personas y el turismo sexual.

Puntos de acción

- Instaurar mecanismos para facilitar el acceso a derechos sociales y la portabilidad de beneficios sociales de los trabajadores migrantes temporales y permanentes en las actividades del sector turístico.
- Desagregar los datos turísticos de acuerdo con aquellas personas que ingresan al país a laborar de forma temporal.
- Dar seguimiento a las acciones acordadas para el combate de modalidades de explotación sexual comercial como la trata de personas y el turismo sexual.
- Promover la creación de mecanismos para facilitar la migración regular en las actividades turísticas.

Relevancia Global

8

TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

10

REDUCCIÓN DE LAS DESIGDADES

12

PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

14

VIDA SUBMARINA

17

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.

10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.

MiGOF

Objetivo 1: La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.

Objetivo 3: La migración se debería efectuar de manera segura, ordenada y digna.

140



Gestión de movilidad humana derivada de desastres

La ubicación geográfica de la región del SICA la posiciona en una de las zonas más vulnerables del mundo frente al impacto de amenazas naturales (CEPAL, 2010; Defensa Civil et al, 2011).

Tabla 13. Nivel de vulnerabilidad climática en los años 2010 y 2030.

País	2010	2030
Guatemala	Moderado	Alto
Belice	Agudo	Agudo
El Salvador	Severo	Agudo
Honduras	Severo	Agudo
Nicaragua	Moderado	Alto
Costa Rica	Moderado	Alto
Panamá	Moderado	Severo
República Dominicana	Alto	Agudo

Fuente: CEPA L et al, 2015.

De acuerdo con la tabla anterior, todos los países miembros del SICA en el año 2030 aumentarán sus niveles de vulnerabilidad frente al cambio climático y llegarán a los niveles más extremos (agudo) en 4 de los 8 países.

Las amenazas naturales que más han golpeado a la región del SICA en años recientes son los huracanes, tormentas y sequías (OIM, 2014c). Entre 1998 y 2008, las tormentas han incrementado en un 50 por ciento más que la media de los últimos 50 años (CEPREDENAC, 2011), lo cual obliga a los países a implementar medidas más eficaces y unir esfuerzos ante las crisis que suelen proseguir a estos fenómenos naturales. De acuerdo con el Reporte de Situación de la FAO y el Programa Mundial de Alimentos (agosto, 2018), en el 2018 los gobiernos de Honduras, Guatemala y El Salvador reportaron pérdidas de 281,000 hectáreas de maíz y frijoles, granos de los cuales depende la seguridad alimentaria de muchos de sus habitantes. De igual manera, el gobierno de Guatemala decretó estado de emergencia en el Corredor Seco del país desde agosto hasta el 31 de diciembre del 2018 para hacer frente a la escasez de agua provocada por la fuerte sequía del fenómeno del Niño (Decreto Ejecutivo No. 054-2018).

Como respuesta a un creciente fenómeno que impacta los patrones de movilidad en la región, el MiGOF promueve que los Estados comprendan las tendencias migratorias e incluyan en sus políticas migratorias las variables de degradación ambiental, el cambio climático y las situaciones de crisis (OIM, 2015). Esta recomendación también se encuentra reflejada en los objetivos del *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*, así como en las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre Desplazamientos creado por las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. De igual manera, la Iniciativa Migrantes en Países en Situación de Crisis (MICIC por sus siglas en inglés) es un esfuerzo gubernamental, liderado por Estados Unidos y Filipinas, con el fin de promover la

protección de las personas migrantes cuando en los países donde viven, trabajan, estudian o transitan ocurre un conflicto o una amenaza natural.

Asimismo, con el propósito de atender estos desafíos, los países de la región se han comprometido por medio de esfuerzos regionales a mejorar su capacidad institucional y su marco normativo. En 1999, en la *XX Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos, República Dominicana y Belice*, se establecieron por primera vez lineamientos para abordar la relación entre riesgo, desastre y desarrollo. Este compromiso regional surgió para responder a las necesidades derivadas de las amenazas naturales que sufre la región. Como consecuencia se aprobó el *Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y Desastres en Centroamérica*, el cual promueve la creación de una cultura de prevención y mitigación de desastres que permita mejorar las actividades destinadas al manejo de emergencias. Dentro de este Marco se creó el *Plan Regional de Reducción de Riesgo de Desastres (PRRD)* (2014 - 2019). Su objetivo principal es brindar “un marco orientador en materia de gestión integral del riesgo de desastres” que facilite “las decisiones de política con sus correspondientes mecanismos e instrumentos de aplicación, entrelazando la gestión del riesgo con la gestión económica, la gestión de la cohesión social y la gestión ambiental” (CEPRENAC, 2014, p. 13).

La presente sección detalla las respuestas institucionales que se han venido desarrollando para mitigar las crisis derivadas de desastres, así como la consecuencia de las amenazas naturales en términos de movilidad humana y asistencia humanitaria a nivel regional.

CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y AMENAZAS NATURALES

De acuerdo con el estudio *Desplazamiento por desastres: cómo reducir el riesgo, hacer frente a sus efectos y fortalecer la resiliencia*, publicado por la UNISDR (2018), cada segundo una persona se ve obligada a huir de su hogar a causa de los desastres repentinos en el mundo. Asimismo, este estudio señala que el desplazamiento por desastres puede conllevar graves repercusiones humanitarias, incrementar las vulnerabilidades existentes y traer impactos sociales, económicos y administrativos.

Como respuesta a estos fenómenos, los ocho países que conforman este estudio cuentan con planes nacionales para el manejo de emergencias y desastres naturales, así como con instituciones gubernamentales para su implementación (ver Figura 23. Instituciones responsables de la gestión del riesgo de desastres en los países que conforman el SICA). Todos los países en sus planes y políticas establecen acciones concretas para la prevención del riesgo mediante medidas de identificación, análisis y valoración. De igual manera, comprenden lineamientos para la recuperación pronta y efectiva post-desastre. Sin embargo, no todos los planes o políticas sobre mitigación del riesgo de los Estados miembros abordan el tema migratorio, ni contienen una estrategia específica para asistir a las personas migrantes durante una situación de crisis.

Figura 23. Instituciones responsables de la gestión del riesgo de desastres en los países que conforman el SICA.

Guatemala	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Honduras	Comisión Permanente de Contingencias
El Salvador	Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
Belice	National Emergency Management Organization
República Dominicana	Comisión Nacional de Emergencias
Costa Rica	Comisión Nacional de Emergencias
Nicaragua	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención a Desastre
Panamá	Sistema Nacional de Protección Civil

Fuente: Elaboración propia.

El marco normativo nacional que crea estas instituciones define dichas estructuras y su relación, pero no aborda directamente la relación riesgo-desastre-desarrollo,⁴⁴ los roles de cada actor social o institución gubernamental, y los procesos que se deben implementar para la reducción del riesgo de desastres (RRD) (CEPREDENAC y UNISDR, 2014).

Otra limitante se relaciona con la disponibilidad de recursos. A pesar de que los países asignan fondos a los entes gubernamentales encargados de la gestión de riesgo, estos se utilizan en su mayoría para cubrir la funcionalidad de estas instituciones y no para realizar planes o acciones para la RRD (CEPREDENAC y UNISDR, 2014).

De acuerdo con el Informe sobre el Estado de la Vulnerabilidad y Riesgo de Desastres, realizado por el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC) y la Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres (UNISDR) (2014), la descentralización de los recursos financieros y técnicos es un gran desafío que enfrentan los países de la región centroamericana, ya que si bien los marcos normativos nacionales (a excepción de Panamá) establecen las funciones descentralizadas, los medios financieros son limitados.

La mayoría de los países miembros del SICA, a excepción de Belice, son parte del CEPREDENAC, organismo regional de carácter intergubernamental perteneciente al SICA. Por medio de este ente se promueve y coordina el intercambio de información, experiencias y asesoría técnica y científica en materia de prevención, mitigación, atención y respuesta de desastres.

⁴⁴ Esta relación consiste en la gestión de riesgos de desastres en la planificación del desarrollo.

El CEPREDENAC ha coordinado importantes acciones regionales como la creación de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR), aprobada el 30 de junio de 2010 en la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA. Esta política promueve la sistematización y generación de la información a nivel regional, planificación de la inversión pública, fortalecimiento de las capacidades locales y una coordinación regional para implementar la ayuda mutua en contextos de desastres. En el año 2016 se aprobó la nueva PCGIR 2017-2030 armonizada con el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030.

La PCGIR ha sido incorporada en la elaboración de la Política de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de Panamá y de la Política de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en El Salvador, la cual fue formulada desde 2012 pero aún no se ha aprobado.

Puntos de acción

- Identificar y explicitar dentro de los marcos normativos nacionales roles definidos para cada una de las instituciones gubernamentales involucradas en referencia al tema migratorio.
- Descentralizar los recursos económicos y técnicos para la gestión del riesgo de desastres.
- Impulsar las propuestas descritas en el Informe Regional del Estado de Vulnerabilidad y Riesgo de Desastres, elaborado por la CEPREDENAC relacionadas con el tema migratorio.
- Apoyar una mayor integración del componente migratorio en las estrategias de RRD.

RESPUESTAS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

Los factores medioambientales son elementos cada vez más importantes en las tendencias migratorias, debido a que las personas deben moverse a causa de amenazas naturales o para adaptarse a cambios en su entorno (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2018). De acuerdo con la OIM (2014), “los migrantes por motivos ambientales son personas o grupos de personas que, principalmente en razón de un cambio repentino o progresivo en el medio ambiente, que incide adversamente en sus vidas o en las condiciones de vida, se ven obligados a abandonar el lugar habitual de residencia, u optan por hacerlo, ya sea temporalmente o con carácter permanente, y que se desplazan dentro del país o al extranjero. (p. 15).”

Hay quienes arguyen que la migración por motivos ambientales ocurre principalmente en los confines territoriales de un país; mientras que una proporción más pequeña de personas se dirige a los países vecinos; y una cifra todavía menor emigra a países situados a grandes distancias. El traslado puede ser temporal o permanente, dependiendo del factor medioambiental que lo motivó.

Portal sobre la migración por motivos ambientales, s.f. párrafo.2

Los huracanes, inundaciones y sequías son los eventos naturales que más afectan la región (OIM, 2014c; CEPAL et al, 2015). El Huracán Mitch destruyó alrededor de 70,000 hogares en Honduras (OIM et al, 2011), en el 2015 El Salvador perdió más del 60 por ciento de su cosecha de maíz debido a las constantes lluvias (FAO, junio 2016) y en Guatemala alrededor de 915,000 personas son vulnerables a la inseguridad alimentaria (FAO, junio 2016). Según el último informe sobre el desplazamiento global (Global Report on Internal Displacement) (2019), los países de la región del SICA que registran nuevos desplazamientos como consecuencia de los desastres son Guatemala y República Dominicana.

Ante esta creciente problemática, los planes regionales han incorporado la colaboración entre países para asistir en caso de amenazas naturales. La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) cuenta con un Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres que es utilizado “para hacer frente de manera ágil, expedita y oportuna, a una situación de emergencia o desastres que ocurra en uno o más países y que requiera de la ayuda solidaria y humanitaria de los demás” (p. 22). Dicho Mecanismo promueve la realización de esfuerzos regionales en caso de emergencia, con el fin de mejorar y agilizar los procesos migratorios en aduanas de los países vecinos.

Puntos de acción

- Establecer criterios a nivel regional para el reconocimiento de la categoría de migrante ambiental.
- Recolectar información estadística sobre las personas que se movilizan como consecuencia de amenazas naturales o del cambio climático, así como información sobre los impactos de esta movilización.
- Continuar promoviendo a nivel regional la implementación del Mecanismo Regional de Ayuda Mutua ante Desastres.

Por su parte, el Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias, desarrollado en el marco de la PCGIR, constituye un mecanismo mediante el cual los países de Centroamérica facilitan el envío, tránsito y recepción de asistencia humanitaria y técnica internacional como respuesta a situaciones de desastres o emergencias. Este protocolo fue activado en el reciente desastre natural provocado por el volcán de Fuego que sufrió Guatemala en el 2018.

CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

Los efectos del cambio climático sobre la migración contienen dos procesos esenciales: (a) los procesos climáticos graduales, tales como la salinización del suelo de uso agrícola, la elevación del nivel del mar, la desertificación y la progresiva escasez de agua; y (b) los fenómenos meteorológicos repentinos, entre los que se encuentran las inundaciones, tormentas y crecidas de agua (OIM, 2008). Estos efectos pueden provocar, según la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC) (2010), consecuencias “sobre las migraciones a

distintos niveles: local, nacional, regional o internacional” (p.22). Por lo tanto, esta Estrategia promueve la atención hacia la movilidad derivada del cambio climático, especialmente en su área estratégica número 1.1.5.3.

Según diversos estudios (Estado de la Nación, 2016; y CEPREDENAC, 2014), la vulnerabilidad de los países que comprenden el presente estudio es alta debido a su ubicación geográfica y densidad poblacional. Por otro lado, la investigación Cambio Climático en Centroamérica: impactos potenciales y opciones de política pública (2015), señala que para el 2050 la temperatura de la región centroamericana podría incrementar entre un 1°C y 2°C.

Las secuelas económicas del cambio climático son diversas y difíciles de determinar debido a limitantes de las metodologías implementadas o las proyecciones asumidas. No obstante, sí existe un consenso en cuanto al aumento de los costos económicos en el PIB de los países de la región derivados de los cambios ambientales, especialmente en el sector agropecuario y en los recursos hídricos (CEPAL, 2010; 2015). Sin embargo, la falta de datos cuantitativos sobre el impacto económico del desastre natural y su efecto a mediano y largo plazo dificulta dimensionar la magnitud del problema y, por ende, la elaboración de una respuesta eficaz, así como la generación de condiciones de resiliencia (CEPREDENAC y UNISDR, 2014).

En este contexto, la necesidad de crear capacidades y unir esfuerzos para reducir los riesgos derivados del cambio climático son prioridad en la región del SICA. Por ello, los Estados miembros han elaborado políticas y leyes nacionales para enfrentar el cambio climático, las cuales en varios países⁴⁵ incluyen ciertas provisiones relacionadas con la migración.

A nivel regional, se ha creado un marco normativo para la implementación del Eje C de la PCGIR que incorpora el enfoque de gestión de riesgos en el cambio climático (ver Tabla 14. Políticas regionales sobre cambio climático).

⁴⁵ El Salvador: Plan Nacional de Cambio Climático; Guatemala: actualización del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático se prevé la integración de un capítulo sobre la movilidad humana (en curso); Honduras: Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras.

Tabla 14. Políticas regionales sobre cambio climático.

Eje articulador PCGIR	Política Regional	Institución encargada
3. Ambiente y Cambio Climático	Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC)	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCCAD)
	Plan Ambiental Centroamericano (PARCA) 2010-2014	CCCAD
	Convenio Centroamericano para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (CONVERGIRH o Convenio del Agua)	SICA-Subsistema ambiental
	Estrategia Centroamericana de Gestión de Recursos Integrada de Recursos Hídricos (ECAGIRH)	SICA-Subsistema ambiental
	Plan Centroamericano de Gestión de Recursos Integrada de Recursos Hídricos (PACAGIRH)	SICA-Subsistema ambiental
	Plan Regional de Reducción de Desastres (PRRD)	CEPREDENAC
	Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS) 2009-2024	Consejos de Ministros de Agricultura, Ambiente y Salud (CAC, CCAD y COMISCA)

Fuente: CEPREDENAC, 2011.

Con respecto a la Reducción de Riesgo de Desastres (RRD), se entiende que la misma aborda la disminución “del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos” (UNISDR, 2009).

Los países miembros del CEPREDENAC del SICA se han comprometido a gestionar la RRD por medio de la planificación e inversión pública y la priorización de este tema dentro de las estructuras institucionales nacionales encargadas de la gestión de riesgo (CEPREDENAC y UNISDR, 2014).

En esta misma línea, todos los países han adoptado el *Marco de Sendai para la Reducción de Desastres* (2015-2030), el cual apunta a la prevención de nuevos desastres y reducción de los ya existentes.⁴⁶ El Marco de Sendai, como se expuso anteriormente, es un acuerdo internacional no vinculante que define metas específicas para la reducción de pérdidas económicas, ambientales y humanas ocasionadas por fenómenos naturales que derivan en desastres. Debido a su importancia, los países parte del CEPREDENAC han armonizado la PCGIR con este Marco alineando los ejes articuladores de la Política con las Prioridades establecidas en el Marco de Sendai.

⁴⁶ Honduras y Panamá lo han adoptado, pero no implementado, según información brindada por los gobiernos.

Figura 24. Principales elementos incorporados en la PCGIR armonizada con el Marco Sendai.

Fuente: Elaboración propia a partir de la PCGIR y el Marco Sendai.

Por otro lado, los países de la región del SICA también cuentan con la Guía de prácticas para la protección de personas que se desplazan a través de fronteras a causa de desastres, publicada por la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) junto con la Iniciativa Nansen (2016), que establece prácticas eficaces en la identificación individual y protección de migrantes internacionales afectados por desastres.

Estas políticas y marcos normativos reflejan un importante esfuerzo desde el ámbito político para enfrentar los desafíos ambientales y sus consecuencias en la movilidad humana y la economía. No obstante, de acuerdo con el reporte del CEPREDENAC (2011), aún se debe abordar la falta de “coordinación e información entre organismos del SICA, entre los países de la región y entre actores de la sociedad civil y local”, así como la necesidad de “interpretar y comunicar información relevante sobre cambio climático” (p. 20).

Puntos de acción

- Implementar un plan de acción regional para facilitar y promover la aplicación de la PCGIR.
- Incluir en la planificación presupuestaria acciones dirigidas a la reducción del riesgo de desastres y resiliencia.
- Desarrollar una metodología regional de evaluación de impacto post desastre, especialmente de las personas desplazadas por amenazas naturales.
- Crear sinergias entre la RRD y la adaptación al cambio climático, para facilitar el uso eficiente de los recursos para el desarrollo.
- Implementar acciones tendientes al desarrollo económico y social sostenido y sustentable.
- Dotar de más recursos a las entidades correspondientes para la implementación de la PCGIR.
- Elaborar una base de datos común sobre el cambio climático en la región Centroamericana y República Dominicana.

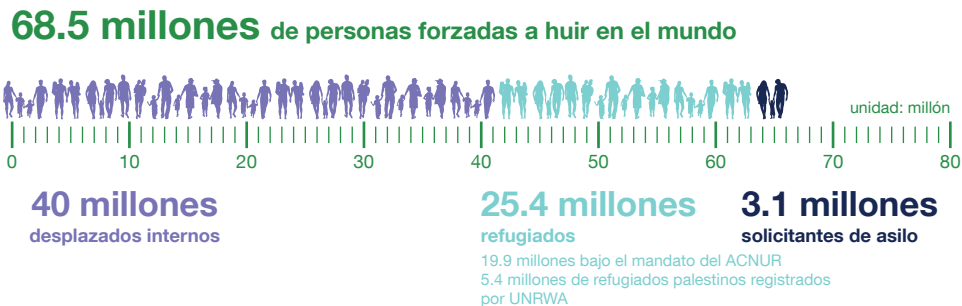
Relevancia Global	ODS	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para la Migración	MiGOF
	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.	Objetivo 1: La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deberían fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.
	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.	
	 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.	Principio 2: La migración y las políticas conexas se formulan adecuadamente cuando recurren a hechos contrastados y utilizan enfoques de gobierno integrados.
	 14 VIDA SUBMARINA	11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.	
	 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.	



Protección de las personas refugiadas

De acuerdo con datos preliminares proporcionados por los Gobiernos al ACNUR, se observa que en el 2018 en el mundo había un total de 360,700 personas en necesidad de protección internacional originarias de países de la región del SICA. Para este mismo período, había cerca de 8,000 personas refugiadas y 50,300 solicitantes de asilo pendientes de decisión dentro de los países de la región del SICA. La mayoría de estas personas han buscado protección internacional en Costa Rica (64%), Panamá (28%) y Belice (6%).

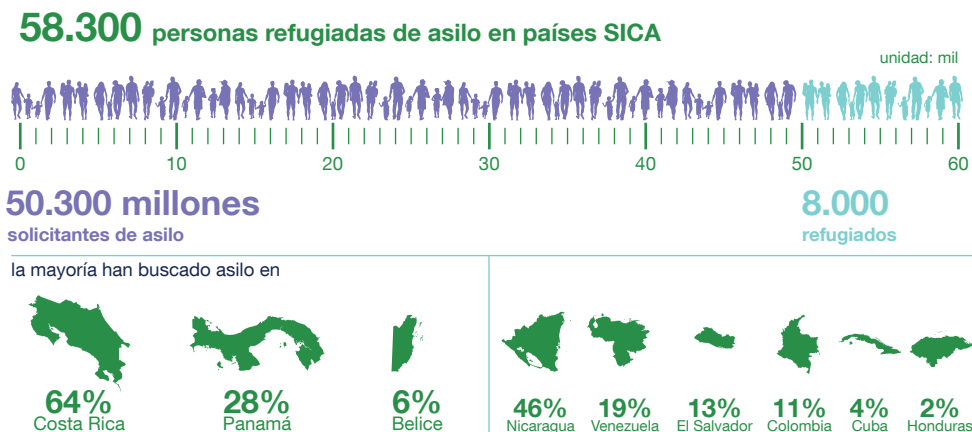
Figura 25. Personas refugiadas, solicitantes de refugio y desplazadas en el mundo



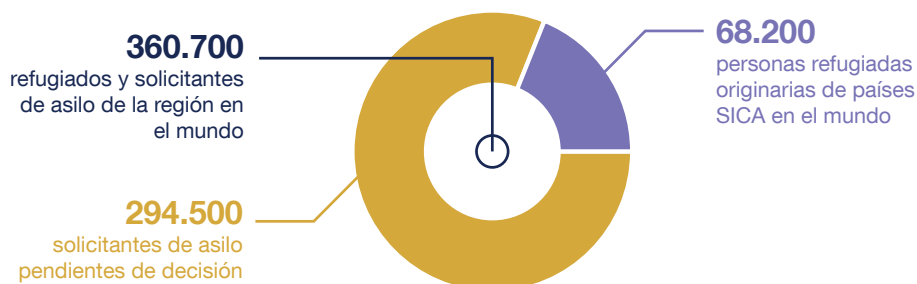
Fuente: Elaboración propia, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La responsabilidad primaria de proteger a las personas dentro del territorio de un Estado incumbe a las autoridades de ese Estado. Cuando los Estados no desean o no pueden proteger a estas personas, ellas pueden sufrir violaciones muy graves de sus derechos, obligándolas a abandonar sus hogares, incluso a veces a su familia, y buscar protección en otro país. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 son el fundamento del derecho internacional de los refugiados. En ella se establecen normas mínimas relativas al trato debido a las personas reconocidas como refugiadas.

Figura 26. Personas refugiadas y solicitantes de asilo en países del SICA.



Fuente: Elaboración propia, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Figura 27. Personas refugiadas y solicitantes de asilo de países del SICA en el mundo.

Fuente: *Elaboración propia, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).*

Según lo ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “(s)i bien la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (en adelante “Convención de 1951”), adoptada en Ginebra en 1951, y su Protocolo adoptado en Nueva York en 1967 (en adelante “Protocolo de 1967”), no constituyeron en su origen tratados de derechos humanos en stricto sensu, no es posible ignorar que su objeto principal consiste en proteger los derechos humanos de las personas cuando dicha protección no está disponible en sus países de origen. (...) Según los términos de su preámbulo, el objeto de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados es garantizar la protección internacional a través del reconocimiento del derecho de asilo, así como asegurar a las personas refugiadas “el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales”⁴⁷.

De acuerdo con la Convención de 1951, una persona es refugiada tan pronto como reúne los requisitos enunciados en la definición, lo que necesariamente ocurre antes de que se determine formalmente su condición de refugiado. Así pues, el reconocimiento de la condición de refugiado de una persona no tiene carácter constitutivo, sino declarativo, es decir, no adquiere la condición de refugiado en virtud del reconocimiento, sino que se le reconoce tal condición por el hecho de ser refugiado. Como consecuencia, se debe asegurar una protección especial también a las personas solicitantes de la condición de refugiado en el marco de las obligaciones internacionales de los Estados en la materia.

Todos los Estados Miembros del SICA han ratificado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.

De especial relevancia en la región de las Américas es la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, la cual recomienda que la definición de refugiado utilizada en toda la región latinoamericana englobe no sólo los elementos de la Convención de 1951, sino también a las personas que han huido de sus países “porque su vidas, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la

⁴⁷ Corte IDH. La institución del asilo y su reconocimiento como derecho humano en el Sistema Interamericano de Protección (interpretación y alcance de los artículos 5, 22.7 y 22.8, en relación con el artículo 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-25/18 de 30 de mayo de 2018. Serie A No. 25, párr.41.

violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”. Muchos Estados latinoamericanos la aplican en la práctica y algunos la han incorporado en su legislación nacional. La Declaración fue apoyada por la Organización de los Estados Americanos, la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Comité Ejecutivo del ACNUR.⁴⁸

Por último, como parte de la protección integral de las personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de esa condición, resulta esencial que los Estados tomen las medidas adecuadas desde el momento de la recepción y la derivación a los sistemas de protección internacional correspondientes, bajo un enfoque de protección diferenciada a partir de consideraciones de edad, género y diversidad. En este sentido, muchos Estados han incorporado la persecución por motivos de género como uno de los motivos para reconocer la condición de persona refugiada.

MARCO LEGAL

Todos los Estados Miembros del SICA han aprobado leyes nacionales sobre la protección de personas refugiadas, basadas en las normas internacionales con el fin de integrar el derecho internacional en la legislación nacional y donde los procedimientos para determinar la condición de persona refugiada han sido incorporados.

Figura 28. Países del SICA que han ratificado la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.



Fuente: Elaboración propia. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

⁴⁸ La Corte Interamericana se ha referido a la definición regional de Cartagena en los siguientes términos: “(...) la Corte considera que las obligaciones derivadas del derecho a buscar y recibir asilo resultan operativas respecto de aquellas personas que reúnan los componentes de la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, la cual responde no sólo a las dinámicas de desplazamiento forzado que la originaron, sino que también satisface los desafíos de protección que derivan de otros patrones de desplazamiento que suceden en la actualidad. Este criterio refleja una tendencia a consolidar en la región una definición más incluyente que debe ser tomada en cuenta por los Estados a fin de otorgar la protección como refugiado a personas cuya necesidad de protección internacional es evidente”. Opinión Consultiva OC-21/14 de 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21, párr.79.

En el proceso de adherencia a marcos internacionales, Guatemala se encuentra en una fase de transición en su legislación en materia migratoria y de protección a las personas refugiadas. En Guatemala el Código de Migración, Decreto número 44-2016 y el Reglamento del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del estatuto de refugiado, así como el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2019, constituyen el marco legal vigente en materia de asilo. La Autoridad Migratoria Nacional (AMN) tiene la competencia de resolver todas las solicitudes del Estatuto de Refugiado y declarar la cesación del Estatuto de Refugiado de conformidad con lo establecido en el Artículo 184 del Código de Migración. Asimismo, compete a la Comisión Nacional para Refugiados, como ente asesor de la AMN, la determinación de la condición de persona refugiada en Guatemala. La legislación nacional de Guatemala incorpora la definición de refugiado de la Convención de 1951, la definición ampliada de la Declaración de Cartagena, e incluye el motivo género como uno de los motivos de persecución.

En el caso de El Salvador, el órgano con competencia en materia de determinación de la condición de refugiados es la CODER (Comisión para la determinación de la condición de las personas refugiadas). La ley Decreto N° 918 del 18/07/2002 y el Decreto Reglamentario N° 79 del 07/09/2005 son el marco normativo vigente en materia de protección internacional. Dicho marco normativo incorpora la definición de refugiado de la Convención de 1951, la definición ampliada de la Declaración de Cartagena e incluye el motivo género como uno de los motivos de persecución. Además, desde el año 2011 se cuenta con una Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, la cual tuvo una reforma que prevé la incorporación de más instituciones nacionales dentro del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, para un abordaje integral del tema migratorio. De igual forma, se prevé disponer de un banco de perfiles genéticos, conformado con pruebas de ADN de familiares de personas desaparecidas en la ruta migratoria.

En Honduras, la Ley de Migración y Extranjería y su Reglamento cristalizan los aspectos generales del derecho al asilo. La Ley hondureña incorpora la definición de refugiado de la Convención de 1951, la definición ampliada de la Declaración de Cartagena e incluye el motivo género como uno de los motivos de persecución. Asimismo, incorpora el principio de no devolución en su artículo 44 y el derecho a la reunificación familiar en su artículo 47. El Instituto Nacional de Migración a través de la Gerencia de Derechos Humanos y la Comisión de Análisis, Revisión y Dictamen de la Condición de Refugio es el órgano encargado de la determinación de la condición de persona refugiada.

La República de Panamá también ratificó la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 a través de la Ley No. 5 de 26 de octubre de 1977. Dicho instrumento se encuentra reglamentado mediante Decreto Ejecutivo No. 5 de 16 de enero de 2018, el cual además deroga el Decreto Ejecutivo No. 23 de 10 de febrero de 1998. La aprobación del Decreto Ejecutivo No. 5 de 16 de enero de 2018 constituye un importante avance para la protección de personas refugiadas,

toda vez que la revisión y adecuación del instrumento legal anterior fue identificado durante el proceso de Consulta Nacional ejecutado por el Gobierno de Panamá en el “Marco Integral de Protección y Soluciones (MIRPS)”. El Decreto incluye el derecho de las personas de “solicitar y recibir protección dentro del territorio de la República de Panamá”, la inclusión del género como uno de los motivos de persecución, un capítulo específico dedicado a los principios fundamentales de la protección y otro acerca de la atención de niños, niñas y adolescentes tomando en consideración sus necesidades específicas.

Nicaragua, por su parte, aprobó en 2008 la ley para la protección de los refugiados, Ley N. 655 de 26 de Julio de 2008. La Ley nicaragüense reconoce la definición ampliada de refugiado contenida en la Declaración de Cartagena en su artículo 1 C) e incluye los principios de no discriminación (artículo 2), confidencialidad (artículo 19), unidad familiar (artículo 3), no devolución y no expulsión (artículos 8 y 9) y no penalización por entrada irregular (artículo 10). La Ley también proporciona acceso al trabajo para los solicitantes de asilo (artículo 23). La Comisión Nacional para los Refugiados (CONAR) tiene la función de determinar la condición de refugiado de todas aquellas personas que la soliciten.

La legislación nacional de Costa Rica en materia de asilo la conforma la Ley General de Migración y Extranjería (No. 8764 del 2009), que regula el ingreso permanencia y egreso de personas extranjeras al territorio costarricense con fundamento en lo establecido en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales debidamente suscritos, ratificados y vigentes en Costa Rica, con especial referencia a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Esta ley incluye en el Capítulo IV sobre categorías migratorias especiales, una sección (Sección V) específica con disposiciones en materia de refugiados, asilados y apátridas. La normativa costarricense incluye el principio de no devolución en el artículo 115. Los órganos encargados de la determinación de la condición de persona refugiada son la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, quien resuelve, aprueba o niega el reconocimiento de la condición de refugiado (Art 118) y el Tribunal Administrativo Migratorio, ente que recibe apelaciones ante la denegatoria del reconocimiento de la condición de refugiado.

En Belice, las disposiciones legales sobre refugiados se encuentran normadas en la Ley de Refugiados de Belice del 2000. El Departamento de Refugiados es la agencia gubernamental designada responsable de recibir y procesar las solicitudes de asilo.

Por último, la República Dominicana promulgó la legislación nacional sobre asilo en el 1983 y 1984 (Decreto 1569 del 15 de noviembre de 1983, que crea la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE); Decreto 2330 del 10 de septiembre de 1984, que establece el reglamento de la CONARE y el procedimiento dominicano de determinación del estatuto de refugiado). La Comisión Nacional para Refugiados (CONARE) es el mecanismo nacional de elegibilidad de la condición de refugiado, órgano encargado de examinar los casos de solicitud de asilo.

A pesar de los grandes avances en los marcos normativos internos en materia de asilo en los Estados miembros del SICA, existen algunos desafíos e importantes oportunidades para armonizar la determinación de la condición de persona refugiada con los estándares internacionales en la materia:

- En atención a los vacíos legales en términos de seguridad jurídica y procedimiento existente, en algunas de las legislaciones de los países de la región, se hace necesaria la redacción de manuales de procedimiento o reglamentación que definan el procedimiento a seguir para la determinación de la condición de persona refugiada ajustado al cumplimiento del debido proceso y los estándares internacionales.
- Si bien la mayoría de los países de la región del SICA han incorporado la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena y el motivo género como uno de los motivos de persecución, algunos países no incorporan estos supuestos en sus legislaciones nacionales. Armonizar la definición de persona refugiada en los países miembros del SICA incluyendo la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena y el motivo género como uno de los motivos de persecución sería un gran avance en la protección de las personas refugiadas.
- La definición de un límite de tiempo para solicitar asilo desde la fecha de ingreso al país pone en riesgo el acceso al procedimiento de la condición de persona refugiada para muchas personas con necesidades de protección internacional y pone restricciones indebidas del derecho a solicitar y recibir asilo. Asimismo, existen algunas barreras de acceso a los sistemas de asilo relacionadas con las fases de pre-admisibilidad establecidas en algunas legislaciones nacionales.
- En algunas legislaciones internas no se contemplan procedimientos diferenciados para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), población LGBTI o mujeres en riesgo o sobrevivientes de violencia sexual y/o de género.
- Un aspecto fundamental para los solicitantes de la condición de refugiado es el acceso a un permiso de trabajo temporal mientras dure el procedimiento de asilo, en especial en aquellos países en los que los procedimientos de asilo son particularmente largos debido al incremento en el número de solicitudes.
- De igual manera, es importante que se establezca el derecho a la documentación de los solicitantes de asilo (sin que se haga mención expresa de su estatuto específico) y que este documento sea reconocido tanto por todas las autoridades del país como por las entidades del sector privado.

- Cabe resaltar la importancia de que los países miembros del SICA aseguren la observancia del principio de no devolución, el principio de no rechazo en frontera y no sanción por el ingreso o la presencia irregular, la no discriminación, el debido proceso, el principio de unidad familiar y el principio de confidencialidad que debe regir los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada.
- La gratuidad durante todas las fases del procedimiento de asilo es indispensable para garantizar el acceso efectivo a la protección internacional en condiciones de igualdad.
- Se hace necesario contar con un procedimiento especializado para la naturalización de los refugiados en las legislaciones nacionales de los países SICA.

Puntos de acción

- Evaluar la aplicación, en la ley y en la práctica, de los estándares internacionales e interamericanos, incluidos aquellos emanados de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia de debido proceso de los procedimientos para la determinación del estatuto de las personas refugiadas, e implementar las medidas necesarias para adaptar las prácticas nacionales a estos estándares.
- Avanzar en la implementación del Programa de Asilo de Calidad (QAI) del Plan de Acción de Brasil (2014).
- Considerar la aplicación en la práctica y la incorporación de la definición regional de refugiado (Declaración de Cartagena sobre Refugiados 1984) en las legislaciones internas (Costa Rica, Panamá, República Dominicana).
- Considerar la aplicación en la práctica y la incorporación de disposiciones sobre necesidades específicas de protección en función de la edad, el género y la diversidad en las legislaciones nacionales en materia de asilo.
- Evaluar la aplicación en la práctica y la incorporación en las legislaciones internas de la observancia del principio de no devolución, del principio de no sanción por entrada o presencia irregular, del principio de no rechazo en frontera, del principio de unidad familiar y el principio de confidencialidad en materia de asilo de acuerdo con los estándares internacionales en materia de protección de personas refugiadas.
- Asegurar la gratuidad del procedimiento de asilo, la asistencia legal gratuita y la disponibilidad de servicios de intérprete cuando así sea necesario.

ACCIONES EN FRONTERA

El papel de las autoridades receptoras de primer contacto es crucial para facilitar un acceso efectivo a la protección internacional. Son las autoridades receptoras de primer contacto quienes tienen en la mayoría de los casos el acercamiento inicial con las personas con necesidades de protección internacional. Se hace necesario que estas autoridades cuenten con las herramientas para identificar de forma proactiva a las personas que pueden necesitar protección internacional, facilitarles la información pertinente sobre el derecho a solicitar

asilo y remitirlas a los procedimientos adecuados y a otros tipos de asistencia y garantías procedimentales que se prestan a las personas solicitantes de asilo.

Los Estados miembros del SICA tienen importantes desafíos en el establecimiento de protocolos o sistemas de identificación de necesidades de protección internacional y referencia entre las autoridades receptoras de primer contacto y las instituciones nacionales competentes en materia de asilo, así como en la adecuada capacidad para asegurar un acceso efectivo a la protección internacional en puestos fronterizos y aeropuertos.

Puntos de acción

- Evaluar el nivel de aplicación, en la ley y en la práctica, de los Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de personas migrantes y refugiadas adoptados en el marco de la CRM, e implementar las medidas necesarias para adaptar las prácticas nacionales a estos lineamientos.
- Implementar medidas especiales tales como: presencia de las Oficinas Nacionales para la atención de las personas refugiadas en los puntos fronterizos así como en los principales aeropuertos, mejoramiento de los sistemas de registro, gestión de casos e identificación biométrica; desarrollo de cuestionarios estandarizados y herramientas electrónicas para evaluar perfiles y riesgos de protección en el terreno; establecimiento de protocolos operativos de referencia al sistema de determinación de la condición de refugiado; establecimiento de brigadas móviles de registro, documentación y protección, con capacidad de despliegue rápido; programas de orientación y asesoría a la población; entre otras.
- Facilitar documentación individual a solicitantes de asilo y refugiados.
- Brindar alternativas a la detención de solicitantes de asilo, y asegurar la no penalización por entrada o permanencia irregular.

NECESIDADES DE LAS PERSONAS REFUGIADAS RESPETANDO EL ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y EDAD

El desplazamiento forzado en sus distintas facetas afecta a las personas de manera diferente, en función de la edad, el género y la diversidad. Para proporcionar una respuesta eficaz, es necesario comprender y analizar el impacto de las características personales que se intersecan en las experiencias de las personas en relación con el desplazamiento forzado. Para asegurar una respuesta eficaz es necesario (i) un compromiso continuo y significativo con las personas desplazadas; (ii) la comprensión de sus necesidades y de los riesgos en materia de protección; (iii) el aprovechamiento de sus capacidades; y (iv) la búsqueda de protección, asistencia y soluciones que tengan en cuenta sus perspectivas y prioridades.

Los Estados miembros del SICA podrían avanzar significativamente en la incorporación del enfoque de género, diversidad y edad en la protección de personas refugiadas. Mención

especial merece la importancia de adaptar las prácticas nacionales para la evaluación y la determinación del interés superior de las personas menores de edad a las Directrices del ACNUR en la materia.

Puntos de acción

- Evaluar el nivel de aplicación, en la ley y en la práctica, de las Directrices del ACNUR para la evaluación y la determinación del interés superior de las personas menores de edad, e implementar las medidas necesarias para adaptar las prácticas nacionales a estos estándares.
- Incorporar en la legislación nacional en materia de asilo disposiciones sobre necesidades específicas de protección de mujeres solicitantes de asilo, personas LGBTI y de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), sobrevivientes de violencia sexual y/o de género, u otras en una situación especial de vulnerabilidad.
- Proveer atención humanitaria y orientación legal a personas con necesidades de protección internacional, incluidas aquellas en tránsito.

SOLUCIONES INTEGRALES, COMPLEMENTARIAS Y SOSTENIBLES PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS

Mejorar los medios de vida a través de la inclusión económica es un componente clave para lograr resultados de protección y soluciones para las personas refugiadas. La inclusión económica implica el acceso a los mercados laborales, finanzas, emprendimientos y oportunidades económicas para todos, incluyendo a las personas refugiadas y solicitantes de asilo. La inclusión económica contribuye a la autosuficiencia y a la resiliencia de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, empoderándolas hacia la satisfacción de sus necesidades de manera segura, sostenible y digna; evita la dependencia de la ayuda y los mecanismos de adaptación negativos; contribuye a la economía de las comunidades de acogida; y prepara a estas personas para su futuro, ya sea volver a casa, integrarse en el país de asilo o su reasentamiento en un tercer país.

Los Estados miembros del SICA tienen importantes desafíos en el impulso de soluciones integrales que fomenten la integración local:

- La contemplación en las legislaciones internas de facilidades para el reconocimiento de los diplomas de las personas refugiadas y solicitantes de asilo es clave para asegurar el derecho a la educación de las personas refugiadas.
- Los programas de inserción laboral, educativa, social y cultural de personas refugiadas son componentes clave para la protección de las personas refugiadas y solicitantes de asilo en sus países de acogida, por medio de alianzas entre el sector público y privado.

Puntos de acción

- Evaluar el nivel de aplicación en la ley y en la práctica de medidas adecuadas para garantizar los medios de vida e inclusión económica para las personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Garantizar que los solicitantes de asilo tengan acceso a un permiso de trabajo temporal mientras dure su procedimiento de asilo.
- Establecer un mecanismo de coordinación intersectorial a nivel nacional y local para establecer estrategias de inserción sociolaboral para las personas refugiadas y solicitantes de asilo, que incorpore tanto al sector público como privado.
- Establecer facilidades en la legislación nacional para el reconocimiento de los diplomas de los refugiados y solicitantes de asilo de manera que se garantice el acceso efectivo a la educación, especialmente para el caso de niños, niñas y adolescentes, y al trabajo decente en el caso de los adultos.

SITUACIONES DE AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO

En contexto de afluencia a gran escala y cuando la determinación individual de la condición de refugiado (caso a caso) fuera impracticable, imposible o innecesaria, existe la posibilidad de implementar procedimientos de determinación colectiva, como el reconocimiento prima facie de la condición de refugiado; procedimientos acelerados; procedimientos simplificados; y procedimientos de registro y de determinación fusionados.

De igual modo, resulta aún más urgente la implementación de medidas especiales tales como el mejoramiento de los sistemas de registro, la gestión de casos y la identificación biométrica; el desarrollo de cuestionarios estandarizados y de herramientas electrónicas para evaluar perfiles y riesgos de protección en el terreno; el establecimiento de protocolos operativos de referencia al sistema de determinación de la condición de refugiado; el establecimiento de brigadas móviles de registro, la documentación y protección, con capacidad de despliegue rápido; los programas de orientación y asesoría a la población a través de líderes comunitarios y paralegales; los programas de reubicación interna de solicitantes de asilo; entre otras.

Puntos de acción

- Establecer planes o líneas de acción regionales para atender las situaciones de afluencia masiva de personas solicitantes de la condición de refugiado.
- Utilizar en forma estratégica el Grupo de Apoyo a la Capacidad de Asilo (ACSG), establecido por el Pacto Mundial sobre Refugiados, como un mecanismo para el apoyo entre pares y así aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de asilo con el fin de garantizar que los Estados cuenten con medidas de calidad para la identificación oportuna de las personas con necesidades de protección internacional, y con procedimientos justos y eficientes para la determinación de la condición de refugiado.
- Establecer estrategias de colaboración de los Estados miembros del SICA en las plataformas de apoyo del Pacto Mundial para los Refugiados.

FORMACIÓN CONTINUA PARA FUNCIONARIOS EN PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Se hace necesario impulsar en los Estados miembros del SICA programas formativos que proporcionen conocimientos y herramientas para la atención y protección de personas con necesidades de protección internacional accesible a todos los funcionarios públicos involucrados en la atención de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Puntos de acción

- Establecer planes de capacitación y formación continua para las autoridades receptoras de primer contacto (Servicios Nacionales de Migración y Frontera, Policía Nacional, Ejército, etc.) en materia de protección internacional, como es la identificación y referencia de personas con estas necesidades y bajo un enfoque de protección diferenciada en función de edad, género y diversidad.
- Establecer un plan de capacitación continua para los funcionarios responsables de atender y gestionar los casos de personas con necesidades de protección internacional bajo un enfoque de protección diferenciada en función de edad, género y diversidad.

SISTEMAS DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Los Estados Miembros del SICA cuentan con sistemas de registro de los solicitantes de la condición de persona refugiada y de las decisiones tomadas respecto a dichas solicitudes, aunque los sistemas y los datos recolectados varían país por país. Como ratificantes de la Convención del 1951 y de su Protocolo de 1967, los Estados de la región comparten con el ACNUR de manera periódica estadísticas agregadas sobre las personas refugiadas y solicitantes de asilo en sus territorios, desagregadas por país de origen o nacionalidad, quien a su vez las publica en sus portales de datos y reportes globales (ACNUR, 2018).

Sin embargo, existen desafíos para obtener estadísticas desagregadas sobre las personas refugiadas y solicitantes de asilo (tales como datos por edad, género y ubicación), así como para obtener información que permita medir el acceso a derechos de estas poblaciones y su nivel de integración social, económica y cultural. Los sistemas de registro de personas refugiadas y solicitantes de asilo no siempre están integrados en otros sistemas de información oficiales. Los censos y las encuestas de hogares no recolectan de manera sistemática indicadores que permitan identificar el estatus de las personas extranjeras en el país. No existe tampoco un sistema regional de intercambio y análisis de información sobre estas poblaciones.

De acuerdo con el Pacto Mundial Sobre los Refugiados “es fundamental disponer de datos fiables, comparables y oportunos para adoptar medidas de base empírica a fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los refugiados y las comunidades de acogida; evaluar los efectos de las grandes poblaciones de refugiados en los países de acogida en situaciones de emergencia y prolongadas y adoptar las medidas oportunas; y definir y planificar soluciones apropiadas” (p. 19). El Pacto establece que los Estados y las partes interesadas cooperarán en la recopilación, análisis e intercambio de datos desglosados por edad, género, discapacidad y diversidad sobre los refugiados, así como para la inclusión de estas poblaciones en los sistemas nacionales de recopilación de datos.

Puntos de acción

- Fortalecer la capacidad de los Estados para administrar, recopilar, analizar y compartir información sobre personas refugiadas y solicitantes de asilo.
- Adoptar y operacionalizar en la región del SICA las Recomendaciones Internacionales sobre Estadísticas de Refugiados (UNSC, 2018).
- Apoyar el desarrollo de encuestas específicas sobre la situación de personas refugiadas y solicitantes de asilo en la región, con enfoques o metodologías armonizadas.
- Fortalecer los esfuerzos para recopilar, analizar e intercambiar información sobre estas poblaciones a través de la plataforma si-ESTAD.
- Fortalecer los esfuerzos para recopilar, analizar e intercambiar información actualizada sobre los distintos tipos de persecución o motivos de huida de las personas en necesidad de protección internacional en los países del SICA.

Relevancia Global	ODS 3 SALUD Y BIENESTAR 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 IGUALDAD DE GÉNERO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Objetivos relevantes del Pacto Mundial para los Refugiados • Aliviar las presiones sobre los países que acogen a un gran número de personas refugiadas. • Mejorar la autosuficiencia de las personas refugiadas. • Expandir el acceso a soluciones en terceros países (por ejemplo, reasentamiento y vías complementarias de admisión).	Plan de acción del Brasil (PAB) Capítulo primero: La Situación de las Personas Refugiadas, Desplazadas y Apátridas en América Latina y el Caribe. Capítulo segundo: La Protección Internacional de las Personas Refugiadas y Solicitantes de Asilo. Capítulo tercero: Soluciones Integrales, Complementarias y Sostenibles. Capítulo cuarto: Solidaridad con el Triángulo Norte de Centroamérica en la Búsqueda e Implementación de Soluciones Duraderas. Capítulo séptimo: Cooperación Regional.
-------------------	--	---	--



Manejo integral de crisis migratorias

De acuerdo con el *Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratorias* (2012), los flujos migratorios complejos y de gran escala son los que se identifican como “crisis migratorias”, las cuales pueden ser repentinas o paulatinas, ocasionadas por amenazas naturales o por el ser humano. Además, estos flujos pueden darse internamente o a través de las fronteras. Dentro de las principales crisis que han incidido directamente en la expulsión masiva de migrantes se encuentran las crisis económicas que han desacelerado las economías y aumentado el desempleo (OIM et al, 2011) y las crisis humanitarias que constituyen la causa principal de los flujos de refugiados (Naciones Unidas, 2017a).

En este contexto, el MiGOF recomienda a la comunidad internacional “responder a las situaciones de crisis”, entendiendo que “la migración es una consecuencia inevitable, y de que los empeños de recuperación y transición exigen que se tengan en cuenta las necesidades de los migrantes y de sus comunidades” (OIM, 2015, p. 7).

En la presente sección se expondrán algunas crisis migratorias que han afectado a los países de la región centroamericana y República Dominicana, así como las respuestas que han dado los gobiernos de los países y el bloque regional. De igual manera, se analizarán las capacidades institucionales que tienen los diferentes países de la región para gestionar la migración en situaciones de crisis.

CRISIS MIGRATORIAS RECIENTES

Los conflictos y/o amenazas naturales pueden repercutir en la población de los países donde ocurren, obligándoles a migrar, e incluso a personas inmigrantes en estos países. Estas personas encuentran en los países de tránsito y destino, mayoritariamente, elementos obstaculizadores tales como barreras idiomáticas, estatutos de migración irregular, ataques y discriminación, los cuales obstaculizan “acceder a la protección, salir de situaciones de riesgo, o garantizar de alguna manera la propia seguridad y bienestar” (Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis, 2016, p. 14).

La región del SICA ha experimentado en los últimos años distintas crisis migratorias, entre las más recientes se encuentra la crisis de niñas, niños y adolescentes (NNA) centroamericanos no acompañados en el 2014 (IIDH, 2016), el flujo de cubanos y haitianos a raíz de situaciones políticas y desastres naturales, y las migraciones extrarregionales (OIM, 2018c, 2018i).

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el 2014 se presentó una crisis humanitaria en la frontera de México con Estados Unidos, producto de una masiva movilización de NNA centroamericanos (CEPAL, 2018a). Estos flujos alcanzaron una magnitud tal que los Estados afectados por ellos (destino, tránsito y origen) declararon una situación humanitaria de carácter urgente mediante la Declaración Las niñas, niños y adolescentes centroamericanos migrantes no acompañados, adoptada por los

miembros de la OEA en junio de 2014. Como consecuencia de esta crisis, la Conferencia Regional de Migración (CRM) también aprobó la primera Declaración Extraordinaria (Declaración de Managua en el año 2014), que reconoce la situación crítica y peligrosa de las NNA no acompañados, y crea el Grupo Ad-hoc sobre Niñez y Adolescencia Migrante con el fin de protegerles.

Asimismo, los países miembros de la CRM han elaborado diversos instrumentos regionales (ver Figura 32. Instrumentos regionales de la CRM en niñez y adolescencia) que guían el accionar de los Estados para proteger de manera integral a los NNA migrantes dentro de las fases de su proceso migratorio (antes de partir, durante su detección y recepción en los países de tránsito y destino, retorno y reintegración a sus países de origen) y atendiendo sus condiciones (no acompañados, víctimas de trata, entre otros).

Figura. 29. Instrumentos regionales de la CRM en niñez y adolescencia.

2007	Lineamientos Regionales para la Protección Especial en Casos de Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Trata
2009	Lineamientos Regionales para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados en Caso de Repatriación
2013	Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad
2014	Mecanismo Regional de Protección Integral de la niñez y adolescencia migrante y refugiada
2016	Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración

Fuente: Elaboración propia.

Otro factor de esta crisis es el cambio en algunas políticas migratorias de gobiernos receptores de personas migrantes, por ejemplo, la separación de los NNA de sus familias en la frontera de México y Estados Unidos (ACNUR, 2014). Ante esta situación, en junio de 2018, los países miembros del SICA firmaron la Declaración Especial sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes Separados de sus Familias en la Frontera Sur de los Estados Unidos, donde exigen a sus consulados en Estados Unidos trabajar conjuntamente en la defensa de los NNA para asegurar que se respeten sus derechos (Art. 4).

En el caso de Guatemala, se creó en el 2014 el *Protocolo para la Atención Psicosocial en la Recepción a la Niñez y Adolescencia Migrante No Acompañada en la Secretaría de Bienestar Social*, para armonizar la atención y protección psicosocial que se brinda a esta población. Para ese mismo año, este gobierno estableció una Comisión para la Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante integrada por distintos actores gubernamentales, la cual se elaboró en conjunto con el Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante,⁴⁹ que aborda aspectos de recepción y atención psicosocial, reintegración social y prevención. El Salvador, Honduras, Panamá y Costa Rica también desarrollaron protocolos nacionales para la protección de los NNA. En el caso de República Dominicana existen protocolos para la atención y protección de menores víctimas de trata o aquellos NNA vulnerables migrantes del terremoto que azotó a Haití en el 2010.

Puntos de acción

- Elaborar protocolos a nivel nacional (para aquellos países que aún no lo han realizado), de atención y protección de los NNA migrantes, los cuales cuenten con perfiles diferenciados.
- Desarrollar un estudio específico para comprender las causas expulsoras de la migración de NNA en la región.
- Elaborar un mecanismo regional para la implementación coordinada de ayuda consular a NNA migrantes.

Terremoto en Haití

El 12 de enero de 2010 un terremoto devastó a Haití dejando más de 200,000 personas fallecidas y al menos dos millones de desplazados internos (OIM y IPPDH, 2017). Ello acentuó aún más las disparidades económicas entre este país y República Dominicana, causando una migración masiva de personas haitianas hacia el país vecino. De acuerdo con el Perfil Migratorio de República Dominicana (2017), realizado por la OIM y el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 39.1 por ciento de las personas nacidas en Haití que se encontraban en República Dominicana, señalaron haber migrado entre 2010 y 2012, frente a un 24.4 por ciento que lo realizó entre 2006 y 2009 y un 18.7 por ciento entre 2000 y 2005. Estos significativos movimientos migratorios de ciudadanas y ciudadanos haitianos se relacionan también con el surgimiento de redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, las cuales debido a la complejidad de las rutas utilizadas fueron difícilmente comprobadas (OIM, 2014).

Como respuesta a esta emergencia humanitaria, países como Estados Unidos, Francia, Canadá y Ecuador suspendieron por un período determinado las deportaciones y en algunos casos se habilitaron mecanismos de regularización (OIM y IPPDH, 2017). En República Dominicana se habilitó, como medida excepcional al terremoto, el libre tránsito por medio de las fronteras sin tener que completar la forma de ingreso al país, es decir sin generar registros (OIM y el

⁴⁹ Ministerio de Gobernación (MINGOB); Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX); Ministerio de Educación (MINEDUC); Secretaría de Bienestar Social de la presidencia de la República (SBS), quien preside; Procuraduría General de la Nación (PGN); Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP).

Instituto Nacional de Migración de República Dominicana, 2017). Adicionalmente, el Estado dominicano asignó recursos estatales de USD 50 millones para la asistencia de emergencia, alojamiento temporal de estudiantes haitianos en escuelas dominicanas, servicios médicos, entre otros (Banco Mundial, 2012).

El gobierno dominicano también en el 2010 suspendió por completo las deportaciones, por motivos humanitarios y entre 2010 y 2015 un total de 4,471 personas haitianas retornaron voluntariamente a su país desde República Dominicana (OIM, 2017c).

Tabla 15. Retornos asistidos desde República Dominicana a Haití a través de la OIM: 2010-2015.

Año	Mujeres	Hombres	Sin información	Total
2010	286	213	13	512
2011	525	684	0	1,209
2012	527	692	0	12,19
2013	488	591	0	1,079
2014	229	281	0	447
2015	3	2	0	5
Total	2,058	2,400	13	4,471

Fuente: OIM, 2016b.

En el transcurso de esta misma crisis los miembros del SICA aprobaron la Declaración de Panamá, en su XXXV Reunión Ordinaria celebrada los días 29 y 30 de junio de 2010, en la cual, en un acto de solidaridad hacia el Gobierno y pueblo haitiano, reafirmaron el compromiso adquirido en la Cumbre Mundial para la Reconstrucción de Haití: Solidaridad más allá de la Crisis.

Crisis migratorias extrarregionales

La región de Centroamérica, como se mencionó anteriormente, es receptora y expulsora de migrantes por su ubicación geográfica y topografía (FLACSO, 2011). Como resultado de estas crisis migratorias, los países de la región han elaborado planes temporales para la atención y protección de las personas migrantes que componen dichos movimientos.

Ante la crisis migratoria de cubanos y haitianos suscitada en 2016, Panamá, en coordinación con Costa Rica, activó la operación Flujos Controlados por medio de la cual se brinda asistencia humanitaria a los migrantes en situación de vulnerabilidad, así como seguridad, registros migratorios, asistencia médica y social (Ministerio de Seguridad Pública de Panamá y OIM, 2018). En el 2019, se volvió a poner en marcha la Operación Flujos Controlados II, con la cual se brindó más de 150 mil libras en productos para la asistencia humanitaria de las personas migrantes cubanas y extrarregionales varadas en la frontera (SINAPROC, febrero 2019).

De igual forma, el gobierno de Panamá también aprobó el 15 de marzo de 2019 el Manual de Gestión de Alojamientos Temporales en la República de Panamá, el cual “aporta una propuesta de mecanismo de coordinación aplicable en el contexto de una crisis migratoria; define los roles y responsabilidades de los actores involucrados en la respuesta” (Ministerio de Seguridad Pública de Panamá y OIM, 2018, p. 10).

Por su parte, en junio de 2018, Costa Rica elaboró un protocolo para el manejo de atención integral de los flujos migratorios extraordinarios (Directriz No. 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE) como respuesta ante los flujos masivos de cubanos e inmigrantes extracontinentales (mayoritariamente provenientes de África). Este protocolo establece lineamientos para la correcta coordinación y colaboración interinstitucional para atender de manera integral a las poblaciones migrantes en situaciones especiales o excepcionales. Adicionalmente, señala a los entes gubernamentales responsables de resguardar la seguridad del país, la atención a las personas migrantes y el abordaje migratorio regional y extrarregional.

A nivel regional frente a esta crisis, los gobiernos de Guatemala, México, El Salvador y Costa Rica crearon un modelo en donde se emitieron visas humanitarias de tránsito (OIM, 2016).

CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE MIGRANTES EN SITUACIONES DE CRISIS

Los países miembros del SICA han realizado importantes esfuerzos a nivel regional para atender situaciones de desastres o emergencias, como el denominado Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias. No obstante, al revisar el Protocolo se observa que el mismo no incluye medidas específicas para la gestión de flujos masivos de migrantes.

En el 2011 los gobiernos miembros del CA-4 y República Dominicana suscribieron un Memorandum de Entendimiento con el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, que establece una red de protección consular y asistencia humanitaria a cualquiera de los países parte (Art. 1).

Por otro lado, como se explicó en el capítulo anterior, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) junto con la Iniciativa Nansen (2016) elaboraron para los países miembros una Guía de prácticas para la protección de personas que se desplazan a través de fronteras a causa de desastres. Esta guía es un importante aporte al accionar estatal y permite eliminar barreras existentes a estas ayudas humanitarias, ya que existen prácticas de los gobiernos que condicionan la ayuda humanitaria a extranjeros, por ejemplo, los Estados miembros de la CRM requieren que los extranjeros sean “afectados directa y gravemente por el desastre” (CRM, 2016, p. 17).

A nivel nacional, algunos países miembros del SICA han implementado mecanismos formales para atender las necesidades de migrantes provenientes de países en crisis. El Reglamento de Migración y Extranjería de Honduras (2004) contiene una cláusula que permite emitir

residencias temporales a estas personas. Asimismo, cuenta con Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) que velan por las personas migrantes en tránsito. Sin embargo, estos centros requieren mejorar su infraestructura y servicios para brindar una mayor protección y atención a flujos significativos (OIM, 2018h). Por su parte, el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 de El Salvador abarca medidas para la atención de una crisis migratoria, pero no los componentes para la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones migrantes (OIM, 2018g).

Con respecto a Costa Rica, Panamá y Guatemala, se han realizado esfuerzos institucionales tales como el Protocolo para el Manejo de Flujos Extraordinarios, la Operación Flujos Controlados y la expedición de visas temporales. A excepción de este Protocolo aprobado por Costa Rica, las demás medidas son de carácter temporal.

A partir de los datos proporcionados por los gobiernos, se identificó que Nicaragua, Costa Rica y Panamá no cuentan con sistemas de comunicación para recibir información sobre la evolución de una crisis para comunicar las necesidades específicas de las personas migrantes. En Guatemala y Belice estos sistemas de comunicación no toman en cuenta las vulnerabilidades específicas de las personas migrantes (facilitación de la información en varios idiomas, procedimientos de visado, entre otros).

En relación con una coordinación interinstitucional entre las instancias gubernamentales encargadas de migración, justicia, salud, emergencias y servicios consulares, los países del presente estudio (a excepción de Belice) indicaron que, en situaciones de crisis, se activa este mecanismo de coordinación.⁵⁰ En República Dominicana, por ejemplo, el Consejo Nacional de Migración está dotado de la capacidad de planificar programas de ejecución que puedan hacerle frente a las crisis. Actualmente, en El Salvador se ha gestado esta articulación interinstitucional desde el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (CONMIGRANTES) para atender las caravanas migratorias.

A nivel local, la información que los países brindaron arroja que aún se debe desarrollar la capacidad institucional para que los gobiernos locales asuman un rol más protagónico en caso de crisis, más allá de una directriz desde el gobierno central. Asimismo, solamente Costa Rica y Honduras indicaron que sus municipios de comunidades transfronterizas tienen alguna ordenanza municipal o acuerdo bilateral en casos de crisis migratorias.⁵¹

⁵⁰ No hay datos disponibles para Panamá.

⁵¹ No hay datos disponibles para El Salvador y República Dominicana. Guatemala y Panamá se encuentran trabajando en ello.

Puntos de acción

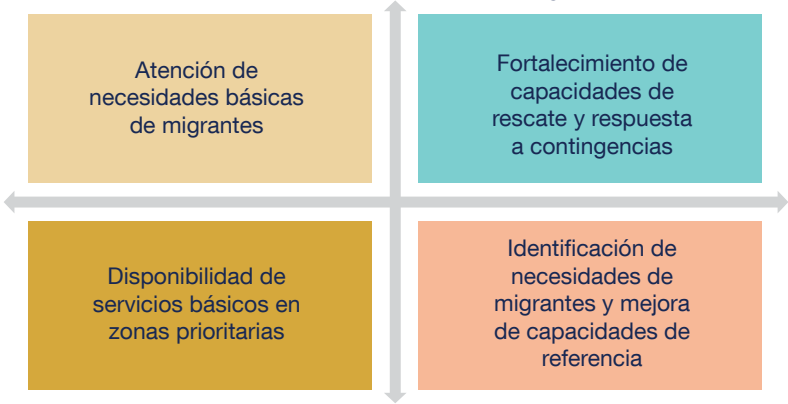
- Incorporar el tema migratorio en los sistemas de comunicación para recibir información en tiempos de crisis, tomando en consideración las vulnerabilidades específicas de las personas migrantes.
- Promover los acuerdos bilaterales entre municipios fronterizos para atender las crisis migratorias.
- Elaborar un acuerdo regional, que incorpore a todos los países miembros, para atender a las personas migrantes en situaciones de crisis.

Oportunidades para fortalecer las capacidades institucionales

En el Plan para fortalecer la gobernanza de los flujos de personas migrantes extrarregionales en Mesoamérica, publicado por la OIM (2016a), se señala que los obstáculos más inmediatos ante la llegada masiva de migrantes a los países de la región son la falta de un plan nacional que cubra las necesidades básicas de alimentación, agua y alojamiento; la carencia de planes de rescate o contingencia en las fronteras; la asistencia consular diferenciada y el desarrollo de estrategias de colaboración a comunidades transfronterizas (solamente República Dominicana implementa este tipo de programas transfronterizos).

Ante este escenario, el mencionado Plan busca promover la toma de medidas inmediatas ante una crisis migratoria que incluyan la atención básica de los migrantes.

Figura 30. Medidas inmediatas ante movimientos masivos de migrantes.



Fuente: Elaboración propia con datos de la OIM, 2016a.

Ante crisis migratorias como la sobrevenida por la migración de ciudadanas y ciudadanos cubanos, haitianos, asiáticos y africanos hacia la región Centroamericana, se requiere tomar medidas a corto, mediano y largo plazo para facilitar una migración segura, ordenada y regular. La importancia de este tipo de acciones se hizo evidente cuando se dieron situaciones de violencia en algunos de los albergues a causa de riñas y enfrentamientos, lo que dificultó el control y señaló la débil capacidad institucional de los países de la región ante la llegada masiva de migrantes (OIM, 2016a). Aunado a lo anterior, los representantes de los gobiernos

indicaron que no se han desarrollado estrategias nacionales para prevenir conflictos entre personas migrantes y las comunidades afectadas por las crisis migratorias.

Otro importante ejemplo donde se evidenció la necesidad de medidas para atender las crisis migratorias es el de las caravanas de migrantes centroamericanos surgidas a partir de octubre de 2018. Esta situación hizo salir a la luz problemáticas de discriminación racial y xenofobia presente en algunas comunidades de los países de tránsito (Secretaría de Gobernación de México et al, s/f).

Adicionalmente a la falta de estrategias para combatir la xenofobia, existen otros factores que dificultan el manejo adecuado de crisis migratorias. Uno de ellos es el modelo de gestión migratoria que implementan los países del presente estudio conocido como 3D (detectar, detener y deportar), esto debido a que, como se expuso en el capítulo de gobernanza migratoria, muchas personas migrantes provenientes de Asia o África son difíciles de deportar por falta de presencia consular de sus países de origen en Centroamérica. Por consiguiente, estos elementos influyen negativamente en las personas migrantes, ya que mantienen a muchos migrantes en condición irregular en alojamientos temporales por períodos prolongados sin que puedan ser deportados a sus países de origen (OIM y OEA, 2016). Otros factores que intervienen en el manejo migratorio de crisis son la alta porosidad de las fronteras y la carencia de recurso humano (OIM, 2016a).

Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales de los países miembros del SICA, es crucial direccionar esfuerzos hacia la prevención temprana de la xenofobia y discriminación, el establecimiento de un modelo de gestión que contenga alternativas a la detención (retorno voluntario, regularización, entre otros) alineadas a estándares internacionales, y una coordinación regional que facilite el acceso a servicios y la protección de las personas migrantes.

Figura 31. Medidas a mediano plazo ante movimientos masivos de migrantes.



Fuente: Elaboración propia con datos de OIM, 2016a.

Las capacidades institucionales de los países de la región tienen todavía muchas áreas que deben de ser potenciadas para gestionar una migración segura, ordenada y regular. Ello comprende la mitigación de los riesgos asociados a la migración, tales como medidas sanitarias, planes de contingencia, la detección de la migración irregular y las actividades ilícitas transfronterizas (OIM, 2015). Asimismo, la región se caracteriza por una escasa comunicación y coordinación entre los países de tránsito sobre flujos masivos de migrantes, lo que afecta una detención temprana y por ende una mejor preparación ante estas crisis migratorias (OIM, 2019c; FLACSO, 2011).

Puntos de acción

- Elaborar planes nacionales que garanticen las necesidades básicas de las personas migrantes que se movilizan en grupos organizados
- Desarrollar estrategias nacionales para prevenir conflictos entre personas migrantes y las comunidades afectadas por las crisis migratorias.
- Fomentar la elaboración de programas o estrategias dirigidos a comunidades transfronterizas.
- Fortalecer la capacidad de los servicios consulares para asistir a los migrantes sujetos a una detención administrativa o en riesgo de deportación.
- Implementar herramientas para la identificación de perfiles vulnerables y efectuar mecanismos de canalización a las entidades correspondientes (víctimas de trata, niñez, mujeres, entre otros).
- Elaborar lineamientos o protocolos regionales para la atención de casos de migrantes irregulares que no puedan ser deportados.
- Buscar mecanismos para disminuir las barreras idiomáticas de los migrantes extrarregionales.
- Crear campañas mediáticas en contra de la discriminación y para combatir los estigmas que relacionan a la migración con problemáticas sociales.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional y entre países para eliminar la trata y el tráfico ilícito de migrantes.

Conclusiones

Los flujos migratorios contemporáneos en la región del SICA se han visto influenciados por diversos factores que han cambiado la dinámica de los mismos. Los nuevos modelos de producción, así como las desigualdades socioeconómicas, la violencia e inseguridad y las amenazas naturales provocadas por el cambio climático han incrementado la movilidad humana desde y hacia la región.

En este contexto, los países miembros del SICA han impulsado, mediante la firma de diversos instrumentos normativos regionales y binacionales, mecanismos de coordinación y diálogo para enfrentar los desafíos que se imponen en materia migratoria en la región, pero aún quedan tareas pendientes.

Algunos de los hallazgos más relevantes en cuanto a los avances, desafíos y posibles áreas de acción son:

- En términos generales, los países que conforman el SICA han avanzado en la implementación de medidas para garantizar los derechos de las personas migrantes, tales como el derecho a la salud, educación y protección consular. De igual forma, la región ha realizado grandes avances normativos en el combate a la trata de personas y, en menor medida, contra el tráfico ilícito de migrantes. No obstante, quedan aún retos pendientes para atender otros derechos de la población migrante, tales como la adhesión a normas internacionales para proteger los derechos laborales de las personas migrantes, la facilitación de trámites para que migrantes en condición irregular puedan acceder a la seguridad social, la medición y maximización del impacto de las remesas en las economías nacionales, la incorporación de las diásporas en los planes de desarrollo y la lucha contra la xenofobia y la discriminación, así como contar con mecanismos regionales para la localización de personas desaparecidas en la ruta migratoria.
- Es importante formular e implementar una Política Migratoria Regional Integral, fundamentada en los 12 lineamientos generales aprobados por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA, el 29 de junio de 2018.
- En cuanto a la relación migración y género, se observa el aumento de la participación de mujeres en los procesos migratorios y su rol relevante en ellos, por lo que resulta necesario incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas migratorias.
- Las dificultades en la identificación de las necesidades específicas de protección de las personas refugiadas puede tener graves consecuencias en su vida y su seguridad. Por tanto, es preciso asegurar que las políticas, prácticas y debates de gestión de la migración tengan en cuenta las necesidades particulares de protección de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas, y que reconozcan el marco legal existente para promover su acceso a derechos.

- Uno de los desafíos se deriva de la ubicación geográfica de Centroamérica, la cual posibilita el paso de personas dentro de la región o hacia los principales países de destino como Estados Unidos y Canadá. Ello requiere de un sistema regional de gestión de fronteras eficiente y eficaz, en donde se cuente con recursos económicos y humanos para atender los factores que rodean el proceso migratorio, acompañado con un incremento de los canales de migración regular. Asimismo, la región tiene la tarea de emprender mayores esfuerzos, mediante el intercambio de información sobre flujos migratorios y el trabajo articulado, para brindar respuestas adecuadas a fenómenos migratorios, especialmente las crisis migratorias o la atención a personas migrantes en condición de vulnerabilidad.
- Los países que conforman el SICA deberían armonizar la normativa nacional sobre el tráfico ilícito de migrantes, en consonancia con el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.
- Ha habido un progreso importante en la reducción del riesgo de desastres y efectos derivados del cambio climático, incluyendo la incorporación en algunos países de la región de la variable migratoria en estos esfuerzos, lo cual permite actuar proactivamente frente a flujos migratorios en contextos de emergencia. Quedan aún pendientes esfuerzos para adoptar una postura regional frente a la definición de un adecuado para el abordaje de las personas migrantes y desplazadas por factores de desastres de origen natural y ambiental, que garantice el enfoque de derechos de las personas migrantes y la respuesta humanitaria.
- Actualmente, existe un amplio consenso acerca de que la migración debe incluirse como un tema transversal en las agendas públicas. Por ello, los países de la región deben unir esfuerzos para implementar medidas integrales de protección y garantizar los derechos de las personas migrantes, tomando en cuenta las causas estructurales y los factores asociados a la migración.
- En cuanto a la niñez y adolescencia, se hace preciso que los países de la región del SICA difundan y apliquen los Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración, aprobados durante la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), en noviembre del 2016.
- Aunado a los esfuerzos de los países, se requiere que la comunidad internacional y el sector privado reconozcan y atiendan las complejidades específicas que envuelven el fenómeno migratorio en la región del SICA. Lo anterior, y siguiendo los principios del MiGOF, permitirá enfrentar los desafíos mencionados y avanzar hacia una buena gobernanza migratoria.

Recomendaciones para futuras investigaciones

La presente investigación ha identificado algunos vacíos de información que existen sobre la gobernanza migratoria en los países que conforman el SICA. Algunas recomendaciones generales para futuras investigaciones son:

- Profundizar en el estudio sobre la relación del manejo de fronteras, la seguridad y la movilidad de personas en la región, un análisis a profundidad sobre los sistemas de fronteras existentes y su interacción con la migración y el desplazamiento.
- Fomentar la creación y medición de indicadores que capturen el impacto de la mano de obra migrante en la economía de los países de la región del SICA, así como identificar de qué manera la migración laboral regular puede ser un beneficio para los Estados.
- Desarrollar análisis cualitativos y cuantitativos sobre los flujos migratorios extrarregionales, especialmente los provenientes de África y Asia, que confluyen en Centroamérica como región de tránsito.
- Fortalecer la recolección de datos sobre las personas retornadas forzosamente a largo plazo, en aras de comprender si las causas estructurales de la migración se han modificado.



Bibliografía

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Universidad de Deusto. (2018). *La situación de las personas LGBTI del Norte de Centroamérica con necesidades de protección internacional en Guatemala y México*. Madrid, España.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2014a). *Children on the Run*. Washington, D.C.: UNHCR.
- ACNUR. (2014). *Directrices de elegibilidad para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo procedentes de El Salvador*. San Salvador, El Salvador: ACNUR.
- ACNUR. (2015a). *Mujeres en fuga, Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México*. ACNUR.
- ACNUR. (2015b). *Caracterización de la población guatemalteca retornada con necesidades de protección*. Guatemala: ACNUR.
- ACNUR. (2015c). *Caracterización de la población hondureña retornada con necesidades de protección*. Tegucigalpa, Honduras: ACNUR.
- ACNUR. (2015d). *Ser una persona refugiada en Panamá: Diagnostico participativo 2014-2015*. Ciudad de Panamá, Panamá: ACNUR.
- ACNUR. (2016). *Directrices de elegibilidad para la evaluación de las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo procedentes de Honduras*. Honduras: ACNUR.
- ACNUR. (2018a). *Directrices de elegibilidad para la evaluación de las necesidades de Protección internacional de los solicitantes de asilo procedentes de Guatemala*. Guatemala: ACNUR.
- ACNUR. (2018b). *Protection Monitoring Report*.
- ACNUR. (2019). *Population Statistics*. Disponible en: http://popstats.unhcr.org/en/persons_of_concern
- ACNUR y OEA. (2018). *Marco Integral Regional para la protección y soluciones - Informe Regional de Seguimiento 2017-2018*.
- Banco Central de Costa Rica. (s/f). *Divisas globales por concepto de turismo*. Disponible en: www.ict.go.cr/es/documentos-institucionales/estad%C3%ADsticas/cifras-econ%C3%B3micas/costa-rica/960-divisas-por-concepto-de-turismo/file.html
- Banco Central de Guatemala. (2018). *Guatemala en cifras 2018*. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

- Banco Central de la República Dominicana. (2018). *Las remesas en la economía de República Dominicana*. República Dominicana.
- Banco Central de la República Dominicana. (2019). *Estadísticas Turísticas 2018*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Banco Central de Nicaragua. (2018). *Informe Anual 2017*. Managua, Nicaragua: BCN.
- Banco Centroamericano de Integración Económica. (2005). *Análisis de Legislación Aplicable a la Inversión Turística y Elaboración de Política de Fomento a la Inversión Turística en Centroamérica*. San Salvador, El Salvador.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). *Las remesas como instrumento de desarrollo. FOMIN*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington DC, Estados Unidos de América.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2018). *Aspectos de la migración nicaragüense hacia Costa Rica: Estado de la región*.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *De Estados Unidos a América Latina y el Caribe. Siguiendo el camino de las remesas*.
- Banco Mundial. (2012). *Haití, República Dominicana: Más que la Suma de las Partes*. Santo Domingo, República Dominicana.
- Banco Mundial. DataBank. *Remittance Prices WorldWide*. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.RMT.COST.OB.ZS?end=2017&start=2017>
- Belize Labour Act, Chapter 297 Revised Edition. Official Gazette, Belmopan, Belize, 2000.
- Belizean Nationality Act, Chapter 161 Revised edition, Law Revision Commissioner under the authority of the Law Revision Act. Official Gazette, Belmopan, Belize, 2000.
- Border Management Agency Act, Chapter 144 Revised Edition, Law Revision Commissioner under the authority of the Law Revision Act. Official Gazette, Belmopan, Belize, 2000.
- Bureau of International Labor Affairs. (2016): Findings on the worst forms of child labor. Costa Rica.
- Caribbean Community Climate Change Centre (CCCCC), Ministry of Forestry, Fisheries and Sustainable Development. (2014). *A National Climate Change Policy, Strategy and Action Plan to Address Climate Change in Belize*. Belmopan, Belize: CCCCC.
- Center for Gender & Refugee Studies University of California Hastings College of the Law, Universidad Nacional de Lanus. (2015). *Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos*. San Francisco, EU; Buenos Aires, Argentina: UC Hastings & UN LA.

- Central Intelligence Agency (2019). *The CIA world factbook 2019*. Disponible en: www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC). (2011). *Encuentro Centroamericano de Gestión Integral de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático Resultados, Conclusiones y Recomendaciones*.
- CEPREDENAC. (2017). *Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo a Desastre*. Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- CEPREDENAC, Sistema de Integración Centroamericano (SICA). (2014). *Plan Regional de Reducción de Riesgos (2014-2019)*. Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC) y UNISDR. (2014). *Informe Regional del Estado de la Vulnerabilidad y Riesgos de Desastres en Centroamérica*.
- Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). (2015). *Migración Internacional, Remesas e Inclusión Financiera el caso de la República Dominicana. México*.
- CEMLA. (2017). *Migración Internacional, Remesas Financieras e Inclusión Financiera en el Caso de Guatemala*.
- Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), OIM, OIT, OEA. (2010). *Migración y seguridad social en América. México*.
- Clemens, M, A. (2017). *Violence, Development, and Migration Waves, Evidence from Central American child migrant apprehensions*.
- Coalición Regional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. (2016). *Estrategia Regional para la Atención Integral y el Acompañamiento a las Víctimas de Trata de Personas en los países miembros de la Coalición Regional*.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2006). *Migración internacional, derechos humanos y desarrollo*. Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- CEPAL. (2010). *La economía del cambio climático en Centroamérica*. Síntesis. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35228/1/lcmex1978e.pdf>.
- CEPAL. (2013). *Mercados laborales, migración laboral intrarregional y desafíos*. Serie Estudios y perspectivas, N° 148, México.

- CEPAL. (2014). *Informe Nacional República Dominicana en el contexto del 20° Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. República Dominicana.
- CEPAL. (2018a). *Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica*. Serie Población y Desarrollo N° 124. Santiago, Chile.
- CEPAL. (2018b). *Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica (LC/PUB.2018/23)*. Santiago, Chile.
- CEPAL. (2018c). *Centroamérica y la República Dominicana: Evolución económica en 2017 y perspectivas para 2018*. Ciudad de México, México.
- CEPAL, Consejo Agropecuario Centroamericano, Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica, CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana, Secretaría de Integración Económica Centroamericana). (2015). *Cambio climático en Centroamérica: Impactos potenciales y opciones de política pública*. LC/MEX/L.1196, México, D. F.
- CEPAL y OIM. (2016). *Nuevas tendencias y migratorias en América Latina y el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2017). *Los desafíos de la migración y los albergues como oasis: Encuesta Nacional de Personas Migrantes en Tránsito por México*. Ciudad de México, México.
- Comisión Nacional de Prevención de Prevención de riesgo y atención de emergencia. (2015a). *Plan Nacional de gestión de riesgo y atención de emergencia*. San José, Costa Rica: CNE.
- Comisión Nacional de Prevención de Prevención de riesgo y atención de emergencia. (2015b). *Política Nacional de Gestión de Riesgo (PNGR) 2016 2030*. San José, Costa Rica: CNE.
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (2016). *Observaciones finales sobre el informe inicial de Nicaragua*. Ginebra.
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). (2018). *Estrategia Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Agrícola y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe (2018 - 2030)*. El Salvador: CELAC.
- Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM). (2014). *Lineamientos Regionales para la Identificación Preliminar de Perfiles y Mecanismos de Referencia de Poblaciones Migrantes en Condición de Vulnerabilidad*.

- CRM. (2016). *Guía de Prácticas Eficaces para los países miembro de la CRM - Protección para personas que se desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres*. San José, Costa Rica.
- CRM. (2018). *Plan de trabajo en materia de tráfico ilícito de migrantes*. Ciudad de Panamá, Panamá.
- Consejo Centroamericano de Turismo (CCT). (2014). *Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible*.
- Consejo Centroamericano para el Desarrollo Sostenible. (1996). *Declaración Política, XVIII Reunión Ordinaria de Presidentes Centroamericanos*. Montelimar, Nicaragua.
- Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CCND). (2017). *Plan Estratégico con visión de Estado*. Panamá.
- Consejo de Ministros y Ministras de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana. (2013). *Declaración de Consejo de Ministros y Ministras de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana*.
- Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA). (2010). *Marco General y Descripción de Acciones del Estado de Guatemala en Materia Migratoria*. Guatemala.
- Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. (2013). *Política Pública Integral en Materia Migratoria del Estado de Guatemala*.
- Consejo Nacional de Cambio Climático, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Decreto 7-2013 del Congreso de la Republica. (2016). *Plan de Acción Nacional de Cambio Climático*. Guatemala: Segeplán.
- Consejo Nacional de Migración. (2013). *Política Migratoria Integral para Costa Rica*. San José Costa Rica: CNM.
- Constitución de la República Dominicana. La Gaceta Oficial, Santo Domingo, República Dominicana, 10 de julio de 2015.
- Constitución Política de Costa Rica. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 8 de noviembre de 1949.
- Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala, 17 de noviembre de 1993.
- Constitución Política de la República de Nicaragua. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 16 de septiembre de 2010
- Constitución Política de la República de Panamá. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, Panamá, 15 de noviembre de 2004.

- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) y Secretaría Ejecutiva. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala. (2011). *Política Nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala*. Guatemala.
- Core Health Indicators Initiative, Pan American Health Organization (PAHO). *Health Information Platform for the Americas (PLISA)*. (2015a). *Country Profile: Panama*. Panamá.
- Core Health Indicators Initiative. Pan American Health Organization (PAHO). *Health Information Platform for the Americas (PLISA)*. (2015b). *Country Profile: Dominican Republic*. República Dominicana.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Opinión Consultiva OC-21/14. *Derechos y Garantías de Niñas y Niños en el Contexto de la Migración y/o en Necesidad de Protección Internacional*.
- Criminal Code of Belize, Law Revision Commissioner under the authority of the Law Revision Act Belmopan, Official Gazette, Belize, 2000.
- Decreto de Gabinete No. 252. Código del Trabajo. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, ciudad de Panamá, Panamá, 14 agosto de 1995.
- Decreto de Ley N°3. Creación del Servicio Nacional de Migraciones, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, ciudad de Panamá, Panamá, 22 de febrero de 2008.
- Decreto Ejecutivo No. 054. República de Guatemala, 2018.
- Decreto No. 57, y Decreto No. 4966. Categorías de Visas. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 18 de enero de 2007.
- Decreto Ejecutivo No. 320. Que reglamenta el Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008, que crea el Servicio Nacional de Migración y dicta otras disposiciones. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, 8 de agosto de 2008.
- Decreto Ejecutivo No. 5. Que desarrolla la Ley 5 de 26 de octubre de 1977 por la cual se aprueba la Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, deroga el Decreto Ejecutivo No. 23 de 1 O de febrero de 1998 y dicta nuevas disposiciones para la protección de las personas refugiadas. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, 16 de enero de 2018.
- Decreto Ejecutivo No. 83. Reglamento a Ley No. 694, Ley de Promoción de Ingreso de Residentes Pensionados y Residentes Rentistas. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 16 de octubre de 2009.

- Decreto Legislativo No. 299. Ley de Extranjería. La Gaceta de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 20 de febrero de 1986.
- Decreto Legislativo No. 2772. Ley de Migración. La Gaceta de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 19 de diciembre de 1958.
- Decreto Ley No. 16 sobre Migración. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, Ciudad de Panamá, Panamá, 30 de junio de 1960.
- Decreto Reglamentario No. 79. La Gaceta de El Salvador, República de El Salvador, 2005.
- Decreto No. 09. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. El Diario Oficial de la República de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 18 de febrero de 2009.
- Decreto No. 17. Código Penal de Guatemala. El Diario Oficial de la República de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 12 de septiembre de 1973.
- Decreto No. 24. Ley Especial contra la Trata de Personas. La Gaceta de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 2014.
- Decreto No. 25. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 07 de julio de 2011.
- Decreto No. 34. Ley de Población y de Política Migratoria. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 10 de diciembre de 1970.
- Decreto No.38. Constitución de la República de El Salvador. La Gaceta de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 15 de diciembre de 1983.
- Decreto No. 38. Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 13 de junio de 2013.
- Decreto No. 44. Código de Migración. El Diario Oficial de la República de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 18 de octubre de 2016.
- Decreto No. 44. Código de Migración. El Diario Oficial de la República de Guatemala, Guatemala, 18 de octubre de 2016.
- Decreto No. 46. Ley y Reglamento del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. El Diario Oficial de la República de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
- Decreto No. 59. Ley contra la Trata de Personas Honduras. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 25 de abril de 2012.

- Decreto No. 67. Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 08 de junio de 2009.
- Decreto No. 81. Ley de Promoción Educativa Contra la Discriminación. El Diario Oficial de la República de Guatemala, Ciudad de Guatemala, 28 noviembre de 2002.
- Decreto No. 95. Ley de Migración. Palacio del Organismo Legislativo, ciudad de Guatemala, Guatemala, 26 de noviembre de 1998.
- Decreto No. 110. Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la mujer rural. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 14 de marzo de 2016.
- Decreto No. 106. Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 26 de diciembre de 2013.
- Decreto No. 131. Constitución Política de la República de Honduras. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 11 de enero de 1982.
- Decreto No. 144. Código Penal de Honduras. Tegucigalpa, República de Honduras, 23 de agosto de 1983.
- Decreto No. 208. Ley de Migración y Extranjería. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 31 de diciembre de 2003.
- Decreto No. 269. Que establece la Política Nacional de Cambio Climático. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, 22 setiembre de 2015.
- Decreto No. 297. Ley de Cambio Climático. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 10 de noviembre de 2014.
- Decreto No. 394. Ley de Empleo por Hora. Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 31 de marzo de 2014.
- Decreto No. 655. Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. La Gaceta de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 7 de abril de 2011.
- Decreto No. 918. Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas. La Gaceta de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 14 de agosto 2002.
- Decreto No. 1030. Código Penal de El Salvador. La Gaceta de El Salvador, San Salvador, El Salvador, 30 de abril 1997.

- Decreto No. 1569. Crea e integra la Comisión Nacional para los Refugiados. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, República Dominicana, 1983.
- Decreto No. 2330. Reglamento de la Comisión Nacional para los Refugiados. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, República Dominicana, 1984.
- Decreto No. 9616. Sobre incorporación de migrantes al sistema de seguridad social. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, República Dominicana, 2016.
- Defensa Civil. Asociación de Municipios de la Región Enriquillo (ASOMURE). Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID). (2011). *Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres*. República Dominicana.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UN DESA). (2015). *Population Division, Trends in International Migrant Stock Migrants by Destination and Origin, 2015*.
- UN DESA. (2017). *Trends in International Migrant Stock: The 2017 revision (United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2017)*.
- Department of Labor's Bureau of International Labor Affairs (2013). *Finding on the worst forms of child labor: Panamá*. Washington D.C.
- Dirección General de Migración y Extranjería. (2012). *Migración e Integración en Costa Rica*. San José Costa Rica: DGME.
- Dirección General de Migración y Extranjería. (2017). *Plan nacional de Integración para Costa Rica 2012-2022*. San José Costa Rica: DGME.
- Dirección Nacional de Cambio Climático, Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). (2010). *Estrategia Nacional de Cambio Climático Honduras - Síntesis para tomadores de decisión*. Tegucigalpa, Honduras.
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (2015). *Marco nacional migratorio para Costa Rica*. San José, CR: DINADECO.
- Directriz No. 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE. Sobre la atención integral del fenómeno migratorio en el país. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 12 de junio de 2018.
- Faerrón, C. (23 de enero de 2018). Al fin un seguro para recolectores migrantes. Periódico La Nación.
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). (2011). *Diagnóstico sobre la situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiadas extracontinentales en México y América Central*. San José, Costa Rica: FLACSO.

- FLACSO (2012). *Migraciones y Derechos laborales en Centroamérica: elementos del marco jurídico regional*. San José, Costa Rica: FLACSO
- FAO. (2016). *Reporte Dry Corridor Central America Situation Report*. Disponible en: www.fao.org/3/a-br092e.pdf
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), y la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA). (2015). *Oportunidades y desafíos para la gestión de las migraciones laborales en Centroamérica*. San José, Costa Rica: FLACSO.
- FAO. (2018). *Panorama de la pobreza rural en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile.
- FAO y Programa Mundial de Alimentos. (2018). *FAO and WFP concerned about the impact of drought on the most vulnerable in Central America*. Disponible en: www1.wfp.org/news/fao-and-wfp-concerned-about-impact-drought-most-vulnerable-central-america
- Foro Ministerial sobre salud y migración, Estados Participantes de Mesoamérica. (2016). *Declaración de Mesoamérica sobre salud y migración*. Ciudad de México, México.
- Global Commission on International Migration (GCIM). (2005). *Migration in an interconnected world: new directions for action, Report of the Global Commission on International Migration*.
- Gobierno de la República de Honduras. (2010). *Visión de País 2010 – 2038, Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno*. Tegucigalpa, Honduras.
- Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. (2014). *Informe de Avances en la Implementación de la Política Pública y del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos en el marco de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes*. Honduras.
- Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. (2005). *Plan Nacional de Salud 2021*. Tegucigalpa, Honduras.
- Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos. (2013). *Primera Política pública en derechos humanos y plan nacional de acción en derechos humanos*. Tegucigalpa, Honduras: SJDH.
- Gobierno de la República de Honduras, Secretaría de Salud. (2014). *Plan Nacional de Salud 2014-2018*. Tegucigalpa, Honduras.
- Gobierno de la República de Honduras, Secretaría Ejecutiva Sistema Nacional de Gestión de Riesgos -SINAGER. (2013). *Política de Estado para la gestión integral de riesgo en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras.

- Gobierno de la República de Costa Rica. Dirección de Cambio Climático (2015). *Plan de Acción de la Estrategia de Cambio Climático (ENCC)*. Costa Rica.
- Gobierno de la República de El Salvador. (2018a). *Protocolo de actuación interinstitucional para la atención integral inmediata de las víctimas de trata de personas*. San Salvador, El Salvador.
- Gobierno de la República de El Salvador. (2018b). *Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador. Informe final, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública*. San Salvador, El Salvador.
- Gobierno de la República de El Salvador, Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible. (2017). *Revisión Nacional Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador*. San Salvador, El Salvador.”
- Gobierno de la República de El Salvador, Secretaría Técnica y de Planificación. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social 2014-2019*. San Salvador, El Salvador.
- Gobierno de la República de El Salvador, Secretaría Técnica y de Planificación. (2015). *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019*. San Salvador, El Salvador.
- Gobierno de la República de El Salvador, Dirección General de Migración y Extranjería. (2017). *Política Nacional de Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*. San Salvador, El Salvador.
- Gobierno de la República de El Salvador, Dirección General de Migración y Extranjería. (2018). *Protocolo de actuación para la detección, atención y combate de los delitos de trata de personas, tráfico ilegal de personas y delitos conexos*. San Salvador, El Salvador.
- Gobierno de la República de Guatemala, Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). (2014). *Política Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Conadur/Segeplán
- Gobierno de la República de Guatemala, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2008). *Plan Nacional para la Salud de todas y todos los guatemaltecos*. Guatemala.
- Gobierno de la República de Guatemala. (2006). *Política para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial*. Aprobada por el acuerdo Gubernativo No. 143-2014.
- Gobierno de la República de Guatemala. *Reformas a la Ley de Migración, Decreto No. 10*. (2015). Ciudad de Guatemala, Guatemala: Diario Oficial.
- Gobierno de la República de Nicaragua. (2012). *Ratificación del Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros*. Managua: Nicaragua: La Gaceta.

- Gobierno de la República de Panamá. (2011). *Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres*. Panamá.
- Gobierno de la República de Panamá. (2014). *Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 “Un solo País”*. Panamá.
- Gobierno de la República de Panamá. Naciones Unidas. (2015). *Evaluaciones del Estado de la Reducción del Riesgo de Desastres en la República de Panamá*. Panamá.
- Gobierno de la República Dominicana. Naciones Unidas. (2011). *Una Mirada a la Estrategia Nacional de Desarrollo de República Dominicana*. República Dominicana.
- Gobierno de la República Dominicana. (2013). *Plan Nacional de Regularización Migratoria*. República Dominicana.
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN). (2017). *Ejes del Programa Nacional de Desarrollo*. Managua, Nicaragua: GRUN.
- Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. (2015). *Memorándum de Entendimiento entre los gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua relativo a ejecución del “Marco de Acción Regional para el Abordaje Integral del Delito de Trata de Personas en Centroamérica”*.
- Gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. (2006). *Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre*. San Salvador, El Salvador.
- Government of Belize. (2000). *Immigration Act, Chapter 156 Revised Edition*. Belmopan, Belize: Official Gazette.
- Government of Belize, Ministry of Finance and Economic Development. (2010). *National Development Framework for Belize*. Belize.
- Government of Belize, Ministry of Finance and Economic Development. (2013). *National Climate Resilience Investment Plan*. Belmopan, Belize.
- Government of Belize, Ministry of Finance and Economic Development. (2016). *Growth and Sustainable Development Strategy (GSDS) for Belize, 2016-2019*. Belmopan, Belize.
- Gutiérrez, S. (2015). *El modelo de gestión migratoria de las 3Ds: dilemas de su aplicación para los gobiernos de Mesoamérica*. Universidad Iberoamericana León. Colaboración para Revista Entretextos.

- Higareda, D. (2019). *Secuestros azotan a migrantes de Centroamérica*. El Universal. Disponible en: www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/secuestros-azotan-migrantes-de-centroamerica
- Human Mobility Pastoral. (2015). *Informe de la Misión Internacional de Verificación sobre la situación de los derechos humanos de la población migrante hondureña y su derecho a la protección internacional*. Honduras.
- Huntington, S. (1991). *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*, Londres, Norman.
- Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis. (2016). *Directrices para la Protección de los Migrantes en Países Afectados por Conflictos o Desastres Naturales*.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2010). *Estudio regional acerca del contexto de los derechos laborales y el acceso a la justicia laboral en Centroamérica y República Dominicana*. San José, Costa Rica.
- IIDH. (2016). *Prácticas relevantes de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía en el Triángulo Norte y México*. San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadística de Honduras y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2015). *Informe de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras realizado por la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV)*. Tegucigalpa, Honduras.
- Instituto Nacional de Migración de México (2008-2016). *Boletines Estadísticos 2008-2016. Secretaría de Gobernación*. Ciudad de México, México.
- Instituto Nacional de Migración. (2017a). *Foro Políticas Migratorias e inclusión social: Una perspectiva comparada*. República Dominicana.
- Instituto Nacional de Migración. (2017b). *Memoria I Foro de Protección a migrantes retornados en situación de vulnerabilidad*. República Dominicana.
- Instituto Nacional de Migración. (2018). *Evaluación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, del régimen especial y del proceso de registro en el libro de extranjeros y regularización*. República Dominicana.
- Internal Displacement Monitoring Center (IDMC) y Norwegian Council. (2016). *Global Report on Internal Displacement*.
- Krogstad, J., J. Passel and D. Cohn. (2017). *5 facts about illegal immigration in the U.S.* Disponible en: www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/27/5-facts-about-illegal-immigration-in-the-u-s/

- Ley No. 5. Por la cual se aprueba la Convención y Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, ciudad de Panamá, Panamá, 26 de octubre de 1977.
- Ley No. 7. Que Adopta Medidas para Prevenir, Prohibir y Sancionar Actos Discriminatorios y Dicta Otras Opciones. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, Panamá, 14 de febrero de 2018.
- Ley No. 11. Que Prohíbe la Discriminación Laboral y Adopta Otras Medidas. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, ciudad de Panamá, Panamá, 22 de abril de 2005.
- Ley No. 14. Código Penal de la República de Panamá. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, ciudad de Panamá, Panamá, 26 de abril de 2010.
- Ley No. 16. Que regula el Derecho de Admisión en los Establecimientos Públicos y Dicta Medidas para Evitar la Discriminación. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, ciudad de Panamá, Panamá, 10 de abril de 2002.
- Ley No. 16. Código del Trabajo y Normas Complementarias. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, 29 de mayo de 1692.
- Ley No. 79 sobre Trata de Personas y Actividades Conexas. La Gaceta Oficial de la República de Panamá, Panamá, 9 de noviembre de 2011.
- Ley No. 137-03. Sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, 22 de julio de 2003.
- Ley No. 147. Sobre Gestión de Riesgos. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, Santo Domingo, República Dominicana, 22 de setiembre de 2002.
- Ley No. 185. Código del Trabajo. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 30 de octubre de 1996.
- Ley No.285. Ley Sobre Migración. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, República Dominicana, 15 de agosto de 2004
- Ley No. 290. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 2001.
- Ley No. 358. Ley de Servicio Exterior. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 5 de octubre de 2000.
- Ley No. 550. Código Penal de la República Dominicana. La Gaceta Oficial de la República Dominicana, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, 19 de diciembre de 2014.

Ley No. 655. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, ciudad de Managua, Nicaragua, 26 de junio de 2008.

Ley No. 710. Ley de Tasa por Servicios Consulares. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 18 de noviembre de 2009

Ley No. 735. Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de Bienes Incautados, Decomisados, Incautados y Abandonados. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 9 de setiembre de 2010.

Ley No. 749. Ley de Régimen Jurídico de Fronteras. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 22 de diciembre de 2010.

Ley No. 761. Ley General de Migración y Extranjería. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 31 de marzo de 2011.

Ley No. 896. Ley contra la trata de personas. La Gaceta Diario Oficial de Nicaragua, Managua, Nicaragua, 28 de enero de 2008.

Ley No. 1155. Ley de Opciones y Naturalizaciones. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 29 de abril de 1950.

Ley No. 2694. Ley sobre la Prohibición de Discriminación del Trabajo. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 22 de noviembre de 1960.

Ley No. 4573. Código Penal. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 4 de mayo de 1970.

Ley No. 7600. Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 29 de mayo de 1996.

Ley No. 8764. Ley General de Migración y Extranjería. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 19 de agosto de 2009

Ley No. 9095. Ley contra la trata de personas y de la creación de la Coalición nacional contra el tráfico ilícito y la trata de personas (CONATT). La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 8 de febrero de 2013.

Ley No. 9343. Ley de Reforma al proceso laboral. La Gaceta Diario Oficial, San José, Costa Rica, 25 de enero de 2016.

MigrationDataPortal. (s.f). *Dominican Republic*. Disponible en: https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs_&t=2017&cm49=214

- Migration Data Portal. (s.f). *Subregion Central America*. Disponible en: https://migrationdataportal.org/?i=stock_abs_&t=2017&m=2&sm49=13
- Migration Policy Institute. (2016). *Central American Immigrants in the United States*. Disponible en: www.migrationpolicy.org/article/central-american-immigrants-united-states#Age_Education_and_Employment
- Ministerio Agropecuario y Forestal. (2013). *Plan de adaptación y variabilidad y el cambio climático en el sector agropecuario, forestal y pesca en Nicaragua*. Managua, Nicaragua.
- Ministerio de Ambiente. (2015a). *Estrategia Nacional del Cambio Climático en Panamá (ENCCP)*. Panamá: Ministerio de Ambiente.
- Ministerio de Ambiente. (2015b). *Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático*. Panamá: Ministerio de Ambiente.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2012). *Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030*. República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2015-2019). *Publicaciones en portal web Unidad de Estudios y Políticas sobre el Caribe*. República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. (2015). *Tercer Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 20130, y Cumplimientos de los Objetivos y Metas del Plan Plurianual del Sector Público*. República Dominicana.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y el Consejo Nacional de Reforma del Estado. (2010). *Documento Base de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 “Un Viaje de Transformación hacia un País Mejor”*. República Dominicana.
- Ministerio de Educación Pública (2015). *Circular DM 24-05-2015*. Costa Rica. Disponible en: www.mep.go.cr/educatico/mep-espacio-libre-discriminacion
- Ministerio de Gobernación, Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. (2012). *Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2013). *Cuadernillo Estrategia Nacional del Medio Ambiente*. San Salvador, El Salvador: MARN.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2016). *Política Nacional de Cambio Climático (PNCC)*. República Dominicana.

- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). (2018). *Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022*. San José, CR.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”*. San José, CR.: MIDEPLAN.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. (2007). *Política de Protección, Asistencia y Atención al Guatemalteco en el Exterior*. Guatemala.
- Ministerio de Salud. (2012). *Plan Nacional de Salud de Costa Rica*. San José, CR: Ministerio de Salud.
- Ministerio de Salud. (2015). *Política Nacional de Salud 2015-2019*. San Salvador, El Salvador: MINSAL.
- Ministerio de Salud de Panamá (2016). *Política Nacional de Salud y Lineamiento Estratégico 2016-2025*. Panamá.
- Ministerio de Salud Pública. (2013). *Política Nacional de Calidad en Salud*. República Dominicana.
- Ministerio de Salud, Viceministerio de Políticas de Salud, Dirección de Regulación y Legislación en Salud, Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres. (2017). *Plan nacional de gestión de riesgos a desastres*. San Salvador, El Salvador: Ministerio de Salud.
- Ministerio de Seguridad Pública. (2012). *Plan Nacional Contra la Trata de Personas República de Panamá 2012-2017*. Panamá.
- Ministerio de Seguridad Pública y Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2018). *Manual de Gestión de Alojamientos Temporales en la República de Panamá*.
- Ministerio de Trabajo de Nicaragua; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica; y OIM. (2007). *Procedimiento de Gestión migratoria para trabajadores temporales Costa Rica-Nicaragua*.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2008). *Código de Trabajo de Guatemala, Decreto No. 1441, edición rubricada y concordada con las normas internacionales de trabajo*. Guatemala.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social y OIT. (2010). *Código de Trabajo de la República de El Salvador. Edición rubricada y concordada con las Normas Internacionales del Trabajo, versión actualizada*. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales. (2017). *Estrategia nacional de bosques y cambio climático para enfrentar la pobreza*. Managua, Nicaragua.
- Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Observatorio del Mercado Laboral (OML), y Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Persona Trabajadora Extranjera*. San José, Costa Rica.

- Ministry of Agriculture and Fisheries (MAF) and FAO. (2011). *Plan of Action for Disaster Risk Reduction*. Belize: MAF.
- Ministry of Foreign Affairs. (2010). *Belizean Diaspora Returnee Initiative Program*. Returnee Guidelines.
- Ministry of Health. (2014). *Belize Health Sector Strategic Plan 2014-2024*. Belize, Belmopan: MoH.
- Naciones Unidas. (1951). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Ginebra. Suiza
- Naciones Unidas. (1967). *Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados*. Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas. (1990). *Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares - Resolución 45/158*.
- Naciones Unidas. (2011). *Manual sobre la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. Módulo 1 Comprender el tráfico ilícito de migrantes*. Viena. Austria.
- Naciones Unidas. (2017a). *Addressing drives of migration, including adverse effects of climate change, natural disasters and human-made crisis, through protection and assistance, sustainable development, poverty eradication, conflict prevention and resolution. Issue Brief No 2*. Disponible en: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/final_issue_brief_2.pdf
- Naciones Unidas. (2017b). *Declaración Especial de la Conferencia Regional sobre Migración respecto a Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*.
- Observatorio Centroamericano de Desarrollo Social (OCADES), y Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA). (2016). *Notas para Políticas Sociales - La expansión geográfica de la migración internacional en Centroamérica y República Dominicana, 1990-2015*. San Salvador, El Salvador: SISCA.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2014). *Los derechos humanos y la trata de personas. Folleto informativo No. 36*. Naciones Unidas. New York y Ginebra.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2009). *Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas*. San José, Costa Rica.
- UNODC. (2010) *La globalización del delito: evaluación de la amenaza que plantea la delincuencia organizada transnacional*. Viena, Austria
- UNODC. (2012). *Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe: Una Evaluación de las Amenazas*. Viena, Austria.

- UNODC. (2014). *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*. Resumen Ejecutivo. Viena, Austria.
- Oficina de las Naciones Unidas para Reducción de Riesgo de Desastres (UNISDR). (2009). *Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres*. Ginebra, Suiza.
- UNISDR. (2018). *Desplazamientos por desastres: cómo reducir el riesgo, hacer frente a sus efectos y fortalecer la resiliencia*. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/58821_disasterdisplacementspanish.pdf
- Oficina Internacional de los Derechos del Niño. (2016). *Informe mapeo sobre el combate de la trata de personas*. Montreal, Quebec: IBCR.
- Oficina Nacional de Estadísticas ONE. (2012). *Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI 2012*. República Dominicana.
- Oficina Nacional de Estadísticas ONE. (2017). *Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes ENI 2012*. República Dominicana.
- Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2015). *Migración internacional en las Américas: Tercer informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1998). *Informe sobre el empleo en el mundo 1998-99: Empleabilidad y mundialización*. Papel fundamental de la formación. Ginebra.
- OIT. (2009). Código de Trabajo de Honduras. Decreto No. 189. (1959). Edición rubricada y concordada con las normas nacionales e internacionales del trabajo. Tegucigalpa, Honduras.
- OIT. (2016). *La migración laboral en América Latina y el Caribe*. Lima: OIT.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2006a). *Trata de Personas Aspectos Básicos*.
- OIM. (2006b). *Glosario sobre Migración*. Derecho Internacional sobre Migración, No. 7. Ginebra, Suiza.
- OIM. (2008a). *Estudio Regional sobre la normativa en relación a la Trata de Personas en América Central y República Dominicana y su aplicación: Estudio Regional*. San José, Costa Rica: OIM.
- OIM. (2008b). *Migración y cambio climático*. Ginebra, Suiza.
- OIM. (2011). *La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas*. México, DF.
- OIM. (2012a). *Manual de Referencia Migración Saludable en América Central*. Costa Rica.

- OIM. (2012b). *Marco Operacional de la OIM en Situaciones de Crisis Migratoria*.
- OIM. (2012c). *La trata de mujeres: una manifestación de la violencia contra las mujeres*.
- OIM. (2013a). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2013*. El bienestar de los migrantes y el desarrollo. Ginebra, Suiza.
- OIM. (2013b). *Diagnostic on Belizean Migration Trends and Migration Management Regulation*. Belmopan, Belize.
- OIM. (2013c). *Avances de la Gobernanza de la Migración en la Republica Dominicana 2013-2017*. República Dominicana.
- OIM. (2013d). *Perfil Migratorio de Nicaragua 2012*. Managua, Nicaragua: OIM.
- OIM. (2013e). *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centroamérica - Síntesis regional*. San José, Costa Rica.
- OIM. (2014a). *Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Datos Empíricos para la Formulación de Políticas – Glosario*. Ginebra, Suiza.
- OIM. (2014b). *La migración haitiana hacia Brasil. Características, oportunidades y desafíos. Cuadernos migratorios No. 6*. Buenos Aires, Argentina.
- OIM. (2014c). *Identificando temas claves en migración, medio ambiente y cambio climático en América del Sur: un primer panorama regional*. Hoja INFORMATIVA. Serie Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático. Módulo 3.
- OIM. (2015). *Marco de Gobernanza sobre la Migración (C/106/40)*.
- OIM. (2016a). *Protocolo de actuación y articulación para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros*. San Salvador, El Salvador: OIM.
- OIM. (2016b). *Migración y Poblaciones Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersexuales (LGBTI)*. San José, Costa Rica.
- OIM. (2016c). *Plan para fortalecer la gobernanza de flujos de migrantes extraregionales en Mesoamérica*.
- OIM. (2017a). *Reporte de flujos migratorios en Mesoamérica N°5 (octubre-diciembre, 2017)*. Disponible en https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Reportes/SITREP%205%20-%20OCT-DIC%202017_0.pdf

- OIM. (2017b). *Recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia regional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas*.
- OIM. (2017c). *Hacia un enfoque integrado de la reintegración en el contexto del retorno*. Ginebra, Suiza.
- OIM. (2017d). *Migration in the Caribbean: Current Trends, Opportunities and Challenges*.
- OIM. (2017e). *Health of Migrants: Resetting the agenda*. Ginebra. Suiza.
- OIM. (2017f). *Migración y Trabajo Infantil Guatemala*. OIM, Guatemala.
- OIM. (2017g). *Diáspora dominicana, inclusión productiva e inversión en el desarrollo nacional*. República Dominicana.
- OIM. (2017h). *Lineamientos Estratégicos para el Abordaje de la Salud de las Personas Migrantes en Tránsito por Mesoamérica*. San José, Costa Rica: OIM.
- OIM. (2018a). *Global Migration Indicators*. Berlin: OIM GMDAC. Ginebra, Suiza.
- OIM. (2018b). *Plan de Acción Regional para el fortalecimiento de la respuesta a los flujos migratorios recientes de nacionales de Venezuela a América del Sur, Norteamérica, América Central y el Caribe*.
- OIM. (2018c). *Reporte de Flujos Migratorios en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe N°7 (abril-junio, 2018)*. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/SITREP%207%20-%20espa%C3%B1ol%20-%20web.pdf>
- OIM. (2018d). *Encuesta de Monitoreo de Flujos Tijuana, Baja California, México*.
- OIM. (2018e). *Perfil de gobernanza sobre la migración: La República de Guatemala*. San Salvador, El Salvador: OIM.
- OIM. (2018f). *Perfil de gobernanza sobre la migración: la República de El Salvador*. San Salvador, El Salvador: OIM.
- OIM. (2018g). *Perfil de gobernanza sobre la migración: la República de Honduras (versión resumida)*. San Salvador, El Salvador: OIM.
- OIM. (2018h). *Reporte de Flujos Migratorios en Centroamérica, Norteamérica y el Caribe N°6 (enero-marzo, 2018)*. Disponible en: www.refworld.org/es/docid/5b3a950c4.html
- OIM. (2018i). *Perfil de la gobernanza sobre la migración: La República Dominicana*. República Dominicana.

- OIM. (2018j). *Boletín Informativo – Gobernabilidad migratoria*. Managua: Managua, Nicaragua: OIM.
- OIM. (2018k). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. (A/CONF.231/3) Asamblea General de la ONU. Nueva York.
- OIM. (2018l). *Nuevas formas de trabajo infantil. Utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la realización de actividades ilícitas en las pandillas de El Salvador*. San José, Costa Rica.
- OIM. (2018m). *World Migration Report 2018*. International Organization for Migration, Ginebra.
- OIM. (2018-2019). *Informe de Situación América Central y México*. Disponible en: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/IOM%20Voluntary%20Return%20-%202029%20march%20-%2020SP.pdf>
- OIM. (2019a). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo*. Ginebra. Suiza.
- OIM. (2019b). *Encuesta de Monitoreo de Flujos Suchiate, Chiapas, México*. Disponible en: https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Reportes/dtm_chiapas_espanol.pdf
- OIM. (2019c). *Características del proceso de recolección y uso de los registros administrativos sobre migración en Centroamérica, México y el Caribe*. San José, Costa Rica.
- OIM. (2019d). *Missing migrants project*. Disponible en: <https://missingmigrants.iom.int/>
- OIM y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2011). *Encuesta sobre Remesas 2010, Protección de la Niñez y Adolescencia*.
- OIM y MPI. (2012). *Hoja de ruta para la participación de las diásporas en el desarrollo. Un Manual para políticos y profesionales de los países de origen y acogida*. Ginebra, Suiza.
- OIM y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). (2017). *Diagnóstico regional sobre migración haitiana*. Argentina.
- OIM y FLACSO. (2014). *La Travesía Laboral de la Población Ngabe y Buglé de Costa Rica a Panamá: Características y Desafíos*. San José, Costa Rica.
- OIM y FLACSO. (2015). *Estudio exploratorio sobre la condición de salud, acceso a los servicios e identificación de riesgos y vulnerabilidades asociados a la migración en Guatemala*. San José, Costa Rica: OIM.
- OIM y MTSS. (2011). *Migrando en la crisis: la fuerza de trabajo inmigrante en la economía costarricense: construcción, agricultura y transporte público*. San José, Costa Rica: OIM, MTSS y Gobierno de Canadá.

- OIM y OEA (2016). *Informe Regional "Flujos de migrantes en situación migratoria irregular provenientes de África, Asia y el Caribe en las Américas"*.
- OIM y el Instituto Nacional de Migración. (2017). *Primer Perfil Migratorio de la República Dominicana*. República Dominicana.
- OIM, Oficina Regional para el Espacio Económico Europeo, la Unión Europea y la OTAN. (2012). *Evaluación Rápida de las Estructuras de Recolección de Datos en el área de las migraciones en América Latina y los Países del Caribe*. Bruselas, Bélgica.
- OIM, OIT, CECC SICA y Red de Observatorios del Mercado Laboral. (2011). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana. Informe regional*. San José, Costa Rica.
- OIM y Save the Children. (2007). *Guía de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con Personas Víctimas de Trata*. Lima, Perú.
- OIM, UNICEF, y la OIT. (2013). *Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes América Central y México*. San José, Costa Rica.
- Organización Mundial de la Salud. (2019). *Documento de Orientación sobre Migración y Salud*.
- Orozco, M. (2017). *Remittances to Latin America and the Caribbean in 2017*. The Dialogue, Washington.
- Portal sobre la migración por motivos ambientales. (s.f). OIM y migración por motivos ambientales. Disponible en: <https://environmentalmigration.iom.int/es/oim-y-migraci%C3%B3n-por-motivos-ambientales>
- Pew Research Center (2019). *Unauthorized Immigrant Totals Rise in 7 States, Fall in 14*. Disponible en: www.pewhispanic.org/2014/11/18/unauthorized-immigrant-totals-rise-in-7-states-fall-in-14/
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2018). *Índice de Desarrollo Humano*.
- Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. (2018). *Informe estado de la nación 2018*. San José, C.R.: PEN-CONARE.
- Programa Estado de la Nación. (2016). *Quinto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*. San José, Programa Estado de la Nación.
- Refugees Act, Chapter 165 Revised edition, Law Revision Commissioner under the authority of the Law Revision Act. (2000). Belmopan, Belize: Official Gazette.
- Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería. (2013). Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras.

- Reglamento de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. (2015). Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras
- Reglamento del Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño. (2018). Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, Honduras
- RET Internacional. (2015). *Guía Informativa para las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiados de Panamá*. Panamá: RET Internacional.
- Rodríguez, E. (2017). *Migración Centroamericana en Tránsito Irregular por México: Nuevas Cifras y Tendencias*. CANAMID, Washington.
- Save the Children. (2017). *El Impacto de la Violencia en las Vidas de los Niños y las Niñas: Panorama de América Latina y el Caribe*.
- Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA). (s/f). *Diagnóstico para la Identificación y Formulación del Programa "TURISMO RURAL SOSTENIBLE EN CENTROAMÉRICA"*.
- SITCA. (2015). *Compendio de Estadísticas de Turismo de los Países Miembro del SICA*.
- SITCA. (2017). *Compendio de Estadísticas de Turismo de los Países Miembro del SICA*.
- Secretaría de la Integración Social Centroamericana. (2010). *El desafío de la crisis económica global para la integración social de los países miembros del SICA. Impactos sociales, respuestas de política pública y recomendaciones de acción regional. Serie Políticas Sociales 1*. Centroamérica.
- Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA). (2016). *Factores de riesgo y necesidades atención para las mujeres migrantes de Centroamérica: Estudio de actualización sobre la situación de la violencia contra las mujeres migrantes en la ruta migratoria en Centroamérica*.
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). (1999). *Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-SICA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)*.
- SICA. (2010). *Estrategia Regional de Cambio Climático: Documento Ejecutivo*. San Salvador, El Salvador: SICA.
- SICA. (2011a). *Protocolo Centroamericano de Envío, Tránsito y Recepción de Asistencia Humanitaria y Técnica Internacional en Situaciones de Desastres/Emergencias*. El Salvador.
- SICA. (2011b). *Instrumentos Jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericana*. San Salvador, El Salvador.

- SICA. (2014). *Estrategia Regional Ambiental Marco 2015-2020*. San Salvador, El Salvador: SICA.
- SICA. (2015). *Propuesta de Política Migratoria Regional Integral*.
- Sistema de la Integración Centroamericana, Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica. (2013). *Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA)*. San Salvador, El Salvador.
- Sistema Nacional de Protección Civil. (2008). *Plan Nacional de Respuesta de Emergencia*. Panamá: Sistema Nacional de Protección Civil.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y OIM. (2015). México DF, México.
- Superintendencia de Bancos Guatemala. (2016). *Remesas familiares Guatemala, México, El Salvador, Honduras y Nicaragua*.
- The Caribbean Disaster Emergency Response Agency and the Caribbean Development Bank, Development Solutions Ltd. (2006). *Belize National Hazard Mitigation Plan*.
- Trafficking in Persons Prohibition Act, No. 2. Official Gazette. Substantive Laws of Belize Revised Edition. Official Gazette, Belmopan, Belize, 2013.
- UNDESA (2018). *International migrant stock: The 2017 revision*. United Nations Department of Economic and Social Affairs, Nueva York.
- UNESCO. (2017). *Paper commissioned for the Global Education Monitoring Report 2019 Consultation on Migration*.
- UNESCO. (2018). *Resumen del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019: Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros*. París, UNESCO.
- UNFPA. (2010). *Migración y salud en zonas fronterizas en Guatemala y México. Serie Población y Desarrollo No. 91*. Santiago de Chile.
- UNICEF. (2013). *Migration Profile Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNICEF.
- UNICEF. (2018). *Desarraigados en Centroamérica y México: Los niños migrantes y refugiados se enfrentan a un círculo vicioso de adversidad y peligro*. Panamá: UNICEF.
- UNICEF y Observatorio Social del Ecuador. (2017). *Informe de situación 2018 sobre los derechos de la niñez y adolescencia en Honduras*. Honduras: UNICEF.
- Unión Interparlamentaria, OIT y ACNUR. (2015). *Migración, Derechos Humanos y Gobernanza*. Francia.



Apéndices

APÉNDICE 1. GLOSARIO

Amenaza Natural

“Proceso o fenómeno natural que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales” (UNIDSR, 2009).

Cambio Climático

“Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que viene a añadirse a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (UNIDSR, 2009).

Crisis migratorias

“Flujos migratorios complejos y, generalmente, a gran escala, así como los patrones de movilidad ocasionados por una crisis que suelen traer consigo considerables vulnerabilidades para las personas y comunidades afectadas y plantear serios retos de gestión de la migración a más largo plazo. Una crisis migratoria puede ser repentina o paulatina, puede ser por causas naturales u ocasionada por el hombre, y puede llevarse a cabo internamente o a través de las fronteras” (OIM, 2012b).

Derechos humanos

“Normas internacionales acordadas que reconocen y protegen la dignidad intrínseca y los derechos iguales e inalienables de cada individuo, sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otro estatuto. Pueden formar parte del derecho internacional consuetudinario y/o estar establecidos en diversos instrumentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales” (ACNUR, 2013).

Diásporas

Personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su lugar de origen (OIM, 2006b).

Discriminación

“Hecho de no tratar a todas las personas por igual” (OIM, 2006b).

Emigración

Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.

Explotación sexual de Niños, Niñas y Adolescentes

“La explotación sexual es todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, basándose en una relación de poder” (Adaptado de la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Estocolmo, Suecia, junio de 1996).

Feminización de la migración

Creciente participación de la mujer en los movimientos migración. Las mujeres se desplazan hoy con mayor independencia y ya no en relación con su posición familiar o bajo la autoridad del hombre (OIM, 2006b).

Flujos migratorios

Refiere al número de migrantes entrando o saliendo de un país específico durante un período de tiempo determinado. (UN DESA, 2017).

Gestión de Riesgo de Desastres

“El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre” (UNIDSR, 2009).

Igualdad de Género

“Se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y de las niñas y los niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres serán iguales, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependerán de si nacieron con determinado sexo” (ONU Mujeres).

Inmigración

“Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él” (OIM, 2006b).

Integración

“Proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en una sociedad” (OIM, 2006b).

Migración

“Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas” (OIM, 2006b).

Migración de retorno

“Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria” (OIM, 2006b).

Migración irregular

“Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor” (OIM, 2006b).

Migración regular

“Migración que se produce a través de canales regulares y legales” (OIM, 2006b).

Migración laboral

“Movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con propósitos de empleo” (OIM, 2006b).

Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados

Niñez que ha sido separado de ambos padres y otros parientes y no está bajo el cuidado de un adulto quien, por ley o costumbre, es responsable de hacerlo (ACNUR, 2013).

País de destino

“País al que se dirigen flujos migratorios” (OIM, 2006b).

País de origen

“País del cual procede un migrante o flujos migratorios” (OIM, 2006b).

País de tránsito

“País a través del cual pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino” (OIM, 2006b).

Protección consular

“La función consular que se traduce en la asistencia que brinda el Estado a sus nacionales fuera de su territorio, mediante las oficinas consulares acreditadas en otro Estado” (OIM, 2006b).

Refugiado

“Una persona que cumple los criterios de elegibilidad de la definición de refugiado prevista en los instrumentos internacionales o regionales sobre refugiados, el mandato del ACNUR y/o la legislación nacional. De acuerdo con muchos de estos instrumentos, un refugiado es una persona que no puede retornar a su país de origen debido a un temor fundado de persecución o graves e indiscriminadas amenazas contra la vida, la integridad física o la libertad” (ACNUR, 2013).

Remesa

“Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, trasferida a su país de origen” (OIM, 2006b).

Ratificación

“Al igual que la aceptación, la aprobación y la adhesión, se entiende por ratificación “... el acto (...) por el cual un Estado hace constar en el ámbito internacional su consentimiento en obligarse por un tratado. (Art. 2,1,b de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados)” (OIM, 2006b).

Solicitante de asilo

“Persona que solicita su admisión en un país como refugiado y en espera de una decisión para obtener dicho estatus, de acuerdo con los instrumentos nacionales e internacionales aplicables. En caso de que la decisión sea negativa, debe abandonar el país; puede ser expulsada, como cualquier otro extranjero en situación irregular, a menos que se le permita permanecer en base a consideraciones de carácter humanitario o por otras razones” OIM, 2006b).

Trabajador de temporada

“Todo trabajador migrante cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año. (Art. 2 (2) (b) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990)” (OIM, 2006b).

Tráfico ilícito de migrantes

“La facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material” (Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, artículo 3).

Trata de personas

“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (ACNUR, 2013).

Violencia contra la mujer

“Todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (ONU Mujeres).

Xenofobia

“Odio, repugnancia u hostilidad hacia los extranjeros. En el ámbito internacional no hay una definición aceptada de xenofobia, aunque puede ser descrita como actitudes, prejuicios o conductas que rechazan, excluyen y, muchas veces, desprecian a otras personas, basados en la condición de extranjero o extraño a la identidad de la comunidad, de la sociedad o del país” (OIM, 2006b).

